



***Honorable
Concejo Deliberante***

***Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon***

Presidencia:

RECALT, Luis Emiliano

Secretario:

LUCHINA, Franco Ariel

Subsecretaria:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

ALVAREZ RIOS, Noelia
AZCOITIA, María Gabriela
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BENAVIDEZ, Vanesa Amalia
BUSSETTI, Julián Alberto
CARDOSO, Norberto Marcelo
CENTURION, Melisa Noemí Virginia
CHEPPI, Juan Manuel
CRESCO, Valeria Luciana
CUESTA, Mariana
DEMAIO, Rolando Fabio
FERNANDEZ, Eva Maia Ludmila
FLORES, Solange Belén
GARCIA, Diego Alejandro Sebastián
GARCIA, Guido Hernán
LICEAGA VIÑAS, Ricardo Miguel
MARTINEZ BORDAISCO, Ariel Gerardo
MURO, Fernando Gabriel
PICCOLO, Liliana Elizabeth
PULTI, Gustavo Amaldo
RANELLUCCI, María Florencia Matilde
RECALT, Luis Emiliano
TACCONI, Horacio Daniel

Concejales Ausentes:

AYALA, María Eva (c/licitencia, reemp. por FERNANDEZ, Eva Maia
Ludmila)
OBEID, Pablo David

Actas de Sesiones

PERIODO 111º

- 6ª Reunión –

**-3ª Sesión Pública
Ordinaria--**

**Mar del Plata, 14 de
mayo de 2026**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto de convocatoria.
3. Orden del Día.
4. Actas de sesiones.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

5. Manifestando con carácter urgente al Consejo Federal Pesquero que revea, dada la preocupación del sector fresquero, la propuesta Técnica Regulatoria de CITC sobre la cuestión de la merluza común. (expte 1391-VM-26)

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Azcoitia.
7. Cuestión previa concejal García Diego.
8. Cuestión previa concejal Bordaisco.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

9. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 14 entre 449 y 447 del barrio Playa Serena. (expte 1896-D-24)
10. Modificando el inciso e) del artículo 7º de la Ordenanza N° 9294, referente al peso de los vehículos afectados al servicio de remise. (expte 2143-D-24)
11. Otorgando el título "Vecino destacado" al señor Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad. (expte 1796-BUP-25)
12. Autorizando a la Sra. Odete Elisa Zonin el uso y ocupación de la vía pública, en el sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de tarotista. (expte 1840-D-25)
13. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 11/2026, mediante el cual se autorizó al CUCAIBA al uso de un espacio en la Plaza Colón para la instalación de un stand para concienciar sobre la donación de órganos. (expte 1028-D-26)
14. Autorizando al titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 303 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: FCY768 hasta el día 31 de diciembre de 2026. (expte 1217-D-26)
15. Otorgando el título "Hijo Dilecto" al tenista marplatense Horacio Zeballos, con motivo de su excepcional carrera deportiva al consagrarse N° 1 del mundo en la categoría dobles y campeón en torneos de Grand Slam. (expte 1229-CJA-26)
16. Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio mensual a la Asociación Civil Lago Stantien, por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2026. (expte 1244-D-26)
17. Instituyendo el 20 de mayo de cada año como el "Día Municipal de la Enfermedad de Behçet" con el objetivo de promover la concientización y visibilización sobre esta enfermedad. (expte 1254-BUP-26)
18. Autorizando a HIERROS CARUSO S.R.L. a afectar con los usos de suelo: Venta de Máquinas, Herramientas, Venta de Hierros, Perfilería, etc., junto al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Av. Edison N° 2.672. (expte 1268-D-26)
19. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración N° 37-2026 suscripto con la Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BACA). (expte 1271-D-26)
20. Autorizando al titular de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) N° 163 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: OVH397 hasta el 31 de diciembre de 2026. (expte 1283-D-26)
21. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de DONATI ANÍBAL NAHUEL, por el servicio de transporte de personas prestado en la Dirección de Políticas de Género entre el 21 de agosto y el 1 de octubre de 2025. (expte 1288-D-26)

22. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva diversos vehículos de su patrimonio.(expte 1289-D-26)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. por el servicio de vigilancia en el Espacio de Cuidado Infantil “Paula Albarracín” durante noviembre y diciembre de 2025. (expte 1292-D-26)
24. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración N° 94-2026 suscripto con ONCOLIQ S.A.S. para el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos en materia de investigación en oncología. _ (expte 1301-D-26)
25. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Cooperativa de Trabajo C.S.I. LTDA., por los servicios de vigilancia y custodia en la Delegación Puerto en los meses de agosto y noviembre de 2025. _ (expte 1302-D-26)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio – ProRadio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación prestado durante el mes de diciembre de 2025. _ (expte 1303-D-26)
27. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad diferentes predios con destino de Reserva Fiscal ubicados en el barrio La Gloria de La Peregrina. _ (expte 1308-D-26)
28. Afectando al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el C.O.T. los predios delimitados por la Avda. Centeno y las calles 10 de Febrero y Juan Cutay. _ (expte 1312-D-26)
29. Autorizando a la firma RECUPERADORA ALETRIO S.A. a afectar con los usos: “CHATARRERÍA (planta recuperación de materiales en desuso; destrucción de repuestos de automotores, etc.)”, el inmueble sito en la Av. Centeno N° 4419. _ (expte 1314-D-26)
30. Autorizando a E.D.E.A. a afectar con los usos: “Centro Cultural - Sala de Capacitación y Oficinas de Trabajo para el Personal de la Empresa, etc.”, el inmueble sito en la calle Garay N° 971. _ (expte 1316-D-26)
31. Autorizando a la firma a la firma T&T LOGÍSTICA S.R.L. a afectar con el uso de suelo “Empresa de Transporte con Depósito de Mercadería en Tránsito, etc.”, el predio sito en la Avenida Colón N° 6571. _ (expte 1319-D-26)
32. Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelos-año 2014 y 2015 inclusive, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires n° 15.558. (expte 1321-D-26)
33. Convalidando el Decreto N° 802/2026, a través del cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo “Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble sito en la calle Falucho N° 1968. _ (expte 1336-D-26)
34. Otorgando un plazo improrrogable de 18 meses, a partir del vencimiento de la Ordenanza n° 26.319, para la realización de los trabajos estipulados en la Ordenanza n° 22.663, referida a instalaciones de transporte vertical (ascensores y montacargas). _ (expte 1340-D-26)
35. Convalidando el Convenio N° 92/2026 suscripto con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8. _ (expte 1341-D-26)
36. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público para la realización del evento denominado "Cafest Volumen 3", que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2026. _ (expte 1375-D-26)
37. Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la ONG Canción 91 Asociación Civil, en su 15º aniversario, por la labor realizada y su valioso aporte a la comunidad, concientizando y previniendo el consumo problemático de sustancias. _ (nota 24-NP-26)
38. Facultando al Departamento Ejecutivo a fijar la tarifa del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2026. _ (nota 37-NP-26)

RESOLUCIONES

39. Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de restringir la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados que estaba a cargo del PAMI. _ (expte 2176-BUP-24)
40. Declarando de interés al sector Productivo Vitivinícola, en reconocimiento a su crecimiento sostenido, su aporte al desarrollo regional, a la generación de valor agregado y a la consolidación de nuevas identidades productivas. (expte 1178-AMMDF-26)
41. Expresando reconocimiento al Sr. Luis Antonio Ventura por su extensa trayectoria

- deportiva, su compromiso con el desarrollo del hockey y su destacada labor dirigenal. (expte 1220-UCRNA-26)
42. Expresando reconocimiento al portal (notas del Mar y a su creador Daniel Niro, por su valioso aporte a la difusión cultural de Mar del Plata. (expte 1266-UCRNA-26)
 43. Declarando de interés la “XXI Reunión Argentina de Ornitología”, que se realizará entre los días 4 y 7 de agosto de 2026 en instalaciones del Complejo Universitario “Manuel Belgrano”. (expte 1267-UCRNA-26)
 44. Declarando de interés el I Encuentro Conjunto de la Sociedade Brasileira de Matemática y la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo en septiembre de 2026 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMDP. (expte 1270-UCRNA-26)
 45. Despachos de Mayoría: 1. Resolución: Expresando preocupación ante la situación del sistema de atención del PAMI. 2. Comunicación: Solicitando medidas para recomponer el financiamiento del sistema de atención del PAMI. Despacho de la Minoría: Comunicación: Solicitando al PAMI informe sobre el impacto que podría derivarse de la Resolución RESOL-2026-1107-INSSJP en su sistema de atención. (expte 1275-AMMDF-26)
 46. Declarando de interés el concierto extraordinario "Siempre a Mores. El sonido de mi alma", llevado a cabo el día 24 de abril de 2026 en homenaje al maestro Mariano Mores. (expte 1284-UCRNA-26)
 47. Declarando de su interés la 7ª Edición de la Feria del Libro Heavy, a realizarse el día 6 de junio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1286-BUP-26)
 48. Declarando de interés la realización del 28º Encuentro Nacional de Profesores de Geografía, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2026. (expte 1361-BUP-26)
 49. Declarando de interés el "Tercer Festival Internacional de Narración Oral: Palabras de mar", por su valioso aporte a la promoción de la literatura. (expte 1362-BUP-26)
 50. Expresando reconocimiento a la Unión Regional Siciliana Argentina con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina. (expte 1363-UCRNA-26)
 51. Declarando de interés la I Jornada de Intercambio de Experiencias en Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad llevado a cabo el día 8 de mayo de 2026 en el INAREPS. (nota 21-NO-26)
 52. Declarando interés la presentación de la obra de teatro infantil “Mor Malhu”, por su calidad artística y creativa promoviendo valores humanos de manera lúdica. (nota 41-NP-26)

DECRETOS

53. Disponiendo archivo de diversos expedientes: (exptes 1258-BUP-2024 y otros)
54. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el EX-2025-00115293- -MUNIMDP-DTBT#SOPU (Expediente nº 1235-D-2025 del H.C.D.), referente a inscribir a nombre de la MGP un predio ubicado en el Barrio Las Canteras. _ (expte 1235-D-25)
55. Convocando a una Jornada de Trabajo y Concientización sobre Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje. (expte 1778-AM-25)
56. Declarando documento de valor histórico, institucional y democrático la Comunicación Nº 1, mediante la cual se solicitó información relativa a inhumaciones caracterizadas como N.N. realizadas en los cementerios del Partido durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. _ (expte 1164-UCRNA-26)
57. Modificando la denominación del Bloque Vamos Juntos por la de Bloque “PRO”. _ (expte 1279-CJA-26)
58. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 88/2026 mediante el cual se concedió licencia al Concejál Horacio Taccone desde el día 21 y hasta el 24 de abril de 2026. _ (expte 1296-CJA-26)
59. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 93/2026, mediante el cual se declaró Patrimonio Histórico a la Bandera de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 - Escuela (GADA 601). _ (expte 1328-VM-26)

COMUNICACIONES

60. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para proceder a la limpieza del microbasural ubicado en la vereda de la intersección de las calles San Lorenzo y Guido. _ (expte 1265-BUP-26)

-1 -**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 16:08, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Conforme a lo acordado pasamos a un cuarto intermedio para considerar el ingreso del expediente 1391-VM-26, sirvanse marcas sus votos: aprobado.

-Siendo las 16:09 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 16:35 se reanuda la sesión.

-2-**DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “**Decreto n° 98** Mar del Plata, 12 de mayo de 2026 Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 2 de marzo próximo pasado, y **CONSIDERANDO** Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 111º, se llevarán a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la hora de la 3º Sesión Pública Ordinaria, que debía realizarse el día 14 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, para el mismo día a las 15:00 horas. Por lo expuesto, el señor Presidente Del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1º:** Modifíquese la fecha de realización de la 3º Sesión Pública Ordinaria del Período 111º, para el día 14 de mayo de 2026 a las 15:00 horas. Artículo 2º: Comuníquese, etc.”

-3-**ORDEN DEL DIA**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 11 al punto 137)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 41)

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 42 al 43)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 44 al 58)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 59 al 135)

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 136 al 137)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 138 al punto 189)

A) ORDENANZAS (Punto 138 al 167)

B) RESOLUCIONES (Punto 168 al 181)

C) DECRETOS (Punto 182 al 188)

D) COMUNICACIONES (Punto 189)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 4 del Periodo 111º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 83: Autorizando a SPORTSFACILITIES S.R.L., el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día domingo 19 de abril de 2026 a partir de las 05:00 y hasta las 13:00 horas (corte total), tiempo en el que se desarrollará la prueba atlética “MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”, en diversos recorridos.
3. Decreto N° 84: Designando a los integrantes de la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza n° 22.031 sobre “Tenencia Responsable de Mascotas”, creada por Decreto D-2343.
4. Decreto N° 86: Designándose a los representantes para integrar la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, creada por Ordenanza n° 9.885 y su modificatoria Ordenanza n° 14.816.
5. Decreto N° 87: Designándose a los representantes para integrar la Comisión Municipal de Nomenclatura en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, creada por Ordenanza n° 16.464.
6. Decreto N° 92: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon al Sr. Francesco Arezzo, Presidente de Rotary International para el período 2025-2026, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 29 de abril del corriente año.
7. Decreto N° 93: Declarando “PATRIMONIO HISTÓRICO a la Bandera de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 - Escuela (GADA 601)”.
8. Decreto N° 94: Declarando de interés el 19º Encuentro Empresarial de la Industria del Software – Competitividad con Inteligencia, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 96: Declarando de Interés del HCD, el 75º aniversario del Club Biguá de la ciudad de Mar del Plata, a celebrarse el día 5 de mayo del 2026.
10. Decreto N° 97: Declarando “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al Embajador de la República Italiana en la República Argentina, Dr. Fabrizio Nicoletti.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1278-D-26: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Fundación Argentina Azul, para la promoción, protección y educación ambiental y, aprovechamiento sostenible vinculada al mar, ríos, arroyos y su biodiversidad, redundando en una mejora de la sostenibilidad social, ambiental, cultural y económica de los habitantes del Partido de General Pueyrredon. **EDUCACIÓN, AMBIENTE Y LEGISLACIÓN**
12. Expte 1283-D-26: Autorizando al Sr. Ramírez, Marcelo Diego Alejandro, titular de la licencia de transporte de personas enfermas o accidentadas (ambulancia) N° 163, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: TOYOTA, Modelo: HILUX 4X4 C/S DX PACK 2.5 TDI, Dominio: OVH397, Modelo Año: 2015, hasta el 31 de diciembre del corriente. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
13. Expte 1288-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Donati, Aníbal Nahuel, por el servicio de transporte de personas prestado en la Dirección de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el 21 de agosto al 1º de octubre de 2025. **HACIENDA**
14. Expte 1289-D-26: Autorizando a Obras Sanitarias Mar Del Plata Sociedad de Estado, a dar de baja en forma definitiva de su Patrimonio diversos vehículos, determinando para cada caso, la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
15. Expte 1290-D-26: Autorizando a Sportsfacilities SRL, al uso de la vía pública y corte total del tránsito los días 18 y 19 de abril del corriente, para la realización de la prueba atlética maratón ciudad de Mar del Plata. **MOVILIDAD URBANA, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN**
16. Expte 1292-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa de Trabajo C.S.I. Ltda., por la prestación del servicio de vigilancia y custodia en el espacio de cuidado infantil Paula Albarracin, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025. **HACIENDA**
17. Expte 1301-D-26: Convalidando el Convenio marco de colaboración suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y ONCOLIQ S.A.S. **SALUD Y LEGISLACIÓN**
18. Expte 1302-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma

- Cooperativa de Trabajo C.S.I. Ltda., por los servicios de vigilancia y custodia con destino a la Delegación Puerto, correspondientes a los meses de agosto y noviembre de 2025. **HACIENDA**
19. Expte 1303-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio – ProRadio, correspondiente al servicio de alquiler de equipos de comunicación prestado durante el mes de diciembre de 2025. **HACIENDA**
 20. Expte 1308-D-26: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los predios desocupados, ubicados en la esquina de las calles 11 y 6 y, en la calle Río Mayo entre las calles Río Tupungato y Río Pilcomayo, del Barrio La Gloria de La Peregrina, con el destino de Reservas Fiscales. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 21. Expte 1312-D-26: Afectando al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio frentista a las Avenidas Norberto Oscar Centeno, 10 de Febrero y Juan Cutay de la ciudad de Mar del Plata. (Predio Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - SOMU). **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 22. Expte 1313-D-26: Afectando al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio delimitado por las calles Los Durazneros, San Francisco de Asís, Kraglievichi y Los Granados, de la ciudad de Mar del Plata. (SINDICATO SALUD PÚBLICA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES). **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 23. Expte 1314-D-26: Autorizando con carácter precario, a la firma Recuperadora Aletrio S.A., a afectar con los usos: Chatarrería (planta recuperación de materiales en desuso; destrucción de repuestos de automotores y/o restos de automotores no utilizables), recicladora de metales, papel, cartones, plásticos y vidrios, oficinas complementarias”, el inmueble sito en la Av. Centeno N° 4419. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 24. Expte 1315-D-26: Afectando como Distrito de Equipamiento Específico - Comercial e Industrial (Ee - CI), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el inmueble sito en la Autovía N° 2, km 398. (TERKLOS MDP S.S.). **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 25. Expte 1316-D-26: Autorizando, con carácter precario, a la empresa distribuidora de energía atlántica s.a. (E.D.E.A.), a afectar con los usos: centro cultural - sala de capacitación y oficinas de trabajo para el personal de la empresa (depósito complementario para uso de la actividad), el inmueble sito en la calle Garay N° 971. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 26. Expte 1319-D-26: Autorizando a la firma T&T Logística S.R.L., a afectar con el uso de suelo empresa de transporte con depósito de mercadería en tránsito (mercadería en general, alimentos no perecederos, bebidas con y sin alcohol), el predio sito en la Avenida Colón N° 6571. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 27. Expte 1321-D-26: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelos - año 2014 y 2015 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. **HACIENDA**
 28. Expte 1336-D-26: Convalidando el Decreto DECFC-802-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se autorizó al PODER JUDICIAL de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a afectar con el uso de suelo: dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Falucho N° 1.968 **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
 29. Expte 1337-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma CROVO DAVID por la prestación del servicio de reparación y arreglo del automóvil Chevrolet Corsa Classic Dominio ISM97, perteneciente a la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. **HACIENDA**
 30. Expte 1338-D-26: Convalidando el Convenio CONLI-2026-95-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y Belgrano 2765 y cuatro (4) subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2026. **EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
 31. Expte 1339-D-26: Aceptando la donación efectuada por el Laboratorio de Histología e Histoquímica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, consistente en un microscopio universal de investigación modelo UN-2 (Carl Zeiss Jena), junto con sus accesorios, manuales y documentación técnica, destinado al Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia. **EDUCACIÓN Y HACIENDA**
 32. Expte 1340-D-26: Otorgando prórroga para el vencimiento de los plazos estipulados en el Anexo II de la Ordenanza N° 22.663 (Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires CAPHBA). **OBRAS Y LEGISLACIÓN**

33. Expte 1341-D-26: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2026. **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN**
34. Expte 1342-D-26: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Soler María Eugenia, a anexar el rubro: Taller mecánico y de instalación de equipos de G.N.C. en vehículos de carga y pasajeros, a los ya autorizados en el inmueble sito en la calle Tierra del Fuego N° 1855 de la ciudad de Mar del Plata. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
35. Expte 1344-D-26: Autorizando a renovar el uso de suelo: Venta de semillas, fertilizantes, agroquímicos y artículos para el agro (Depósito Complementario), otorgado con carácter precario mediante la Ordenanza N° 25022, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Colectora S/Nro. Ruta 226, entre las calles Zubiaurre y L. Martínez, del barrio Santa Paula del Partido de General Pueyrredón. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
36. Expte 1346-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. **HACIENDA**
37. Expte 1349-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma B y B CONSULTORA S.A., por la por la provisión del servicio de alquiler de baños químicos para comisarías móviles de la Policía Local, desde el 26 de julio al 29 de noviembre de 2025. **HACIENDA**
38. Expte 1350-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.) en concepto de pago de alquiler de los inmuebles ubicados en Av. Monseñor Zabala entre Beruti y Santa Cruz, y French esquina David Ortega, donde funcionan actualmente los hogares convivenciales Francisco Saverio Scarpatti y Ramón Gayone, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el mes de diciembre de 2025. **HACIENDA**
39. Expte 1355-D-26: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco), cuyo objeto es facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo Ceferino Namuncurá durante el año 2026. **EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
40. Expte 1375-D-26: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público comprendido por las calles Matheu entre Arenales y Las Heras y calle Lamadrid entre Formosa y Quintana, para la realización del evento denominado Cafest Volumen 3, que se llevará a cabo el día 16 de mayo del cte. en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo y en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto Barili. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
41. Expte 1383-D-26: Convalidando el Convenio suscripto entre el Ente Municipal de Turismo y Cultura y la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

42. Expte 1317-OS-26: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de marzo de 2026. **AMBIENTE Y HACIENDA**
43. Expte 1318-OS-26: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al primer trimestre del año 2026. **AMBIENTE Y HACIENDA**

C) NOTAS PARTICULARES

44. Nota 39-NP-26: DRA. OLGA GABRIELA DEL VALLE Y OT.: Solicitan reunión con la Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano. **SALUD**
45. Nota 40-NP-26: CARLOS MANUEL FERNÁNDEZ: Remite presentación en relación a la situación actual que atraviesa parte del sector comercial de Gral. Pueyrredon. **INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN**
46. Nota 41-NP-26: MARCELO RIGL: Solicita la declaración de Interés de la obra teatral infantil Mor Malhu. **EDUCACIÓN**
47. Nota 42-NP-26: MARIA DEL CARMEN GOMEZ: Presenta nota en relación a la situación de los feriantes de Playa Bristol. **LEGISLACIÓN**
48. Nota 43-NP-26: MARCELO JULIÁN IGARZA: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 26674 referente

a un espacio destinado al ascenso y descenso de pasajeros en el comercio ubicado en la calle Alberti N° 3224 de la ciudad de Mar del Plata. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**

49. Nota 44-NP-26: COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS.: Solicita se declare de Interés Municipal, la realización conjunta del III Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y del I Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos, a desarrollarse durante el año 2026 en las ciudades de La Plata, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **EDUCACIÓN**
50. Nota 45-NP-26: AGUSTINA ABÁLSAMO Y OTROS.: Solicita intervención del HCD respecto a la situación de inseguridad y deterioro que afecta al inmueble sito en la intersección de las calles Garay y Chaco de la ciudad de Mar del Plata. **AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN**
51. Nota 46-NP-26: REMICOOP Y OTRAS AGENCIAS AUTO RURAL: Solicitan la modificación de la Ordenanza N° 21.491, ref. servicio de auto rural. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
52. Nota 47-NP-26: VARIOS COLEGIOS PROFESIONALES: Remiten anteproyecto de ordenanza para la creación del consejo local de hábitat, vivienda y derecho a la ciudad. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
53. Nota 48-NP-26: ASOC. DE FOMENTO B° SAN JACINTO: Remite presentación en relación al Expediente 1729-D-2025. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1729-D-2025.**
54. Nota 49-NP-26: MERLINA PATERNO VENTIMIGLIA: Solicita se declare de Interés la segunda edición de la jornada cultivando emprendimientos, a realizarse el próximo 23 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Biblioteca Popular Juventud Moderna. **EDUCACIÓN Y INDUSTRIA**
55. Nota 50-NP-26: ANDRÉS EDUARDO FARIÑA: Solicita la condonación de deuda y exención del cobro de la Tasa de Servicios Urbanos y OSSE, correspondientes al inmueble sito en la calle Uruguay 1654.(Escuela Modelo de Educación Especial). **AMBIENTE Y HACIENDA**
56. Nota 51-NP-26: MARÍA MIGUELA GUARINO: Solicita se declare de Interés su participación como nexos cultural en la 61ª Bienal de Venecia, a llevarse a cabo entre el 9 de mayo y 22 de noviembre del corriente año. **EDUCACIÓN**
57. Nota 52-NP-26: UCIP: Solicita se considere la posibilidad de realizar la próxima Reunión de la Comisión de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo en la sede de la UCIP ubicada en la Av. Pedro Luro N°3030. **INDUSTRIA**
58. Nota 53-NP-26: DANIEL HUMBERTO GIMÉNEZ: Solicita que se declare de Interés a la obra de teatro independiente denominada: Alma gemela de mi alma, el adiós. **EDUCACIÓN**

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

59. Expte 1274-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9° y 10° de la Ordenanza N° 14.000, e incorporando los artículos 11°, 12°, 13° y 14° (marco regulatorio para la realización de espectáculos como actividad secundaria y/o complementaria en locales gastronómicos, de expansión nocturna, centros culturales, clubes, hoteles, salones de convenciones, centros comerciales y demás espacios afines). **INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN**
60. Expte 1275-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante la situación que atraviesa el sistema de atención del PAMI a nivel nacional y su impacto en nuestra ciudad. **SALUD**
61. Expte 1276-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon al Sr. Francesco Arezzo, Presidente de Rotary International para el período 2025-2026, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de abril del corriente año. **EDUCACIÓN**
62. Expte 1277-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Invitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a adherir al Decreto del Poder Judicial Nacional N° 242/26, en lo relativo a la reglamentación del Título XXIII de la Ley Nacional N° 27.802 de Modernización Laboral, mediante la cual se creó el Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), asimismo se solicita al Sr. Intendente Municipal gestione su implementación en el ámbito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. **INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN**
63. Expte 1280-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la repavimentación y arreglo de la calle Santa María de Oro en el tramo entre Av. Mario Bravo y calle Carriego. **OBRAS**
64. Expte 1281-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Compromiso Social a ASDEMAR – Asociación Síndrome de Down Mar del Plata-, en el

marco del trigésimo quinto aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor en favor de la inclusión, promoción y defensa de los derechos de las personas con Síndrome de Down, en el Partido de General Pueyrredon. **EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

65. Expte 1282-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe incorporar progresivamente, en el próximo pliego de bases y condiciones para la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, la posibilidad de que las unidades cuenten con dispositivos o espacios adecuados para el transporte seguro de tablas de surf. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación de dispositivos o espacios adecuados para el transporte de tablas de surf en unidades del servicio de transporte público colectivo de pasajeros interjurisdiccional y que abarque el Partido de General Pueyrredon. **DEPORTES, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
66. Expte 1284-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el concierto extraordinario "Siempre aMores. El sonido de mi alma", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, el día 24 de abril del corriente, en homenaje al maestro Mariano Mores. **EDUCACIÓN**
67. Expte 1286-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la 7ª Edición de la Feria del Libro Heavy, a realizarse el día sábado 06 de junio de 2026, en la ciudad de Mar del Plata. **EDUCACIÓN**
68. Expte 1287-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Educación, informe sobre diversos ítems con relación al ausentismo escolar en el sistema educativo municipal. **EDUCACIÓN**
69. Expte 1291-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un semáforo de tres tiempos y la demarcación horizontal y sendas peatonales, en la intersección de la Avenida Arturo Alió con la calle Rodríguez Peña. **MOVILIDAD URBANA Y OBRAS**
70. Expte 1293-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando en su totalidad la Ordenanza N° 20.530 (Registro N° 26.400), por la cual se autorizó el permiso de uso y ocupación con carácter precario a la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte, de una parte de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio Faro Norte, integrante del denominado Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
71. Expte 1294-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Sr. Subsecretario de Recursos Acuáticos y Pesca, Juan Antonio López Cazorla y al Consejo Federal Pesquero, rechace la Propuesta Técnica Regulatoria de CITC de la merluza común (Merluccius hubbsi), cuyos efectos provocarían un daño gravísimo a la industria pesquera marplatense. **INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN**
72. Expte 1295-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar sobre diversos ítems en relación a las personas que se encuentran en situación de calle, en el Partido de General Pueyrredon. **DERECHOS HUMANOS Y SALUD**
73. Expte 1297-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa denominado Banco Municipal de Leña dentro del Partido de General Pueyrredon. **AMBIENTE, SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
74. Expte 1298-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien resolver la problemática de cloacas presente en La Palangana, dentro del Barrio Regional. **AMBIENTE Y OBRAS**
75. Expte 1299-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las intervenciones necesarias a fin de resolver la problemática de microbasurales en la zona de la Palangana, dentro del Barrio Regional. **AMBIENTE**
76. Expte 1300-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las intervenciones necesarias a fin de resolver la problemática de luminarias y calles en mal estado que afecta a la zona de la Palangana, dentro del Barrio Regional. **OBRAS**
77. Expte 1304-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Vial". **MOVILIDAD**

URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

78. Expte 1305-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la reforma de la Ley Nacional N° 26.639, de Protección de Glaciares y del Ambiente Periglacial. **AMBIENTE Y LEGISLACIÓN**
79. Expte 1306-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice intervenciones viales sobre diversas calles de los Barrios Malvinas Argentinas y Libertad. **OBRAS**
80. Expte 1307-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un reductor de velocidad en la calle Los Eucaliptos, en la traza previa a su intersección con la calle Los Sauces, en el Barrio Bosque Alegre. **MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y SEGURIDAD**
81. Expte 1309-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del XII Encuentro Argentino de Cuidados Paliativos, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026, en nuestra ciudad. **EDUCACIÓN Y SALUD**
82. Expte 1310-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento y declarando de Interés la labor científica, técnica y productiva desarrollada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), por el logro vinculado a la producción masiva de juveniles de pez limón, como aporte estratégico al desarrollo de la acuicultura marina nacional. **EDUCACIÓN Y INDUSTRIA**
83. Expte 1311-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional sobre el cierre o discontinuación del programa REMEDIAR. **SALUD**
84. Expte 1320-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 19º Encuentro Empresarial de la Industria del Software – Competitividad con Inteligencia, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2026, en la ciudad de Mar del Plata. **EDUCACIÓN Y INDUSTRIA**
85. Expte 1322-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la realización de una nueva campaña de difusión del Calendario Nacional de Vacunación que incluya redes sociales oficiales, medios televisivos, radiales, gráficos y portales. **SALUD**
86. Expte 1323-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE) y al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL) que tengan a bien de llevar adelante un trabajo articulado a fines de garantizar obras de desagüe y nivelación del sector ubicado entre las calles Felipe de Arana, Antonio Martínez y Álvarez Condarco. **AMBIENTE Y OBRAS**
87. Expte 1324-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva, la identidad barrial y la promoción de la cultura comunitaria. **EDUCACIÓN**
88. Expte 1325-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice diversas intervenciones relacionadas a servicios urbanos en el Bº José Hernández. **AMBIENTE Y OBRAS**
89. Expte 1326-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice diversas intervenciones vinculadas al funcionamiento de la red cloacal en el Bº José Hernández. **AMBIENTE**
90. Expte 1327-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice diversas intervenciones en relación a problemáticas de vialidad y alumbrado público en el Bº José Hernández. **OBRAS**
91. Expte 1328-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "PATRIMONIO HISTÓRICO a la Bandera de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 - Escuela (GADA 601)". **EDUCACIÓN**
92. Expte 1329-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la gestión ante Camuzzi Gas, para la recuperación del medidor de gas que permita poner en funcionamiento nuevamente la sala crematoria ubicada en el Cementerio Parque Municipal. **OBRAS**
93. Expte 1330-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al código de

faltas municipal el Título VII “De las contravenciones vinculadas a la responsabilidad parental”. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA**

94. Expte 1331-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de los Internacional Maxi Games 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2026. **EDUCACIÓN Y DEPORTES**
95. Expte 1332-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems con relación al estado edilicio actual del edificio donde funcionan la Escuela Primaria Municipal N° 11 y la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 Juan Carlos Castagnino. **EDUCACIÓN Y OBRAS**
96. Expte 1333-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al Embajador de la República Italiana en la República Argentina, Dr. Fabrizio Nicoletti. **EDUCACIÓN**
97. Expte 1334-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al estado de la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Dolores y Calabria del B° El Martillo. **OBRAS**
98. Expte 1335-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que estudie la factibilidad técnica de reubicar y desplazar las sendas peatonales en la intersección de la Avenida Pedro Luro y la Avenida Independencia. **MOVILIDAD URBANA Y OBRAS**
99. Expte 1343-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, diversos ítems en relación a la implementación del artículo 294° de la Ordenanza Fiscal vigente. **INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
100. Expte 1345-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al “Mérito Deportivo” al nadador Matías Chaillou y a su entrenador Gabriel Chaillou, por su reconocida trayectoria nacional e internacional en la natación. **EDUCACIÓN Y DEPORTES**
101. Expte 1347-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems respecto de la situación del inmueble conocido como Complejo Bristol Center. **OBRAS Y LEGISLACIÓN**
102. Expte 1348-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems vinculados con el funcionamiento de las cintas transportadoras en la planta de reciclado. **AMBIENTE Y OBRAS**
103. Expte 1351-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a gestionar la repavimentación y arreglo de la calle Benito Lynch entre la Av. Antártida Argentina y Bestoso. **OBRAS**
104. Expte 1352-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Administración Punta Mogotes, suspenda provisoriamente el concurso de ideas previsto para la renovación arquitectónica y paisajística del complejo turístico Punta Mogotes; y solicitando adopten las medidas necesarias para materializar la transferencia institucional y administrativa del Complejo Balneario Punta Mogotes. **TURISMO Y LEGISLACIÓN**
105. Expte 1353-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice obras de mantenimiento, tareas de bacheo y relevamiento de luminarias en el Barrio Santa Isabel según el radio delimitado por las calles 785 a 791 y calles 0 a 10. **OBRAS**
106. Expte 1354-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que remita un relevamiento actualizado de las necesidades de instalación de semáforos, según niveles de prioridad, en el Partido de General Pueyrredon. **MOVILIDAD URBANA Y OBRAS**
107. Expte 1356-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero, por sus valiosos aportes a la evolución, difusión y crecimiento de la profesión de Acompañante Terapéutico, de la que resultan ser referentes a nivel nacional. **EDUCACIÓN Y SALUD**
108. Expte 1357-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el estado de avance de las intervenciones previstas en el

informe técnico elaborado durante el año 2025 respecto del ordenamiento del tránsito en las calles Gianelli y Santa Cecilia. **MOVILIDAD URBANA Y OBRAS**

109. Expte 1358-VJ-26: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el evento aniversario de la firma MR Recupero Crediticio con motivo de los 20 años de su fundación, a desarrollarse el día 23 de mayo del corriente en la ciudad de Mar del Plata. **EDUCACIÓN Y INDUSTRIA**
110. Expte 1359-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Capital Humano, informe diversos ítems en relación al Programa Volver al Trabajo. **INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN**
111. Expte 1360-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al Cuerpo de Guardaparques Municipal. **AMBIENTE Y HACIENDA**
112. Expte 1361-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del 28º Encuentro Nacional de Profesores de Geografía, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2026. **EDUCACIÓN**
113. Expte 1362-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el "Tercer Festival Internacional de Narración Oral: Palabras de mar", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 12 y 16 de mayo de 2026. **EDUCACIÓN**
114. Expte 1363-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Unión Regional Siciliana Argentina, con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria en nuestra comunidad, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina, y su permanente labor en el fortalecimiento de los vínculos de hermandad, integración y pertenencia cultural. **EDUCACIÓN**
115. Expte 1364-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el proyecto de ley del Gobierno Nacional que propone la modificación en el régimen de Zona Fría. **INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN**
116. Expte 1365-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Señor Presidente de la Nación que se abstenga de impulsar o adoptar decisiones vinculadas a los predios correspondientes a la Base Naval Mar del Plata y otros bienes que pudieran resultar alcanzados por las disposiciones previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 314/2026. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Defensa de la Nación la remisión de toda la documentación con la información relacionada a los predios correspondientes a la Base Naval Mar del Plata y otros bienes cuyo destino futuro se enmarque en las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia 314/2026. 3) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial a los fines de dar tratamiento a la Resolución precedente. **SEGURIDAD, OBRAS Y LEGISLACIÓN**
117. Expte 1366-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje n° 109/26 (Protección social integral en materia de discapacidad). **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN**
118. Expte 1367-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice diversas intervenciones en el Bº El Retazo. **OBRAS**
119. Expte 1368-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems con relación a la concesión del uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del estadio José María Minella, Estadio Polideportivo Islas Malvinas y de los espacios comunes ubicados dentro del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. **DEPORTES Y OBRAS**
120. Expte 1369-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Exigiendo al Poder Ejecutivo Nacional el cumplimiento de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario y manifestando acompañamiento al reclamo de la comunidad universitaria en defensa de la educación pública, gratuita y de calidad. **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN**
121. Expte 1370-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al servicio de alimentación en los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Municipio de General Pueyrredon. **EDUCACIÓN Y HACIENDA**
122. Expte 1371-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando

preocupación ante el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional que propone la modificación del régimen de subsidios al gas natural, que podría excluir a gran parte de los usuarios del Partido de General Pueyrredon en el actual régimen de zona fría. **INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN**

123. Expte 1372-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien remitir copia completa de los convenios suscriptos entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la empresa EDEA S.A. y otras cooperativas eléctricas. **INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
124. Expte 1373-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Abrogando la Ordenanza N° 25.195, referente a la creación del programa "Perspectiva de género en materia presupuestaria". **POLÍTICAS DE GÉNERO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
125. Expte 1374-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º, 2º, 5º bis y 8º bis de la Ordenanza n° 20.104 y sus modificatorias, por la cual se prohíbe fumar o sostener tabaco encendido, en áreas cerradas interiores de cualquier lugar público o privado. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que implemente una campaña de concienciación sobre los efectos nocivos del uso de cigarrillos electrónicos, vaporizadores y/o cualquier otro sistema electrónico de administración de nicotina (SEAN) en el ámbito del sistema educativo municipal. **SALUD Y LEGISLACIÓN**
126. Expte 1376-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a la tasa vial y su aplicación en obras de pavimentación y mantenimiento en la ciudad de Batán. **OBRAS Y HACIENDA**
127. Expte 1377-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo su intervención para resolver los problemas de infraestructura que presenta la Residencia para Adultos Mayores Eva Perón o Residencia Geriátrica Eva Perón. **SALUD Y OBRAS**
128. Expte 1378-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad del Departamento Ejecutivo de publicar el Organigrama Municipal de General Pueyrredon en su página web oficial. **LEGISLACIÓN**
129. Expte 1379-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo intime a la firma Boldt Tech S.A., concesionaria del Sistema de Estacionamiento Medido del Partido de Gral. Pueyrredon, para que adopte las medidas técnicas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, compatibilidad y operatividad efectiva de la aplicación oficial en todos los dispositivos móviles independientemente de su sistema operativo, así como en la totalidad de las plataformas y dispositivos utilizados por los usuarios. **MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN**
130. Expte 1380-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la realización de acciones de mantenimiento, preservación y puesta en valor de la plaza Eva Perón de la ciudad de Batán. **OBRAS Y AMBIENTE**
131. Expte 1381-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026. **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN**
132. Expte 1382-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la 35ª edición del Tradicional Loco del Colegio Nacional "Arturo U. Illia", a realizarse el día 25 de mayo de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. **EDUCACIÓN**
133. Expte 1384-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que proceda a la limpieza integral del microbasural a cielo abierto, ubicado en la vereda de la intersección de las calles Ayolas y Posadas de la ciudad de Mar del Plata. **AMBIENTE**
134. Expte 1385-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Ballet Folklorico Martín Güemes con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local. **EDUCACIÓN**
135. Expte 1386-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno Nacional la reactivación, finalización y ejecución integral de las obras de defensa costera pendientes en el Partido de Gral. Pueyrredon, asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración

de un informe técnico actualizado sobre el estado actual de playas, balnearios y obras pendientes, así como también la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de Defensa Costera. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por los graves daños ocasionados sobre el frente costero de la ciudad de Mar del Plata tras el reciente temporal y manifestando acompañamiento a los reclamos efectuados por guardavidas, trabajadores de balnearios, vecinos y especialistas respecto de la necesidad de ejecutar obras integrales de defensa costera ante el grave proceso de erosión que afecta al litoral marítimo local. **TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN**

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

136. Expte 1279-CJA-26: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: Informa la nueva denominación del Bloque Vamos Juntos como Bloque PRO. **LEGISLACIÓN**
137. Expte 1296-CJA-26: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el 21 al 24 de abril del corriente. **LEGISLACIÓN**

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

138. Expte 1896-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 14 entre 449 y 447 del barrio Playa Serena.
139. Expte 2143-D-24: Modificando el inciso e) del artículo 7º de la Ordenanza N° 9294, referente al peso de los vehículos afectados al servicio de remise.
140. Expte 1796-BUP-25: Otorgando el título "Vecino destacado" al señor Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad.
141. Expte 1840-D-25: Autorizando a la Sra. Odete Elisa Zonin el uso y ocupación de la vía pública, en el sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de tarotista.
142. Expte 1028-D-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 11/2026, mediante el cual se autorizó al CUCAIBA al uso de un espacio en la Plaza Colón para la instalación de un stand para concienciar sobre la donación de órganos.
143. Expte 1217-D-26: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 303 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: FCY768 hasta el día 31 de diciembre de 2026.
144. Expte 1229-CJA-26: Otorgando el título "Hijo Dilecto" al tenista marplatense Horacio Zeballos, con motivo de su excepcional carrera deportiva al consagrarse N° 1 del mundo en la categoría dobles y campeón en torneos de Grand Slam.
145. Expte 1244-D-26: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio mensual a la Asociación Civil Lago Stantien, por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2026.
146. Expte 1254-BUP-26: Instituyendo el 20 de mayo de cada año como el "Día Municipal de la Enfermedad de Behçet" con el objetivo de promover la concientización y visibilización sobre esta enfermedad.
147. Expte 1268-D-26: Autorizando a HIERROS CARUSO S.R.L. a afectar con los usos de suelo: Venta de Máquinas, Herramientas, Venta de Hierros, Perfilería, etc., junto al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Av. Edison N° 2.672.
148. Expte 1271-D-26: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración N° 37-2026 suscripto con la Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BACA).
149. Expte 1283-D-26: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) N° 163 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: OVH397 hasta el 31 de diciembre de 2026.
150. Expte 1288-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de DONATI ANÍBAL NAHUEL, por el servicio de transporte de personas prestado en la Dirección de Políticas de Género entre el 21 de agosto y el 1 de octubre de 2025.
151. Expte 1289-D-26: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva diversos vehículos de su patrimonio.

152. Expte 1292-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. por el servicio de vigilancia en el Espacio de Cuidado Infantil “Paula Albarracín” durante noviembre y diciembre de 2025.
153. Expte 1301-D-26: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración N° 94-2026 suscripto con ONCOLIQ S.A.S. para el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos en materia de investigación en oncología.
154. Expte 1302-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Cooperativa de Trabajo C.S.I. LTDA., por los servicios de vigilancia y custodia en la Delegación Puerto en los meses de agosto y noviembre de 2025.
155. Expte 1303-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio – ProRadio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación prestado durante el mes de diciembre de 2025.
156. Expte 1308-D-26: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad diferentes predios con destino de Reserva Fiscal ubicados en el barrio La Gloria de La Peregrina.
157. Expte 1312-D-26: Afectando al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el C.O.T. los predios delimitados por la Avda. Centeno y las calles 10 de Febrero y Juan Cutay.
158. Expte 1314-D-26: Autorizando a la firma RECUPERADORA ALETIRIO S.A. a afectar con los usos: “CHATARRERÍA (planta recuperación de materiales en desuso; destrucción de repuestos de automotores, etc.)”, el inmueble sito en la Av. Centeno N° 4419.
159. Expte 1316-D-26: Autorizando a E.D.E.A. a afectar con los usos: “Centro Cultural - Sala de Capacitación y Oficinas de Trabajo para el Personal de la Empresa, etc.”, el inmueble sito en la calle Garay N° 971.
160. Expte 1319-D-26: Autorizando a la firma a la firma T&T LOGÍSTICA S.R.L. a afectar con el uso de suelo “Empresa de Transporte con Depósito de Mercadería en Tránsito, etc.”, el predio sito en la Avenida Colón N° 6571.
161. Expte 1321-D-26: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelos-año 2014 y 2015 inclusive, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires n° 15.558.
162. Expte 1336-D-26: Convalidando el Decreto N° 802/2026, a través del cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo “Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble sito en la calle Falucho N° 1968.
163. Expte 1340-D-26: Otorgando un plazo improrrogable de 18 meses, a partir del vencimiento de la Ordenanza n° 26.319, para la realización de los trabajos estipulados en la Ordenanza n° 22.663, referida a instalaciones de transporte vertical (ascensores y montacargas).
164. Expte 1341-D-26: Convalidando el Convenio N° 92/2026 suscripto con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8.
165. Expte 1375-D-26: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público para la realización del evento denominado "Cafest Volumen 3", que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2026.
166. Nota 24-NP-26: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la ONG Canción 91 Asociación Civil, en su 15º aniversario, por la labor realizada y su valioso aporte a la comunidad, concientizando y previniendo el consumo problemático de sustancias.
167. Nota 37-NP-26: Facultando al Departamento Ejecutivo a fijar la tarifa del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2026.

B) RESOLUCIONES

168. Expte 2176-BUP-24: Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de restringir la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados que estaba a cargo del PAMI.
169. Expte 1178-AMMDF-26: Declarando de interés al sector Productivo Vitivinícola, en reconocimiento a su crecimiento sostenido, su aporte al desarrollo regional, a la generación de valor agregado y a la consolidación de nuevas identidades productivas.
170. Expte 1220-UCRNA-26: Expresando reconocimiento al Sr. Luis Antonio Ventura por su extensa trayectoria deportiva, su compromiso con el desarrollo del hockey y su destacada labor dirigencial.
171. Expte 1266-UCRNA-26: Expresando reconocimiento al portal Notas del Mar y a su creador Daniel Niro, por su valioso aporte a la difusión cultural de Mar del Plata,

172. Expte 1267-UCRNA-26: Declarando de interés la “XXI Reunión Argentina de Ornitología”, que se realizará entre los días 4 y 7 de agosto de 2026 en instalaciones del Complejo Universitario “Manuel Belgrano”.
173. Expte 1270-UCRNA-26: Declarando de interés el I Encuentro Conjunto de la Sociedade Brasileira de Matemática y la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo en septiembre de 2026 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMDP.
174. Expte 1275-AMMDF-26: Despachos de Mayoría: 1. Resolución: Expresando preocupación ante la situación del sistema de atención del PAMI. 2. Comunicación: Solicitando medidas para recomponer el financiamiento del sistema de atención del PAMI. Despacho de la Minoría: Comunicación: Solicitando al PAMI informe sobre el impacto que podría derivarse de la Resolución RESOL-2026-1107-INSSJP en su sistema de atención.
175. Expte 1284-UCRNA-26: Declarando de interés el concierto extraordinario "Siempre aMores. El sonido de mi alma", llevado a cabo el día 24 de abril de 2026 en homenaje al maestro Mariano Mores.
176. Expte 1286-BUP-26: Declarando de su interés la 7ª Edición de la Feria del Libro Heavy, a realizarse el día 6 de junio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
177. Expte 1361-BUP-26: Declarando de interés la realización del 28º Encuentro Nacional de Profesores de Geografía, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2026.
178. Expte 1362-BUP-26: Declarando de interés el "Tercer Festival Internacional de Narración Oral: Palabras de mar", por su valioso aporte a la promoción de la literatura.
179. Expte 1363-UCRNA-26: Expresando reconocimiento a la Unión Regional Siciliana Argentina con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina.
180. Nota 21-NO-26: Declarando de interés la I Jornada de Intercambio de Experiencias en Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad llevado a cabo el día 8 de mayo de 2026 en el INAREPS.
181. Nota 41-NP-26: Declarando interés la presentación de la obra de teatro infantil “Mor Malhu”, por su calidad artística y creativa promoviendo valores humanos de manera lúdica.

C) DECRETOS

182. Exptes. y Nota: Exptes. 1258-BUP-2024; 1379-D-2024; 1440-AM-2025; 1566-BUP-2025; 1595-AM-2025; 1597-AM-2025; 1770-OS-2025; 1808-OS-2025; 1830-BUP-2025; 7-NP-2025; 1011-AMMDF-2026; 1067-OS-2026; 1068-OS-2026; 1142-OS-2026; 1200-OS-2026; 1262- AMMDF-2026 y 44-NP-2026; disponiendo su archivo.
183. Expte 1235-D-25: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el EX-2025-00115293- -MUNIMDP-DTBT#SOPU (Expediente nº 1235-D-2025 del H.C.D.), referente a inscribir a nombre de la MGP un predio ubicado en el Barrio Las Canteras.
184. Expte 1778-AM-25: Convocando a una Jornada de Trabajo y Concientización sobre Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje.
185. Expte 1164-UCRNA-26: Declarando documento de valor histórico, institucional y democrático la Comunicación Nº 1, mediante la cual se solicitó información relativa a inhumaciones caracterizadas como N.N. realizadas en los cementerios del Partido durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.
186. Expte 1279-CJA-26: Modificando la denominación del Bloque Vamos Juntos por la de Bloque “PRO”.
187. Expte 1296-CJA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 88/2026 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Horacio Taccone desde el día 21 y hasta el 24 de abril de 2026.
188. Expte 1328-VM-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 93/2026, mediante el cual se declaró Patrimonio Histórico a la Bandera de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 - Escuela (GADA 601).

D) COMUNICACIONES

189. Expte 1265-BUP-26: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para proceder a la limpieza del microbasural ubicado en la vereda de la intersección de las calles San Lorenzo y Guido.

Sr. Presidente: En el Punto I inciso B) detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 11) al 137) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme a lo acordado por la Comisión de Labor Deliberativa existen modificaciones planteadas en cuanto a los giros que serán leídas por secretaria

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 1343-E-26, se quita el giro a la Comisión de Obras, quedando solo los giros de las Comisiones de Industria, Legislación y Hacienda. Exp 1365-E-26 se quita el giro a la Comisión de Seguridad quedando solo los giros a las comisiones de Obra y Legislación.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I inciso A) consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 4ª Reunión del Período 111º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

ALTERACIÓN E INCORPORACION AL ORDEN DEL DÍA

-5-

MANIFESTANDO CON CARÁCTER URGENTE AL CONSEJO FEDERAL PESQUERO QUE REVEA, DADA LA PREOCUPACIÓN DEL SECTOR FRESQUERO, LA PROPUESTA TÉCNICA REGULATORIA DE CITC SOBRE LA CUESTIÓN DE LA MERLUZA COMÚN. (expte 1391-VM-26)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Quisiera saber si se puede dar lectura por Secretaría del texto que se está aprobando.

Sr. Presidente: Una vez que se aprueba el expediente, vamos a dar lectura por Secretaría de lo que se está aprobando. Sí, concejal Pulti, tiene uso de la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros nos gustaría que se dé lectura antes de que se apruebe.

Sr. Presidente: Concejal Cuesta, tiene uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Lo que se está haciendo ahora es dar ingreso al expediente. Una vez que se da ingreso al expediente, ahí se lee el expediente y luego se pone a votación.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene uso de la palabra.

Sr. Pulti: Exactamente, no hay ningún inconveniente en el orden de las cosas. Lo que estoy pidiendo simplemente es que le den lectura para que la presencia sindical y empresaria que hay en la barra pueda tener constancia de lo que se está por votar. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Como se anticipó, primero se tiene que aprobar el ingreso del expediente sobre la mesa. Esto es un expediente que no existe. Por lo tanto, una vez que se apruebe, se dará lectura por Secretaría del texto.

Sr. Presidente: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar el expediente 1391-VM-26. En consideración, la alteración del Orden del Día: Aprobado. Concejal Ríos.

Sra. Ríos: Para solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Pongo en consideración el expediente. Aprobado por unanimidad con la abstención del bloque de la Libertad Avanza. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

CUESTIONES PREVIAS

-6-

CUESTION PREVIA CONCEJAL AZCOITIA

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque UCR+ Nuevos Aires. Tiene el uso de la palabra la concejal Azcoitia.

Sra. Azcoitia: Muchas gracias, señor Presidente. En esta cuestión previa quiero volver a poner en primer plano la grave situación que están atravesando cientos de familias y de adultos mayores en todo el Partido de General Pueyrredon que necesitan la prestación de residencias geriátricas. En el Partido de General Pueyrredon existen cerca de 300 instituciones de este tipo, solo el 30 % cuenta hoy con la habilitación correspondiente. Para darles un panorama más concreto, estas residencias deben contar con cuatro habilitaciones, en el caso de tener, por ejemplo, como prestador también a la obra social más grande del país. Consta de la habilitación municipal, de bomberos, la provincial a través de la Dependencia de Fiscalización Sanitaria y la mayoría de estos lugares que han logrado respuesta tiene una habilitación o la rehabilitación en trámite con alguna observación. Vale aclarar, para tener en claro, que para el sector de fiscalización, cada vez que se vence esa habilitación, se debe comenzar de cero todo el trámite y obviamente que estos datos son necesarios, son importantes para hacer los diagnósticos, para saber qué hacer y tener dimensión de la gravedad de la situación. ¿Pero saben qué es para mí lo más importante de todo esto? Que detrás de cada uno de estos números hay una historia, hay un nombre, un apellido y una familia. La situación es tan cruda como esto que les voy a decir, cientos de familias no pueden hacerse cargo del valor de la estadía, que por mes ronda hoy en el Partido de General Pueyrredon entre \$3.500.000.- Y \$4.500.000.- ¿Cuántas familias hoy por hoy están en condiciones de afrontar ese gasto sin tener la cobertura y hacerlo de forma particular? En muchas oportunidades me reuní con familiares cuyos padres o madres están institucionalizados y llegaron prácticamente desesperados en cada una de las ocasiones. Muchos manifestaron haber tomado créditos no bancarios para poder afrontar esta situación, sabiendo que en algún momento no iban a poder hacerse cargo de esa erogación ni de los gastos ni de la deuda. Otros comentaron los malabares que hacen y hasta una situación que parece cínica, ¿no? Cuentan los días que les quedan con los ahorros que tienen para ver cuántos días más pueden tener a sus familiares alojados en estas residencias. Tengo que decir también que en estas horas, desde la Cámara de Residencias de Larga Estadía han reconocido que hubo un acercamiento con la zona sanitaria por esta problemática y con los tres inspectores con los que cuenta Mar del Plata para este tipo de fiscalización. Todo lo expuesto deriva en temas sumamente dolorosos, como recién decíamos y ya lo hemos escuchado y lo he dicho en la Comisión de Salud. Como que los familiares deben llevar a su familiar a vivir a sus casas en el caso de poder hacerlo, prescindiendo así de la atención diaria de médicos, enfermera, asistente de enfermería o un nutricionista para cuidar obviamente su salud. En otros casos cuyo familiar no puede hacerse cargo ni llevarse a su familiar que tiene institucionalizado a su casa, debe optar por llevarlo a un lugar precario, que aun sabiéndolo es lo único que pueden afrontar económicamente y de estas deficiencias y colapsos son responsables tanto el prestador provincial como el nacional. Finalmente, después de dicho todo esto, quiero dejar bien en claro que respeto profundamente el trabajo que hacemos los veinticuatro concejales, el trabajo que hacemos a diario presentando proyectos, visitando los barrios, haciendo pedidos de informes con las necesidades de cada uno de los vecinos y de los barrios de Mar del Plata y de Batán. Muchas veces, estos pedidos, estas cuestiones están teñidas de un sesgo político que respeto, pero hay cuestiones como estas que son urgentes y que exceden los colores partidarios y debemos dar respuesta urgente a los vecinos que para eso nos votaron. Este panorama muestra ni más ni menos un sistema que termina siendo expulsivo para nuestros adultos mayores, en lugar de brindarles condiciones dignas de atención de sus últimos días. Esto que acabo de hacer es un pedido enfático de consenso y una búsqueda inmediata, señores concejales, de soluciones en las dependencias correspondientes. Es una cuestión que nos atañe a todos, todos tenemos familia, todos tenemos tíos, somos hijos, somos padres. Cuidar a nuestros adultos mayores es una actividad sin duda colectiva. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. El hecho de guardar silencio como lo hice a la cuestión previa anterior, en lo más mínimo, no significa estar totalmente de acuerdo y ofrecernos desde nuestra bancada poder trabajar en conjunto con temas tan pero tan importantes como el mencionado, porque es una realidad que atraviesa casi 200.000 personas que tienen edad de adultos mayores en la ciudad de Mar del Plata. Dicho esto y antes de hablar de lo que les quería comentar como cuestión previa, es importante lo que acaba de pasar acá hace un ratito. Importante que todas las fuerzas políticas nos pusimos de acuerdo, independientemente de las diferencias que tenemos en defender el trabajo de la gente que se desempeña en el Puerto. Seguramente con el correr de los días, los que no asumen esa importancia se van a dar cuenta. Muchas veces nos sentamos en estas bancas a hacer cuestiones previas o a escuchar cómo otros las hacen, referidas a diferentes cuestiones, a diferentes problemáticas que tiene la ciudad de Mar del Plata. Recuerdo las que se hicieron con relación a los basurales a cielo abierto, el tema de la, de los semáforos, el tema de los accidentes viales, la deficiente atención en los centros de salud, que generalmente hacemos desde la oposición, o cuando el oficialismo habla de la deficiente atención en el Hospital Interzonal, con el Materno Infantil. Infinidad de cuestiones previas donde remarcamos falencias del gobierno municipal con la idea de que justamente se mejoren. Ante estos pedidos, ante estas cuestiones previas donde, efectuamos y ponemos en consideración de todos, cuestiones que pasan todos los días en la ciudad, muchas veces la respuesta es el silencio. Muchas veces la respuesta es echarle la culpa a otro, echarle la culpa al gobierno provincial. Pero muchas veces también la respuesta es que no se pueden hacer o que no se pueden solucionar determinados problemas por una cuestión de falta de recursos. Yo quiero profundizar la falta de recursos, por supuesto que somos conscientes, creo que todos o por lo menos la mayoría, que cuando hay políticas nacionales que claramente perjudican al consumo, perjudican al sector fabril, perjudican al sector del turismo, la ciudad de Mar del Plata se ve claramente perjudicada, perdón por este modelo económico. A nivel nacional hay menos actividad comercial, menos actividad comercial significa menos recaudación, menos recaudación implica que haya menos recursos por coparticipación. Claramente, los municipios se ven perjudicados, tienen menos recursos para hacer frente a las necesidades cada vez mayores debido al retiro del gobierno nacional. Ante esta circunstancia que no podemos desconocer, pero que por el otro lado tampoco está en nuestras manos modificar, porque son políticas nacionales, me gustaría analizar un poquito la cuestión de lo que pasa en Mar del Plata, por qué muchas veces la mala gestión, municipal hace que caiga la recaudación. A modo de ejemplo, el Fondo de Promoción Turística, que se les cobra a los comerciantes todos los meses mediante una sobretasa y que el gobierno municipal, desde hace ya unos años, no está enviando al EMTURyC. Claramente se están equivocando, porque si creen que al no enviar esos cinco mil, seis mil o siete mil millones de pesos que le están adeudando al EMTURyC van a mejorar las finanzas municipales, se están equivocando, por una cuestión muy simple, esos \$5.000.000.000- que no les llega, significa que muchísimos miles de millones de pesos más no van a ingresar a Mar del Plata, porque no la promocionamos. YPF, Coca-Cola. ¿Qué marcas más conocidas que esas existen en Argentina? Y, sin embargo, se la pasan haciendo promoción, se la pasan haciendo publicidad porque es necesario. Mar del Plata también es necesaria que haga publicidad, es necesaria que la promocióne para que siga viniendo la gente y en los últimos años, lamentablemente, está bajando la cantidad de turistas, es cuestión de analizarlo y es una línea descendente que va bien en paralelo con la menor inversión en el Fondo de Promoción Turística. ¿Qué quiero decir? Baja la inversión al Fondo de Promoción Turística, viene menos gente a Mar del Plata, se evita de transferir el gobierno municipal \$5.000.000.000.- al EMTURyC, pero por otro lado, pierde veinte, treinta, cuarenta o cincuenta mil millones porque la gente no viene a Mar del Plata. Al no consumir los comerciantes no pagan impuestos. Hace unos años que Mar del Plata es el segundo destino a nivel nacional en cuanto a organización de eventos nacionales y eventos internacionales. Segundo lugar, eso significa muchísimo trabajo para los marplatenses, lamentablemente si seguimos de esta forma, creo que ya es medio irreversible, este año vamos a terminar en tercer lugar, Córdoba nos va a pasar. ¿Y eso por qué? Porque falta inversión en la promoción turística de la ciudad. El hecho de creer que por no destinar ese dinero vamos a terminar ahorrando, en realidad se están equivocando, terminamos perdiendo, si lo hiciéramos, tuviéramos más recursos. Quiero hacer una pequeña referencia a un tema que venimos charlando hace varias sesiones, del cual el concejal García hizo una cuestión previa muy completa, relacionada con la accidentología vial, con la cantidad de fallecidos que hay en la ciudad y todos somos conscientes de que esto es una realidad que nos tenemos que ocupar. Para intentar revertir estas cosas, nació el tema de la fotomulta. Se hizo por cinco años un convenio que nosotros no votábamos, que nos pareció una barbaridad, porque fue una adjudicación directa y se está venciendo en diciembre de este año. ¿Están ocupándose de preparar el pliego para hacer una licitación pública para que sean muchos los oferentes que se presenten interesados en llevar adelante el servicio? Porque si hay muchos oferentes, es más los que nos queda a la ciudad de Mar del Plata. Hoy estamos percibiendo un

24% de lo que paga el infractor. Quizás, si hacemos una licitación pública, la puja de los interesados haga que quizás el doble de ese dinero nos queda a nosotros, serían \$1.400.000.000.- Es mucho dinero. Ni hablar de las grúas, uno habla y las cosas siguen ocurriendo, hay que sacar el auto del garaje y hay un auto en la puerta, no se puede salir, y cuando te comunicas con el Municipio y te responden: "Disculpamos, pero no tenemos grúa para mandar". No solo con eso estamos generando conflictividad social en momentos que la gente está tan alterada, no hay que hacer esas cosas porque pueden terminar en desgracias. Si hubiera un sistema de grúa que funcione, además de ordenar estas cosas, estaríamos generando ingresos para el Municipio. ¿Qué esperan? hay que gestionar, hay que ocuparse. No hay más alcoholemias en Mar del Plata y todo se relaciona no solo con el aspecto recaudatorio, se relaciona también con la posibilidad de evitar accidentes. Y encima se evita accidentes y hay recursos porque cobraste, no puede ser que pasen esas cosas. El estacionamiento medido. ¿Cuántos cientos de millones de pesos viene perdiendo el gobierno municipal por no ponerlo en marcha de una buena vez? La telemedicina. ¿Tiene sentido gastar dinero en eso? Si no se gastaría el dinero en eso, que yo creo que es innecesario, se podría reforzar los centros de salud. El concejal Linceaga hace ya unos cuantos meses presentó un proyecto muy interesante para reglamentar la actividad de los natatorios, en donde no pasaría a no ser más obligatoria la existencia de médicos en los natatorios y no están aplicando la Ordenanza, que fue votada. Mil y pico de millones de pesos por año nos podríamos evitar de un gasto totalmente innecesario si se cumpliera la Ordenanza. El Estadio José María Minella y el Polideportivo, esto empezó mal y está terminando mal, desde el principio manifestamos que se está generando un desvío en los recursos que se obtienen del Polideportivo, que antes los cobraba el Municipio a través del EMDER, cientos de millones de pesos de los ingresos del Municipio en lo que transcurrió la temporada, se desviaron de una empresa privada. ¿Por qué hacemos eso? ¿Por qué regalamos nuestros recursos de esta forma? Recursos que, por otro lado, son estrictamente necesarios, tenemos una concesión efectuada a una empresa, "Minella Stadium", compuesta por accionistas argentinos, Proenter y Revee Brasil, a su vez pertenece a un holding empresarial que está investigado penalmente, muchos directivos presos, la clave bancaria inhabilitada. O sea que la cascada de dinero que iba a llegar desde el vecino país Brasil a Argentina, Mar del Plata, para invertir en el estadio, la verdad que se secó. De esta forma se están secando los recursos de los marplatenses por una clara ineficiencia del gobierno municipal, que aparentemente no le interesa brindar mejores servicios. Yo les diría que prueben gestionando mejor y brindando mejor servicio a la gente, de esa forma la gente va a empezar a pagar más tasas municipales, hoy menos del 50% de las cuentas municipales están al día, eso no puede ser nunca y bajo ningún punto de vista. Ese dinero que nos falta recaudar es justamente el que se necesita en cada uno de los barrios de nuestra ciudad y para solucionar esto tenemos que trabajar todos juntos, sin pelearnos, sin discutir de más, sin enfrentarnos, porque el enfrentamiento puede servir a algunos para obtener buenos resultados políticos, pero a los vecinos no les sirve para nada. Gracias, Presidente.

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJAL GARCIA DIEGO

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por la Patria. Tiene el uso de la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias, Presidente. Hoy en la primera sesión del día, hablábamos de la Rendición de, de Gastos y Recursos del año 2025 y voy a sumar un problema que tiene la ciudad, un problema muy grave, urgente, que se necesita resolver, que tiene que ver con el Cementerio Parque Municipal. Necesidad la cual también nos llegan las quejas constantemente acá al Concejo Deliberante, hemos presentado cantidad de expedientes que en general no se responden, se esconde una vez más la información. Lo que no se puede esconder es el problema que tiene Mar del Plata con ese cementerio, al cual todos conocemos algún familiar, algún vecino, que fue enterrado o está en un nicho, o cuando funcionaba el crematorio se cremaba y lamentablemente, ya hace años que vemos un deterioro constante que acá vamos a detallar un poco la idea. El Cementerio Parque es parte del, del problema que tenemos a nivel social en Mar del Plata, porque si no le damos prioridad a esto que entendemos que el vecino, el más necesitado ya que muchos tal vez no tienen el recurso para poder ir a un cementerio privado, porque hasta el año pasado había diferencia y que se ha modificado con una intención política. Nosotros no queremos que el cementerio se resuelva por la vía de la privatización. Porque cuando dejamos caer estructuras municipales, tenemos siempre el recuerdo ahora cercano de Minella, estructuras municipales que se caen, que no se invierte y que después es muy difícil volver a poner en valor y ahí es donde aparece el "señor privado" como la solución a los problemas. En esa línea vemos que desde el año 2021, cayó la participación porcentual del presupuesto en el Cementerio Parque Municipal del 3,97% a llegar al 2,43% en el Presupuesto 2026, es decir poca plata para poder arreglar una estructura que año a año tiene cada vez más problemas. Pensemos que el Cementerio Parque se empezó a construir con los socialistas que gobernaron esta ciudad en el año 63, el Intendente Bronzini fue quien tomó la iniciativa, la decisión y no lo pudo inaugurar porque en el medio hubo un

Golpe de Estado, en donde Onganía fue el Presidente y terminó un milico inaugurando el cementerio, un tal Coronel Garro, en el año 68. Fue parte de la historia de ese lugar, que es una joya arquitectónica real hasta el día de hoy por su figura, por sus líneas vanguardistas, se sigue observando por los estudiantes de arquitectura lo que queda del cementerio, ¿no? Pueden mirar las líneas arquitectónicas, porque si hacen unos metros más se van a horrorizar lo que pasa en ese cementerio lamentablemente. El problema presupuestario es la clave, porque si destinas menos presupuesto, claramente eso se va a ir cayendo año a año hasta llegar al día de hoy, que la gente ya no sabe qué hacer, a donde llevar a sus familiares. Llega el momento más triste en la vida de una persona, la desaparición física de un ser querido y tenés que ir a ese lugar que es deprimente. No sé si los que estamos acá han tenido en el último tiempo alguna posibilidad de ir al cementerio, el que no ha ido nunca hasta ahora -esto manifestado por los trabajadores-, es el presidente del ente, el señor que recorre la ciudad en el camión de la basura, nunca fue. El cementerio está a cargo del EMSUR, para que los vecinos se enteren, el que esté escuchando o el que nos esté viendo por el canal de YouTube, tienen que saberlo. Si hay poco Presupuesto, lo mínimo que hay que hacer es juntarse con los trabajadores, ver la solución de alguno de los problemas. Algo también importante de esta gestión, no está nombrado el director de cementerios, es rarísimo, no tenemos un funcionario a cargo de los cementerios. Nosotros conseguimos información, hablamos con los trabajadores porque nos preocupan los problemas. También hablamos con los vecinos, que son los que nos manifiestan las cosas que padecen cada vez que van a ir a visitar a un familiar a ese lugar. Tampoco tiene un reglamento interno, el Cementerio de la Loma sí lo tiene, este no, eso es raro. Entiendo que hay una intención política de que las cosas funcionen mal. Cantidad de trabajadores que había en el año 2001, 110 trabajadores, en el año 2026, 36 no es que buscamos la eficiencia, para quedar bien con el momento político que vivimos de el Estado grande, el Estado chico, acá no funciona nada. Yo no sé si 110 trabajadores mantenían bien el Cementerio Parque, o si los 36 que quedan ahora, lo que sí Es evidentemente funciona mal o harán lo que pueden. El Crematorio es una vergüenza y acá no venimos a hacer catarsis, venimos con los números para que quede claro, traemos los problemas de los vecinos, las demandas, por eso somos concejales. Tenemos que trabajar en el bien de Mar del Plata, defender al Estado Municipal y sobre todo a los vecinos, pero hace cuatro años que el Crematorio Municipal no funciona. Gracias a Dios, y toco madera, que no haya ningún, ninguna pandemia como vivimos en el 2020, porque parece increíble que la ciudad de Mar del Plata, con la cantidad de habitantes que tiene, la importancia que tiene General Pueyrredon, tengamos un crematorio que no funciona. No se entiende por qué no funciona, porque encima cuando le preguntamos al Ejecutivo, la única respuesta llegó en el año 2024, donde nos dicen que una denuncia anónima, dice que había una pérdida de gas, por lo tanto, vino el personal de Camuzzi, sacó el medidor y había que hacer una obra, quizás había una pérdida, vamos a pensar bien. Desde ahí, si necesitas cremar a alguno de tus familiares, algún vecino, algún amigo, hay que hacerlo en el cementerio que está enfrente. No quiero levantar ninguna sospecha, pero hace cuatro años que no funciona. ¿Cuál es la obra que se necesita para poner en funcionamiento el crematorio? Porque supuestamente están los planos, se hizo todo, Camuzzi tiene que venir a inspeccionar. No hay nadie, del EMSUR que levante el teléfono y llame a Camuzzi para que pidan que vayan a inspeccionar, así colocan el medidor y funciona el crematorio, nadie. ¿Cómo discutimos eso? ¿A quién le echamos la culpa? A nadie. Después vemos cuánto vale cremar a un fallecido en lo público y en lo privado, justamente este año se equiparó. No funciona, pero hay una tasa \$280.000.- y enfrente \$350.000.- Por primera vez se equiparó. En general, en un año promedio hay 1.600 intervenciones con el horno crematorio, promedio 133 personas al mes, eso deja un dinero importante en el sector privado, cosa que nosotros no podemos competir. Antes competíamos, muy barato el horno crematorio municipal, ahora casi igual. Condiciones de trabajo de los municipales que están en ese lugar, vayan a la parte de la administración, está al lado de la morgue. La morgue que debería estar funcionando aparte en el predio del HIGA, pero también funciona en ese lugar. Hay una silla de cada color, de plástico, una rota, una de madera, el techo con todos los cables colgados, todos los lugares donde los empujados le ponen un esfuerzo enorme, porque hay que tener prestancia para ir a trabajar al cementerio, recibir a la gente, pero encima hacerlo en malas condiciones laborales. No hay agua, la gente se lleva los botellones de, querés poner una flor, querés ir a buscar agua a alguna de las canillas, no hay agua, no funciona. No hay baño público, las baterías están cerradas, no hay baño público, ves personas orinando en los árboles, contra los paredones. La verdad, es increíble lo que sucede, no funcionan las dos salas velatorias que el municipio tenía, eso lo cerró el gobierno de Arroyo. Había dos salas velatorias para las personas de bajos recursos para que pudieran tener unas horas antes de despedirse de su familiar y están cerradas, son depósitos hay fotos de ese lugar que la verdad que es un horror, es macabro lo que se vive en ese lugar y el Municipio parece que mira para otro lado. Acá tiene un poquito que ver con la desidia, qué es lo que pasa en ese lugar, la seguridad que depende de la policía, el turno es de las seis de la mañana a las diecisiete horas. Después el cementerio no tiene, tiene seguridad y ahí empiezan a sonar algunas cosas. Hay un montón de denuncias de robos, de vandalismos, no hay cámara de seguridad, por lo menos en la entrada, para ver quién entra y quién sale, porque hay que abrir un portón de rejas, quedaría registrado, ¿no? ¿Por qué no hay cámara de seguridad en el cementerio? Con todas las situaciones, las denuncias que hay de robos

en los nichos, en diferentes lugares, han robado máquinas, me parece, parece muy raro. La policía se va a las cinco de la tarde, hasta el otro día el lugar es tierra de nadie. Hay denuncias de vecinos, de “negocios” que te cobran para poner la placa, para cortar el pasto, cosa que ya pagás con las tasas municipales, pero hay gente en ese lugar que les cobra a los vecinos, el director del cementerio no porque no hay, pero alguien a cargo, el Presidente del ente, evidentemente no lo debe saber, esperamos el video recorriendo este predio. Eso pasa acá, en este cementerio, negocios con el dolor de las personas y la gente piensa que eso es normal, pago la tasa y después le pago a alguien que me corte el pasto, me ponga la plaquita, las flores. Hablando de higiene urbana, en el pliego de higiene urbana, prorrogado ya hace unos cuantos años, está la misma empresa que recorre la ciudad, por lo tanto, se imaginan cómo debe estar el predio, ¿no? Cómo está la ciudad, igual, de la misma manera. Hablo del Presidente del ente, porque nosotros tenemos que ser gobernados por los malplatenses, tenemos que determinar con estas aventuras de funcionarios foráneos, ¿no? veo los videos cuando dicen “Volvete a tu lugar de origen”, pero no conocen ni el nombre de las plazas, se confunden hasta el nombre de las plazas del centro ¿Por qué esto tiene que ver con eso? Una cosa es el acting y otra cosa es la verdad. Que seguramente lo que estoy contando todo el mundo acá sabe y asiente con la cabeza, porque es una realidad, es una vergüenza lo que pasa en el cementerio. Antes tenía una iglesia, que era donde funcionaba el antiguo crematorio, abandonada, destruida, todos los vidrios rotos, vandalizada. En todo el país hay 1.300 municipios, aproximadamente. ¿Cuántos municipios no se encargan de darles sepultura a sus vecinos? Uno. Es el ejemplo de San Nicolás, que ahí tomaron la decisión, que esperemos que no pase, recuerden lo del Minella, y si hacen alguna licitación o adjudicación de algo, en vez de pedirle el plan de obra o de trabajo, pídanle el prontuario a los que se presenten, porque la verdad que lo del Minella es un escándalo. No hablamos de eso, un escándalo, así que bueno, si se toma esa iniciativa, fíjense por el camino que es donde quieren ir. Vuelvo a ese modelo de San Nicolás que privatizó el crematorio de General Alvarado, es lo único que le dejaba plata, lo privatizaron, ahí tenemos también una ciudad cercana que tomó una mala decisión. En San Nicolás recaudaban \$20.000.000.- cuando era municipal, ahora recaudan \$2.000.000.- Eso es lo que le paga la empresa privada, o sea, no ha funcionado muy bien. Costos en relación a la utilización del privado y lo público; Nicho bóveda, \$20.300.-; Sepultura, \$55.970.-; Ingreso foráneo -foráneo es cualquier vecino que no tenga domicilio acá-, \$52.230.-; Cremación, hablo siempre de lo público, \$359.980.- Vamos al privado, este año casi que nos igualamos; el ingreso al Cementerio Privado, \$22.000.-; ingreso foráneo, \$22.000.-, hay una diferencia, pero justo el crematorio, que es lo que no funciona, tiene un costo de \$460.000.- equivale casi lo mismo que la tasa municipal que se aprobó este año. Entonces, hay una intención, uno no es malpensado, primero ve la realidad, pero no podemos dejar de tratar estos temas. Hoy mirábamos la Rendición de Gastos del año 2025, son los temas centrales de la ciudad. Si no podemos resolver tener un cementerio, para que las familias, los vecinos que van a celebrar llevar una flor lo hagan, lo hagan de la mejor manera. Yo he estado en un lugar con la concejala Crespo recorriendo y vimos otra cosa que nos pareció terrible, rituales medio tumberos, gente que estaba haciendo un asado arriba de una tumba, chicos con corte de motos. Según lo que me dicen los empleados, tiran tiros, ¿no hay nadie que mire eso?, por algo no hay cámaras ¿nadie se da cuenta? ¿Qué estamos haciendo? ¿Cómo permitimos eso? ¿En qué momento cambió que un cementerio es un lugar de paz, un lugar donde te congoja, a tener un tipo con la música bailando, comiendo un asado? Hay que sacarlo por respeto a todos los que tenemos familiares en ese lugar, es un desastre. Esta cuestión previa tiene que ver con traer problemas reales, muchas veces acá discutimos cosas que nadie se entera. Hay que trabajar de manera urgente, le pedimos al, al Intendente actual que se junte con la gente de Camuzzi, que ponga en funcionamiento el crematorio urgente. Es lo primero que tiene que hacer, luego llevar el servicio de agua, abrir las baterías de los baños públicos y por supuesto, cuidar el lugar, no podemos permitir que el cementerio sea una toma de gente que relaciona cosas que no tienen nada que ver con lo que pensamos la mayoría de la comunidad. Sobre la Rendición de Gastos de hoy digo, si no le importan los vecinos cuando están vivos, evidentemente menos le va a importar a este Municipio cuando se mueren, porque hace años que esperan algún tipo de respuesta. Es una vergüenza el cementerio, es un maltrato a la familia y es una falta de humanidad para las personas que están enterradas, fallecidas en ese lugar. Gracias, Presidente.

-8-

CUESTION PREVIA CONCEJAL BORDAISCO

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque UCR+NUEVOSAIREs. Tiene el uso de la palabra el concejal Bordaisco.

Sr. Bordaisco: Gracias, Presidente. Este Cuerpo, como usted sabe, ya trató en la última sesión respecto a este tema que nos involucra hoy en esta cuestión previa, que es la situación de Punta Mogotes. La Comunicación 1105, que fue aprobada con un gran debate, una gran discusión, con miradas muy contrapuestas, donde nosotros en ese momento planteábamos un mensaje para que el Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires tome las medidas necesarias para el

traspaso efectivo de Punta Mogotes. En ese momento la discusión fue dura porque teníamos distintas miradas que se siguen profundizando respecto al tema, pero por mayoría este Cuerpo sancionó ese proyecto el día 16 de abril con número de registro 6445 y salió de este Concejo Deliberante una nota firmada por usted dirigida a la provincia de Buenos Aires al respecto. Ante esta situación, hubo discusiones y hubo decisiones de la provincia de Buenos Aires, del gobernador Kicillof, hubo conferencias de prensa, discusiones judiciales todas motivadas sobre este espacio estratégico que son las que me motivaron a esta cuestión previa, a dejar este mensaje político como lo hicieron los concejales preopinantes. Pensaba en el momento, qué puedo decir en una cuestión previa de esta naturaleza que no haya dicho o no se haya dicho ya en este recinto, o que permita que podamos discutir o permita que a los que no piensan igual puedan escuchar sobre un tema tan trascendental y evitar que quizás, se tome o se haga uso o se busquen estrategias para desacreditar el planteo. Entonces, yo pensaba en la autonomía municipal, que es algo que coincidimos todos y cómo con una medida, que fue una herramienta de emergencia y se consolidó en el tiempo, se está perjudicando seriamente la autonomía de la ciudad más importante de la provincia de Buenos Aires, que es la nuestra. Pensé que va a ser difícil que lo acepten o van a cambiar el eje del debate, luego pensé en la importancia de que una ciudad moderna como la nuestra que empieza a dar caminos a la modernidad, tenga ese punto estratégico en su control, en su gestión política, administrativa y funcional. Lo importante que era en el lugar, en el punto estratégico que todos sabemos y conocemos que está ubicado ese espacio, para que en términos de movilidad, de economía, de funcionalidad, de turismo la ciudad tome decisiones, pero imaginé que iban a buscar argumentos para desecharlo. Después, pensaba el argumento de la deuda, que ya resulta totalmente irrisorio, o la estrategia que decidió la provincia de Buenos Aires sabiendo que Mar del Plata tenía razón en dilatarlo y llevarlo a un, a una situación de parálisis judicial. Mucho más aún, imagínense esta convocatoria al diálogo, que a toda vista es una convocatoria falsa, que después devino en una especie de conferencia de prensa, desde mi punto de vista vergonzosa, que lo único que hizo es expresar una especie de devolución del espacio, pero que se convertía en una especie de trampa a la ciudad, donde ya la provincia, en el mismo momento que anunciaba la devolución de lo que es tuyo, te anunciaba que iba a tomar decisiones, económicas y jurídicas sobre el lugar y la forma que lo iba a hacer. Como si fuese una especie de venganza de, de quien fuera, del gobernador, de, de quienes lo acompañaban, respecto a las decisiones sobre el lugar para con nuestra, nuestra ciudad, pero también sabía que, que lo iban a desechar. Se me, se me ocurrió de todo para decir, cosas duras, cosas intermedias, pero sabía qué punto a punto se iba a encontrar la forma de descartarlo o descalificarlo, hablando de intencionalidad política o intentando decir que en realidad eran medidas sesgadas o planteos sesgados políticos que no buscaban la defensa de la ciudad, o que en realidad no era una preocupación de los marplatenses o que Mar del Plata no estaba especialmente ocupada o preocupada por eso. Hoy me senté en el despacho a leer los medios de prensa, los distintos portales, el diario y leí una nota, -increíblemente para mi asombro-, sobre la opinión de un vecino de la ciudad, vecino muy respetado, un marplatense muy querido, emitió una nota de opinión respecto de la situación de Mogotes y prácticamente parecían o no mis palabras o sí mis pensamientos. Esta nota salió en el diario La Capital hoy, que expresa exactamente lo que quiero decir, evitando cualquier mirada de politización, porque sabemos las características de este vecino que es Gustavo Crego, un escribano de nuestra ciudad muy importante, muy querido y muy reconocido. Solicito permiso para leer: “Mogotes, la coherencia y los silencios: Punta Mogotes nunca debió convertirse en materia de discusión política ni judicial. Para los marplatenses, más allá de papeles, convenios y estructuras administrativas, siempre fue parte de la identidad de la ciudad. Sin embargo, con el paso de los años se fue naturalizando una anomalía: aceptar como razonable que la provincia decida sobre un espacio cuya pertenencia histórica y emocional está profundamente ligada a Mar del Plata. Por eso resulta difícil comprender que, aun después de Resoluciones judiciales que ratifican determinados derechos del Municipio, desde la órbita provincial se avance con proyectos de reestructuración, licitación y adjudicación de un complejo que, precisamente, se discute porque nunca debió quedar bajo el esquema de esa administración. Lo más llamativo quizá no sea la postura de la provincia, previsible dentro de la lógica política centralista que históricamente caracterizó a Buenos Aires respecto del interior. Lo verdaderamente llamativo es el silencio o la tibieza de dirigentes locales que ocuparon los máximos cargos institucionales de la ciudad y que conocen perfectamente el sentimiento de los marplatenses hacia Mogotes. Porque en política también existen límites simbólicos y cuando esos límites se relativizan por conveniencias partidarias o alineamientos circunstanciales, aparece una de las razones centrales del creciente divorcio entre la ciudadanía y gran parte de la dirigencia. Intentar instalar ahora que el diálogo institucional entre provincia y municipio es el único camino razonable suena, cuanto menos, poco convincente. No porque el diálogo no sea necesario, sino porque la experiencia indica que muchas veces ese diálogo termina siendo unilateral. Si realmente existiera la misma voluntad de cooperación, la ciudad debería recibir idéntico acompañamiento en otros temas estratégicos. Por ejemplo, en la modernización y desarrollo del puerto o en la agilización de factibilidades y autorizaciones provinciales para barrios y proyectos urbanísticos que llevan años atrapados en la burocracia bonaerense. Ahí también haría falta proteger la tranquilidad y el trabajo, como sostuvo

recientemente un edil al cuestionar el camino de la confrontación judicial. Porque las demoras administrativas también generan incertidumbre, frenan inversiones y terminan afectando directamente el desarrollo local. La discusión de fondo no pasa únicamente por Mogotes, pasa por la coherencia, por sostener con hechos aquellos que se pregonan en los discursos. Y ahí aparece una vieja enseñanza que atraviesa siglos y credos. Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos. En tiempo donde la política parece discutir permanentemente los relatos, quizás la sociedad empiece simplemente a exigir congruencias.” Señor presidente, hago las palabras de Crego y no voy a dar ningún discurso. Hago mías sus palabras, ratificando y siguiendo con la línea de lo que dice el escribano, más temprano que tarde, sin condicionamientos, Punta Mogotes va a volver a ser gestionado por los que siempre lo debimos gestionar, los marplatenses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gustavo Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, Hirō Onoda, era un oficial del ejército japonés que en el año 74 seguía peleando la Segunda Guerra Mundial, que había terminado en el 45. Por momentos pareciera que hay algunos que no se notificaron que la controversia está terminada y pretenden seguir en la guerra. No sabemos si es por una cuestión de conveniencia o por alguna crisis cognitiva que impide desentrañar correctamente las palabras. Por una razón o por la otra, se intenta perpetrar una batalla o continuar una batalla que está terminada y es tan grande o la incoherencia o las crisis cognitiva que presentan medidas cautelares contra decisiones que son las que piden que se tomen. Vamos a hacer un pequeño recuento, hace dos meses nuestro Presidente de bancada, en una reunión de bloque informa que hay una voluntad del bloque que compone el concejal preopinante de sacar una Resolución reclamando la transferencia de Mogotes. El concejal Horacio Taccone, en nombre de nuestro bloque, propone una alternativa que es el dialogo con la provincia. No conforme con eso, toma una medida heterodoxa, ya no en el ámbito parlamentario, y se presenta en la privada del Intendente y le dice: "Mirá, el gobierno de la provincia quiere hablar con vos de la transferencia de Mogotes", como es una charla privada entre dos personas, yo no voy a revelar ningún detalle más, pero le respondió "que lo iba a pensar". La verdad que el pensamiento lo reveló un rato después algún concejal de la bancada oficialista twiteando que se había terminado el tiempo del diálogo, ese fue un capítulo el anteuúltimo capítulo, o sea que no había nada que dialogar. Luego vino la sesión, vino el debate que se cita acá que no fue tan duro, la verdad que pueden ser bastante más significativos los debates en términos de carga emocional y de voltaje conceptual a tenor de cómo están las cosas. Y finalmente, el gobierno de la provincia habla con los que puede, nosotros también somos marplatenses y nosotros tenemos la camiseta acá en Mar del Plata, en San Isidro, donde sea, somos marplatenses. Nosotros no cambiamos de camiseta, en la Ruta 2 y si defendemos la Universidad Pública, la defendemos acá y en el Congreso, y si defendemos el trabajo en Mar del Plata, lo defendemos acá y si se discutiera la ley laboral, defenderíamos lo mismo. Es decir, nosotros defendemos las mismas cosas y hemos tenido una coherencia, porque también reivindicamos el traspaso de Punta Mogotes a Mar del Plata. Entonces, conversamos con el gobierno de la provincia y decide traspasar Punta Mogotes y agrega una cosa que surge de las conversaciones: "Mirá, esto hay que hacerlo con la Municipalidad" y el gobierno de la provincia de Buenos Aires convoca, después de la iniciativa de Horacio Taccone, después del diálogo de Taccone con el Intendente Municipal que se quedó pensándolo y después revelaron otro lo que había concluido de su pensamiento luego de todo eso, el gobierno de la provincia de Buenos Aires hace pública su voluntad de transferir Punta Mogotes. Manda por nota la decisión de transferir Mogotes, en un proceso que está en curso y frente a este proceso, dice el gobierno de la provincia de Buenos Aires: "No lo podemos hacer sin diálogo con la municipalidad". Cosa que no quiero atribuirle a esta bancada méritos que no corresponden, porque es una decisión claramente del gobernador, pero cuando dimos nuestro punto de vista, lo dimos en ese sentido, que la transferencia de Mogotes hay que acordarla con Mar del Plata. Entonces, yo amén de la cita de autores tan distinguidos como acaba de citar acá a un comprometidísimo ciudadano marplatense con tantas causas sociales. Trataba de encontrar una palabra con el argumento por el cual se está trabajando en garantizar la próxima temporada de Punta Mogotes. Garantizar cómo siguen funcionando los cientos y miles de empleos directos e indirectos que genera Punta Mogotes. Pensé que en algún momento, en esa visión estratégica, íbamos a encontrar de qué manera se va a resolver el final de las concesiones entre junio y septiembre. Pensé en algún momento que se iba a revelar que había una nueva elaboración jurídica por la cual, si se rechazó la medida cautelar relacionada con el concurso, se pensaba que no se va a rechazar la medida cautelar relacionada con las licitaciones. Tenemos, de un lado, silencio sobre el trabajo de los trabajadores de Punta Mogotes, silencio sobre los empleados del ente de Punta Mogotes, interrogantes sobre cómo se va a desarrollar la próxima temporada. Y a todo eso, un juicio ¿Alguien sabe cuándo termina un juicio? ¿Y si el juicio no termina en septiembre, ni en agosto ni en noviembre? ¿Y si llegamos a la próxima temporada con Punta Mogote en ruinas? ¿Y si se empiezan a disparar litigios con las empresas que tienen concesiones vencidas o vencándose en Punta Mogotes? Eso no nos parece que sea

excluyente de un diálogo, nos parece que es esencial al diálogo que está proponiendo el gobierno de la provincia de Buenos Aires y que nosotros acompañamos con la camiseta de Mar del Plata puesta, y que nosotros acompañamos con la determinación que tenemos de que Mar del Plata reciba a Punta Mogotes para su administración. Pero resulta que no se habla del trabajo, ni de la continuidad, ni de las licitaciones, ni de cómo se hacen, y se responde de una manera pendenciera, con nuevas presentaciones judiciales que lo único que garantizan es la posición de Mar del Plata, del gobierno de Mar del Plata contra el traspaso. En lugar de acordar el traspaso, lo ralentiza, en lugar de establecer las pautas de una transición ordenada, garantiza la conflictividad. Eso está haciendo el gobierno de Mar del Plata. Finalmente, debíamos pasar en limpio qué significa que el gobernador de la provincia de Buenos Aires quiere hablar con el Intendente de Mar del Plata. Me parece que hay una confusión con esto, es un gobierno legítimo que quiere hablar con otro gobierno, que no tiene la verdad todas las mejores en términos de la coherencia que ha tenido, porque esta ciudad estaba gobernada por otra persona hace poco que se fue. Hizo el juicio y se fue, planteó el litigio y se fue. No está más. O no sabemos, pero ahora no está. Entonces, cuando empiecen las situaciones con los guardavidas de Punta Mogotes, cuando empiecen las situaciones con los empleados de la gastronomía de Punta Mogotes, con los empleados de los servicios de playa de Punta Mogotes, con las empresas concesionarias, con las contrataciones que avaló el representante municipal de publicidad hasta el año 2029 y no haya elaborada una transición, cuando no esté elaborada esa transición, en base a una suerte, digamos así, de exacerbación chovinista. Realmente creo que hay una mala calibración y descarto la mala fe, Pero hay una mala calibración de los hechos. Me parece que hay unas rutinas que proponen al intelecto de alguno los eslóganes descalificativos el discurso interiorizarte que tienen algunas fuerzas políticas para con otras fuerzas políticas que somos del campo nacional y popular. Me parece que eso generalmente les provoca como una especie de horror estético que los conduce a manejarse con ligereza al frente del Estado. Están al frente de un Estado Municipal de Mar del Plata y no es tampoco que el gobierno del Estado Municipal de Mar del Plata, del que se fue y dejó el juicio o del que está y sigue el juicio, no son los grandes estrategias de la licitación sin objeciones. Quiero recordarle que no se quieren sentar con el gobierno de la provincia a acordar la transferencia, a acordar la transición, a acordar las licitaciones, a hacer juntos los pliegos de bases y comisiones, a formar parte también de las comisiones evaluadoras. No lo quieren hacer porque les provoca horror estético sentarse con alguien del otro sector político que tiene la Argentina, el campo nacional y popular al que pertenecemos, desde Acción Marplatense, desde el Movimiento Derecho al Futuro, les provoca como una especie de urticaria. No pueden hablar. Ahora, cuando tienen que licitar solos, no pueden licitar la basura y está en emergencia. No pueden ponerse de acuerdo con la provincia, pero no pueden licitar la basura en Mar del Plata, el principal contrato de la ciudad está en emergencia, que no es emergencia, porque todos los tratadistas de derecho constitucional, que a algunos les convendría repasar. Establecen que una emergencia es por hechos que no se pudieron prever de ninguna manera y que suscitan acontecimientos a los que la administración tiene que generar respuestas perentorias, donde no puede tomarse el trabajo de todos los trámites administrativos para atender, como sería una inundación, una catástrofe. El contrato de la basura hacía diez años que sabían que se vencía, se venció y siguieron de largo, la curva la pasaron de largo. El contrato del transporte ya lleva diez años. Transporte también está en emergencia, cuando hicieron una licitación en el Estadio Mundialista, la hicieron con inversores que no invierten, con una empresa que tiene más problemas judiciales que Adorni y resulta que no pueden sentarse a conversar con el gobierno de la provincia sobre la transición para el traspaso, se terminó la guerra, no hay guerra, nunca hubo guerra. Por otro lado, la herida que tiene Mar del Plata con Mogotes, les quiero recordar que la provincia de Buenos Aires -no en el gobierno de Kicillof que tiene la buena fe del traspaso-, en muchos otros gobiernos auxilió a Mar del Plata, porque Mar del Plata se metió en un problema muy grande con Punta Mogotes, se generaron situaciones que tuvo que avalar la provincia para poder financiar una deuda. Esa deuda se ha ido pagando con el tiempo y efectivamente está llegando a su final, con un gobierno que propone un acuerdo, que propone dialogar, ¿cuál es el problema de dialogar con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires? Si no hay horror estético, no se entiende. Pueden hablar y cambiarse de partidos entre un sector ideológico, pero después no pueden cruzar un poquito la calle y decir “Che, Gobernador, usted que quiere hablar conmigo”, no estaría mal que el Intendente le atienda el teléfono al Gobernador una vez, no sé si no está muy condicionado, porque puede tener ese problema y nosotros nos compadecemos humanamente si es que está gobernando condicionado. Ojalá que no esté gobernando condicionado, ojalá que no esté soportando algún apremio de orden político o alguna tipo de extorsión. Pero ¿por qué no va a poder hablar con el gobierno de la provincia sobre la transición? Nosotros nos inclinamos a plantear serenamente, seriamente, que el gobierno de Mar del Plata, dialogue. Podemos citar otros autores también sobre los litigios y los juicios, pero que si los vecinos que conocen además los, los meandros de la justicia y los intersticios que tiene la justicia y los tiempos que tiene la justicia, si se elige un acuerdo o un juicio, ¿qué le da más certeza a los trabajadores y las trabajadoras de Punta Mogotes? ¿El juicio o un acuerdo transicional? ¿Qué le da más certeza a los trabajadores y las trabajadoras de Punta Mogotes? ¿Que haya un acuerdo o que estemos supeditados a la próxima

cautelar? Y ahora, lógicamente, han presentado una nueva medida judicial, la Fiscalía de Estado se ve obligada a participar, va a hacer su presentación. Estamos en mayo, y las concesiones vencen en junio, están invitados, convocados a hacer juntos los pliegos de bases y condiciones, a participar de las comisiones evaluadoras. Lo hace un gobierno legítimo que, a diferencia de otros, no tiene escándalos de corrupción en cascada. No tiene el gobierno de la provincia escándalos de corrupción, los está invitando a trabajar en conjunto institucionalmente. Y lo que está planteando es lo que como Intendente he planteado y como muchas veces hemos planteado desde Mar del Plata, traspasar la administración a la administración municipal. En 43 años de democracia, lo intenté y no pude, en 43 años de democracia es la primera vez que está la palabra traspaso, transición, acuerdo versus litigio. Me parece que el litigio tiene el vuelo de la perdiz, me parece que tiene el vuelo corto de la confrontación, de la que han sacado bastante tajada muchas personas, porque gobernando se sabe muy bien qué pensaban de nosotros los que gobernábamos antes Mar del Plata. Se sabe muy bien qué pensaban de los gobiernos peronistas de la Argentina, pero no se sabe muy bien qué, para qué querían el gobierno porque no hacen nada. Hay que hacer algo en el gobierno, alguna vez hay que hacer algo, los gobiernos son para eso, para hacer algo, no para hablar de los otros. Tantos pruritos por sentarse a conversar con el gobierno sobre la transición para el traspaso, conformar la comisión en conjunto, llamar a junto a licitaciones, asegurar tranquilidad a las empresas, a los trabajadores y a las trabajadoras, y después cuando llegan a Mar del Plata se les caen todos los pruritos y meten una pizzería porteña arriba de una plaza marplatense. ¿Con qué vara medimos las cosas? O a lo mejor tienen algún proyecto que no conocemos sobre Punta Mogotes, que hay algún interesado muy vehemente y que por eso hay tanta cerrazón, tanto capricho, a lo mejor hay algún interés que no conocemos. Porque si los intereses son transparentes, hay un concurso hecho con el Colegio de Arquitectos de Mar del Plata que va a ser el contenido de los pliegos de bases y condiciones que la provincia quiere hacer con la Municipalidad y acordar la transición y formar junto a la comisión evaluadora y van a estar los arquitectos que participaron del concurso abierto con muchos proyectos como celosos guardianes de que se cumpla lo que están planteando. Ahora, si el concurso tiene rivales en otros que no concursan con nadie y que tienen acceso a algunos despachos para plantear cosas, eso es otra conversación, ahí ya no conocemos tanto, ahí confesamos ignorancia. Así que lo que proponemos, señor presidente, pacíficamente, sin adjetivos como estas cosas enfervorizadas, me hubiera gustado escuchar, este, la vergüenza, el cinismo cuando hablaban del Estadio Mundialista. Sin embargo, no se levantó ninguna voz y han regalado un patrimonio a una mafia impresentable, llena de procesados, con allanamientos, eso defienden. ¿Tan grave es sentarse a hablar con el soviético para conversar sobre los temas de Mar del Plata? No es soviético, no se crean ese cuento, es propaganda de Milei es. Fue ministro de Economía, entregó la Argentina con un 23% de inflación, ojalá un día ustedes se vayan con un 23% de inflación. Fue ministro de Economía y recuperó YPF sin juicios, los juicios salieron mal, hay que ver si todos los juicios que tienen ustedes van a salir mal como salió ese. Yo les propongo la paz, no hagan lo de la patrulla japonesa, la guerra se terminó. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Mire, Presidente. Acá hay gente que está en una banca desde antes que yo naciera, la verdad que trajo más problemas que soluciones a la ciudad. Creo que necesitamos mirar al futuro y hablarle a las nuevas generaciones, ojalá que haya una renovación, porque si seguimos así, la ciudad lamentablemente cada vez va a estar peor. Escuchaba acá al concejal preopinante hablando de moralidad. Abrazaba a Boudou y Cristina, ¿de qué moralidad habla ese concejal? Ahora finge demencia y anda atrás de la falda de un nuevo gobernador a ver si de vuelta puede atraer soluciones que no pudo cuando fue Intendente ni concejal. Si se llegará a resolver el conflicto de Punta Mogotes, es por cubo un Intendente como Montenegro que eligió otro camino. Él mismo lo decía, durante 30 años no pudo hacer absolutamente nada y el diálogo viene después de haber iniciado un juicio y de haber pagado una deuda, porque eso no lo dice nadie. Acá se pagó la deuda que el Municipio le debía a la provincia. A raíz de todo eso es que viene después el cuentito del diálogo, del consenso, acá no había ninguna voluntad de diálogo, vienen ahora porque están acorralados. Después de que la justicia en tres instancias le dijo que el juicio se resolvía acá en Mar del Plata primero, así que eso del diálogo no nos lo creamos más. Queremos los marplatenses hacernos cargo de nuestras decisiones. Acá habló el concejal Ariel Bordaisco de autonomía. Creo que ese es un debate que tenemos que dar acá adentro, de cada \$10.00- que la provincia cobra en Mar del Plata a través de ingresos brutos, impuesto inmobiliario, automotor. Somos una de las ciudades más pujantes de Argentina. ¿Sabe cuánto vuelve de esos cien pesos? \$10.00.-. Dígame cómo hacemos, tenemos que hacer, como otras gestiones que empezaron siendo partido vecinalista y después se fueron atrás de un partido nacional a ver si les tiraban algunos mangos. Eso es lo que no queremos, porque antes está la dignidad de los marplatenses y es lo que vamos a defender, basta de hipocresía y de hablar de soluciones. Tuvieron diez años de gestión, dejaron todos los polideportivos que hicieron sin pagar, ochocientos cincuenta proveedores. Este mismo

Concejo sin teléfono dejó, lo cortaron porque antes de irse no lo pagaron, dejaron a todos los empleados de los que hablan y que ahora le importa sin garantía de que puedan cobrar su sueldo, la provincia nos tuvo que ayudar, eso dejaron ustedes, Gustavo. Háganse cargo. No hace falta dar muchas más vueltas, miremos al futuro, basta de falsas soluciones que fracasaron. Por más que se cambien de casaca, repito, hay concejales que están acá desde antes que yo naciera y la verdad que soluciones muy pocas dieron. Y los vecinos lo saben, pero no puedo dejar pasar, estas cosas, dejaron un Municipio quebrado en el 2015. ¿Quieren que hablemos de eso? Moralidad, díganle a los 850 proveedores que todavía nos corren, o a las deudas sociales que dejaron adentro del Municipio quebrado. Los polideportivos, es lindo inaugurar y cortar cinta, pero no pagaron nada, demagogia, eso es la política soviética populista que es contra la que peleamos, Gustavo, es contra la que peleamos. Y me dirijo a usted, presidente, que la verdad es mejor mirar el futuro que mirar hacia otro lado que al pasado, porque murmulla, grandes alocuciones, traen gente, dan discursos, pero los vecinos, no les creen más. Hay gente que antes que yo naciera ya era concejal, tuvieron ya todo para dar, las soluciones, las propuestas, ya gestionaron diez años, prometieron cosas. La verdad que nos cansamos, Presidente. Espero no tener que intervenir más y un poco de sensatez, agenda de futuro, plan de soluciones. El pasado se resiste, pero no vamos a terminar de desterrar de nuestra ciudad. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, por respeto al trabajo sucio que le mandan hacer al concejal y para no ningunearlo, voy simplemente a hacerme algunas preguntas. Una pregunta que me hago siempre ¿De dónde les surgió tanto odio? Después me pregunto también por qué miente el que miente. ¿Por qué se miente? Le pregunté a la inteligencia artificial cómo sabía que iban a mentir. Porque yo sabía que después que dijéramos lo expuesto recién iban a mentir. Entonces, le pregunté a la inteligencia artificial ¿Por qué miente el que miente? Solicito Permiso para leer: “Mentir es una de las conductas humanas más complejas y universales. No existe una sola razón, el instinto de autoprotección es la causa más común. Mienten para evitar consecuencias negativas, ya sea un castigo, una sanción laboral o el juicio social. En ese caso, la mentira funciona como un mecanismo de defensa ante una amenaza percibida”. La amenaza que perciben, es la amenaza de la incapacidad, la amenaza de la inutilidad en el gobierno, la amenaza de la corrupción en el gobierno. Entonces, mienten. “Preservación de la autoimagen”, hay que ver cómo se ven en el espejo “Muchas personas mienten para inflar su estatus o sus logros, dice la inteligencia artificial. El objetivo es proyectar una versión de sí mismo que consideran más aceptable o admirable, esto suele estar ligado a la inseguridad, al miedo a no ser suficiente si se muestra la realidad, a la búsqueda de aprobación, a la necesidad de encajar en un grupo social o cumplir expectativas ajenas” creo que por ahí vamos. Entonces, no me voy a dedicar más al trabajo sucio. Efectivamente, hace unos cuantos años que estamos en la vida pública, pero nunca llegamos por Decreto ni porque tuvimos un padrino, llegamos con los votos de la gente y pasan los años y nos sigue votando. Siguen y seguirán votando mientras que las alternativas que se proponen sean las que son, que no hacen nada. No estamos acá para discutir un gobierno que terminó hace once años. A lo mejor si quieren recordar algo, pueden recordar que fue el último que hizo obras públicas, que fue el último que consiguió financiamiento nacional e internacional, que fue el último que tenía relación con la nación y con la provincia en favor de Mar del Plata, que fue el último al que le largaron los perros cuando terminó, perros de la peor laya y todos los perros se metieron las acusaciones en el traste porque no pudieron probar una sola cosa de las imbecilidades malintencionadas que dijeron. Pero no estamos acá para dar explicaciones. Lo que estamos acá es para debatir sobre el futuro de Mar del Plata y sobre lo que tiene que hacer Mar del Plata para salir adelante, para dejar de poner pizzerías arriba de las plazas, torres de treinta y cinco pisos en los barrios residenciales, para dejar de tener en emergencia la basura, para dejar de tener en emergencia el transporte, para recuperar el Estadio Mundialista para Mar del Plata y los marplatenses, para hacer veinte polideportivos más, que son los que hacen falta, para que no se vuelva a caer la habilitación del CEMA, para que tengamos más CEMA y por fin tengamos un hospital municipal, como lo podríamos haber tenido si hubieran seguido en el transcurso de un derrotero que abandonaron. Estamos para eso, lo demás pregúntenselo a la gente, pregúntenle por qué nos votan. Y sigan haciendo el trabajo sucio, que les vamos a ayudar a justificarlo con nuevos argumentos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: No es odio, es cansancio. Pido perdón si alguien se sintió ofendido, es cansancio. Algunos hablan mucho, horas, y la verdad, tuvieron muchos años para mostrar soluciones que nunca llegaron. La verdad es esa y lo que a mí me tocó vivir como joven en esta ciudad, ver cómo sacaban todos los carteles, por ejemplo, cómo destruyeron Alem, y no quiero entrar en eso, pero la verdad es triste. Hablan del Minella. ¿Qué hizo su gestión por el Minella? Había gente

durmiendo adentro cuando entró la nueva gestión. No es chamuyo eso, como dice. Inventan nuevas realidades, pregúntele a los empleados de este Concejo que les cortaron el teléfono por falta de pago, algo tan simple como eso. Nuevas obras, hay que pagarlas, muchas las siguieron pagando los gobiernos que siguieron. Es fácil inaugurar cinta, hay que ser responsable y gestionar la plata de la gente con responsabilidad y no es odio, es cansancio. Estamos horas escuchando falsas soluciones, agendas nuevas, nuevos nombres, mucho futuro tiene que poner en el nombre para camuflar todos los 30 de pasado, Presidente. La verdad que no es odio, es cansancio, nada más, Gustavo. Perdón si alguien se sintió ofendido, no fue mi intención.

Sr. Presidente: Concejal Bordaíco, tiene uso de la palabra.

Sr. Bordaíco: Gracias, Presidente. Bueno, fracasamos con Crego, porque pensé que si era la voz de un marplatense que todos conocemos y lo respetamos, que dijo las palabras, y fue tildado de que tenía problemas cognitivos, la verdad que, que hemos fracasado. Yo pensé que si no venía de un discurso político, de quienes somos, representamos bloques políticos, que pueden ser tildados de sesgo, iba a generar un acompañamiento de todos. Digo, las palabras que yo leí fueron específicamente y que fueron refutadas con entorno y mensajes burlescos. No conozco a la patrulla japonesa. Sí, Enrique el Antiguo que es un personaje de los noventa, que pareciera ser esto de horror estético, llamar que tiene problemas cognitivos el que piensa distinto, a mí o a Gustavo Crego. Ridiculizar a otros concejales preopinantes o intentar hacerlo como hacen bullying en el colegio. La verdad que yo no coincidí con esa moda bien noventosa de vanidad, de autopercepción sobre quién es o quiénes son. Me parece que acá teníamos que discutir sobre Punta Mogotes, que es lo que hablé, exclusivamente eso, y lo hice sobre la base de una nota de un vecino de la ciudad que me hizo sentirme identificado. Creo que cada uno de los fundamentos que se dieron supuestamente en contra de la situación en la que estamos es específicamente generado por la provincia. La situación de la judicialización, la, la incertidumbre para los trabajadores y para los privados, toda responsabilidad de la provincia. Por supuesto que conozco de litigios y de causas judiciales, lo sé porque soy abogado. No sé por qué lo conocen otros. Pero, si saber que esta situación a la que hoy se encuentra Punta Mogotes de incertidumbre, de inseguridad jurídica, es motivada por la provincia, señor Presidente, como dijo Gustavo Crego, que comparto con él cada una de las palabras que dijo. Pero yo estoy seguro y tratando de poner la mirada en el futuro, como han dicho muchos, que más allá de esta tensión y de la situación que pasó y la justicia le va a dar la razón a Mar del Plata, como ya lo he dicho en muchas oportunidades, Punta Mogotes va a volver a administración de los marplatenses, como siempre tuvo que estar. Mar del Plata está preparada y por supuesto no tendrá ningún problema en ocuparse de todas las decisiones que tenga que tomar sobre Punta Mogotes a partir del momento en que esa transferencia se haga realidad para nuestra ciudad, perdón, sin condicionamiento, por supuesto, sin condicionamiento de esta idea de presente griego de Caballo de Troya, sino que va a volver sin ningún tipo de condicionamiento, que la justicia lo, así lo va a ordenar. Y vamos a poder administrar Punta Mogotes todos los marplatenses como corresponde le guste a quien le guste. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Sí, tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para insistir, señor Presidente. Que el horizonte del traspaso con una transición ordenada es la única garantía que tienen los trabajadores Punta Mogotes, los empleados del ente, las empresas que trabajan en el lugar, la transición ordenada. Cuando hablamos de algunas cuestiones cognitivas, es porque si verdaderamente una persona anuncia traspaso y alguien se había presentado a un juicio porque quería el traspaso y le dan el traspaso, si después se enoja también con eso, hay una pérdida desquiciante del lenguaje común. Queremos traspaso, hay traspaso, si no es el traspaso que les gusta, lo más lógico es lo que venimos planteándoles con el concejal Taccone y el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Sentarse a conversar, si no es el traspaso que ustedes quieren. ¿Tienen otra forma del traspaso? ¿Cómo tendría que hacer el gobernador? ¿Qué tendría que hacer? Porque la provincia tiene organismos que tienen que validar. El Intendente que se fue, decía que eran \$14.000.000.000.- y eso no está validado todavía. Y no se puede hacer sin que haya una definición clara, eso requiere formalidades y requiere conversaciones y es el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Ciertamente, se puede seguir esta conversación hasta el infinito porque decididos como están a no ponerse de acuerdo, no se nos vamos a poner de acuerdo. Pero la guerra se terminó, no hay guerra. Hay una patrulla japonesa que sigue peleando, nada más.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS****-9-****INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 14 ENTRE 449
Y 447 DEL BARRIO PLAYA SERENA.
(expte 1896-D-24)**

Sr. Presidente: Concejala Ríos tiene uso de la palabra.

-Siendo las 18:23 se retira la concejal Benavidez.

Sra. Ríos: Para a solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-10-**MODIFICANDO EL INCISO E) DEL ARTÍCULO
7º DE LA ORDENANZA N° 9294, REFERENTE AL
PESO DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS
AL SERVICIO DE REMISE.
(expte 2143-D-24)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-**OTORGANDO EL TÍTULO "VECINO DESTACADO" AL SEÑOR AGUSTÍN BAROVERO, POR SU
APORTE EN LA DIVULGACIÓN SOBRE NEURODIVERGENCIA Y DISCAPACIDAD.
(expte 1796-BUP-25)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-**AUTORIZANDO A LA SRA. ODETE ELISA ZONIN
EL USO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL
SECTOR ADYACENTE A LA FERIA CENTRAL DE EXPOSICIÓN
Y VENTAS DE ARTESANÍAS, PARA DESARROLLAR
LA ACTIVIDAD DE TAROTISTA.
(expte 1840-D-25)**

Sr. Presidente: Concejal Ranellucci.

-Siendo las 18:24 se retira el concejal Liceaga Viñas e ingresa la concejal Benavidez.

Sra. Ranellucci: Señor Presidente, para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Raneluuci. Aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Ranellucci.

-13-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 11/2026, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL
CUCAIBA AL USO DE UN ESPACIO EN LA PLAZA
COLÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN STAND
PARA CONCIENCIAR SOBRE LA
DONACIÓN DE ÓRGANOS.
(expte 1028-D-26)**

-Siendo las 18:25 ingresa el concejal Liceaga Viñas.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-14-

**AUTORIZANDO AL TITULAR
DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD N° 303 A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO CON EL VEHÍCULO DOMINIO: FCY768
HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
(expte 1217-D-26)**

Sr. Presidente: Concejala Ríos tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Para a solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimes con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-15-

**OTORGANDO EL TÍTULO "HIJO DILECTO"
AL TENISTA MARPLATENSE HORACIO ZEBALLOS,
CON MOTIVO DE SU EXCEPCIONAL CARRERA
DEPORTIVA AL CONSAGRARSE N° 1 DEL MUNDO
EN LA CATEGORÍA DOBLES Y CAMPEÓN
EN TORNEOS DE GRAND SLAM.
(expte 1229-CJA-26)**

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Gracias, señor Presidente. Tengo el honor y el orgullo de presentar este proyecto otorgando el título de Hijo Dilecto a Horacio Zeballos, un tenista, un marplatense, un hijo de nuestra ciudad. Un deportista que lleva con orgullo el nombre de nuestra ciudad, nuestro deber es, el ser marplatense, a eso me refiero, por todo el mundo. Y quiero en pocas palabras, decir que nace en 1985, se hace profesional a los dieciocho años. Empieza a jugar al tenis profesionalmente, pero lo más importante de su niñez es cómo creció. Su padre es un extenista, también es el fundador de un conocido club de tenis de la ciudad de Mar del Plata, de la avenida de Edison. Él lo cría, lo hace, nace, vive en ese entorno, genera la pasión, ama el deporte y este es la manera, el claro ejemplo en cómo el deporte no solamente forma atletas, sino forma personas. Entre sus principales logros es haber sido número, 39 del ranking en el 2013, teniendo una victoria significativa contra Rafael Nadal en la final de Viña del Mar, ganando ese título. Pero lo más importante de su carrera viene después, cuando todos los jugadores ya piensan en su retiro, él decide cambiar su carrera y dedicarse a jugar dobles con un español, Marcel Granollers. En el 2024 logra ser el número uno del mundo.

-Siendo las 18:26 se retira el concejal Pulti e ingresa el concejal Liceaga Viñas. Continúa el

Sr. Demaio: En el 2025 gana dos torneos de Grand Slam, Roland-Garros y está el Abierto de Estados Unidos y en el 2026, ya con cuarenta y uno vuelve a ser número uno del mundo. Más allá de sus ganancias, los millones de dólares que pueda haber ganado, es un ejemplo para todos nosotros, es un faro para toda nuestra juventud. Es que nuestra

juventud entienda que con pasión y haciendo las cosas bien, los sueños se pueden cumplir. Hay muy pocos hijos dilectos, me tomé el atrevimiento de buscar la lista en la ciudad de Mar del Plata, o sea que es el título creo que más importante le podemos dar a una persona de nuestra ciudad. Ramiro Blas, el Dibu Martínez, Juan Eduardo, un cantante de los años setenta y el gran Astor Piazzolla, a esta lista sumáramos a Horacio Ceballos. Fue aceptado por unanimidad en las comisiones en las que estuvo y quisiera que todos le podamos, en algún momento que él vuelva a visitar a Mar del Plata, hacer un homenaje en este Concejo Deliberante y entregar el premio que merece. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-16-

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO A OTORGAR UN SUBSIDIO MENSUAL
A LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN, POR EL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL
Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte 1244-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:29 ingresa el concejal Pulti.

-17-

**INSTITUYENDO EL 20 DE MAYO DE CADA AÑO COMO
EL "DÍA MUNICIPAL DE LA ENFERMEDAD DE BEHÇET"
CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN
Y VISIBILIZACIÓN SOBRE ESTA ENFERMEDAD.
(expte 1254-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**AUTORIZANDO A HIERROS CARUSO S.R.L. A AFECTAR
CON LOS USOS DE SUELO: VENTA DE MÁQUINAS,
HERRAMIENTAS, VENTA DE HIERROS, PERFILERÍA,
ETC., JUNTO AL PERMITIDO QUE SE DESARROLLA
EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. EDISON N° 2.672.
(expte 1268-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO
DE COLABORACIÓN N° 37-2026 SUSCRITO CON LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL DISTRITO
AUDIOVISUAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES (BACA).
(expte 1271-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 18:30 se retira la concejal Crespo.

-20-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA
DE TRANSPORTE DE PERSONAS ENFERMAS O
ACCIDENTADAS (AMBULANCIA) N° 163 A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO DOMINIO:
OVH397 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
(expte 1283-D-26)**

Sr. Presidente: Concejala Ríos tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Para a solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-21-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DONATI ANÍBAL NAHUEL,
POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
PRESTADO EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE
GÉNERO ENTRE EL 21 DE AGOSTO Y EL 1 DE OCTUBRE DE 2025.
(expte 1288-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 18:31 se retira la concejal Fernández.

-22-

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO A DAR DE BAJA EN FORMA
DEFINITIVA DIVERSOS VEHÍCULOS DE SU PATRIMONIO.
(expte 1289-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A LA COOPERATIVA DE
TRABAJO C.S.I. LTDA. POR EL SERVICIO DE
VIGILANCIA EN EL ESPACIO DE CUIDADO
INFANTIL “PAULA ALBARRACÍN” DURANTE
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.
(expte 1292-D-26)**

Sr. Presidente: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-24-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO
DE COLABORACIÓN N° 94-2026 SUSCRITO
CON ONCOLIQ S.A.S. PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES, INICIATIVAS Y PROYECTOS EN
MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN ONCOLOGÍA.
(expte 1301-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad³

-Siendo las 18:33 ingresan las concejales Crespo y Fernández.

-25-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A LA FIRMA COOPERATIVA
DE TRABAJO C.S.I. LTDA., POR LOS SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y CUSTODIA EN LA DELEGACIÓN
PUERTO EN LOS MESES DE AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2025.
(expte 1302-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-26-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA
BACIGALUPO JUAN IGNACIO – PRORADIO, POR EL
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN PRESTADO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.
(expte 1303-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:34 se retira la concejal Centurion.

-27-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
DIFERENTES PREDIOS CON DESTINO DE RESERVA
FISCAL UBICADOS EN EL BARRIO LA
GLORIA DE LA PEREGRINA.
(expte 1308-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-28-

**AFECTANDO AL DISTRITO DE
EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (EE) SEGÚN
EL C.O.T. LOS PREDIOS DELIMITADOS POR LA AVDA.
CENTENO Y LAS CALLES 10 DE FEBRERO Y JUAN CUTAY.
(expte 1312-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado;

artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA
RECUPERADORA ALETIRIO S.A. A AFECTAR CON LOS
USOS: “CHATARRERÍA (PLANTA RECUPERACIÓN DE
MATERIALES EN DESUSO; DESTRUCCIÓN DE REPUESTOS
DE AUTOMOTORES, ETC.)”, EL INMUEBLE
SITO EN LA AV. CENTENO N° 4419.
(expte 1314-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por

-Siendo las 18:34 se retira la concejal Azcoitia.

-30-

**AUTORIZANDO A E.D.E.A. A AFECTAR CON LOS USOS:
“CENTRO CULTURAL - SALA DE CAPACITACIÓN
Y OFICINAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
DE LA EMPRESA, ETC.”, EL INMUEBLE SITO EN
LA CALLE GARAY N° 971.
(expte 1316-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA A LA FIRMA T&T
LOGÍSTICA S.R.L. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“EMPRESA DE TRANSPORTE CON DEPÓSITO DE
MERCADERÍA EN TRÁNSITO, ETC.”, EL PREDIO SITO
EN LA AVENIDA COLÓN N° 6571.
(expte 1319-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**AMPLIANDO LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES HASTA LOS
VEHÍCULOS MODELOS-AÑO 2014 Y 2015 INCLUSIVE,
CONFORME LAS PREVISIONES DE LA LEY IMPOSITIVA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 15.558.
(expte 1321-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 802/2026, A TRAVÉS
DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL PODER JUDICIAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES”, EL INMUEBLE SITO EN**

**LA CALLE FALUCHO N° 1968.
(expte 1336-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-34-

**OTORGANDO UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 18 MESES,
A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA ORDENANZA
N° 26.319, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
ESTIPULADOS EN LA ORDENANZA N° 22.663, REFERIDA
A INSTALACIONES DE TRANSPORTE VERTICAL
(ASCENSORES Y MONTACARGAS).
(expte 1340-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO N° 92/2026 SUSCRITO
CON LA ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO MARÍA
AUXILIADORA", POR EL USO DE SUS INSTALACIONES
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 8.
(expte 1341-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 18:37 ingresa la concejal Azcoitia.

-36-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
Y CULTURA AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA
LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO
"CAFEST VOLUMEN 3", QUE SE LLEVARÁ A CABO
EL DÍA 16 DE MAYO DE 2026.
(expte 1375-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL"
A LA ONG CANCIÓN 91 ASOCIACIÓN CIVIL, EN SU 15º
ANIVERSARIO, POR LA LABOR REALIZADA Y SU
VALIOSO APOORTE A LA COMUNIDAD, CONCIENTIZANDO
Y PREVIENIENDO EL CONSUMO PROBLEMÁTICO
DE SUSTANCIAS.
(nota 24-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 18:38 ingresa la concejal Centurión.

-38-

**FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
A FIJAR LA TARIFA DEL BOLETO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
(nota 37-NP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Este expediente, surge a raíz de una Nota, lo tratamos sobre aumento que pide la Cámara y por pedido del Ejecutivo, como ya adelanté en la comisión anterior, tenemos un despacho. Creemos que la mejor opción hoy es poner un plazo de siete meses para delegarle facultades al Intendente Municipal hasta el 31 de diciembre, que es lo que plantea el despacho que aprobamos en la conjunta de hace dos días. Solicitamos que sea de esta manera, porque estamos en una emergencia desde el mes de diciembre del transporte que sancionó este mismo Concejo, estamos en pleno proceso de otro pliego, el tercero que manda nuestra gestión. Eso habla de que nosotros creemos que hay una problemática, no la negamos y creo que en eso también hay consenso, que el transporte de Mar del Plata funciona mal. Lo hemos hablado muchas veces en movilidad y nos estamos ocupando, esperamos que este pliego llegue a buen puerto y reunamos los consensos necesarios, estamos en una crisis del transporte, no le escapamos a eso. Al mismo tiempo quería traer algunos datos que dije en la comisión anterior, pero ahora hay otros compañeros que no estaban, como por ejemplo, que uno de cada cuatro marplatenses no paga el transporte público, el 40% está subsidiado y paga una tarifa reducida y solo el 30% de los marplatenses pagan la tarifa plana, digamos, que es la que recae la totalidad del aumento. Considero importante decirlo, porque si hacemos cuentas, el 50% de los recursos que deberían entrar por pasajes, no entran, no digo que sea bueno ni malo, es un diagnóstico sobre el cual tenemos que trabajar. No hay sistema viable a largo plazo que se pueda sostener de esta manera, hoy el subsidio que representa el valor del boleto es el 12% nada más. Son cuestiones que tenemos que poner sobre la mesa y sobre las que nos tenemos que ocupar y ver también las nuevas dinámicas del transporte a nivel mundial y en nuestro país, que vienen cambiando. No es solo en Mar del Plata, después podemos diferir en los argumentos, el concejal Taccone plantea que cae la demanda porque el servicio es malo, pero veo ciudades que como CABA, donde tienen casi todas las unidades suelo bajo, aire acondicionado y también la demanda ha caído y podemos agarrar un montón de ciudades del mundo y ver que es una tendencia que se sostiene. Digo, hay que estudiarlo a mayor profundidad, no digo que no sea por los argumentos que, que planteaba el concejal Taccone, por poner un ejemplo, pero creo que es un buen año para trabajar este tema. Nos estamos ocupando, creo que todos compartimos el diagnóstico. Esta es nuestra propuesta, lo que planteamos en la conjunta y es lo que venimos a volver a proponer hoy, Presidente. Siete meses de facultades delegadas mientras trabajamos en un nuevo pliego.

Sr. Presidente: Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señor Presidente. Este expediente se inicia con un pedido de aumento, el pliego se está tratando aparte. La delegación de facultades es justamente para proceder, evidentemente, al aumento. Llega el expediente a esta sesión después de la reunión conjunta del día martes, a los efectos que se le deleguen las facultades al Intendente interino Agustín Neme, para proceder claramente en los próximos días a disponer o decretar un nuevo aumento en la tarifa plana del boleto de colectivos. Esta delegación se va a traducir en un aumento inminente en los próximos días. Nosotros, desde nuestro Bloque Unión por la Patria, no estamos de acuerdo en delegar las facultades al señor Intendente, consideramos que el debate del aumento de la tarifa y de los costos se tiene que dar en este Concejo Deliberante. Entendemos que para ello hay que debatir, hay que analizar, hay que dialogar y hay que consensuar. Estas palabras, análisis, debate, diálogo y consenso, evidentemente son acciones que en este tema el oficialismo se niega a llevar adelante. Entonces, la solución que proponen nuevamente es la delegación de facultades. Como bien se referenció, este expediente se inicia con una Nota de un pedido de la CAMETAP y en la primera comisión, se solicitaron dos informes. Uno a la Secretaría Legal, Técnica y Hacienda, que fue contestado, y otro a la cámara solicitante del aumento. Al día de la fecha, esa solicitud no fue respondida, para nosotros es central poder conocer determinados datos. Solicito permiso para leer: “Lo que se les solicitó a la CAMETAP es que acompañen un estudio detallado de los últimos doce meses, indicando mes a mes cantidad y tipo de pasajeros transportados, discriminando entre quienes abonan boleto plano, quienes poseen el determinado atributo social y quienes acceden al boleto gratuito en cada línea de servicio”. La respuesta nos llegó, entendemos que si alguien viene al Ejecutivo o al Concejo Deliberante a solicitar la intervención, va a tener una actitud proactiva en relación a lo que se le pida para que complementen. Lo único que llega es una respuesta de la Secretaría Legal, Técnica y Hacienda, donde se realiza un cálculo de la tarifa plana de transporte, pero sin documentación respaldatoria sobre lo informado por la Secretaría, para que los concejales podamos cotejar. Entonces, llegamos a esta instancia, sin tener a la vista información, pero sí me quiero referir a dos consideraciones que están en el expediente. Una es la Nota presentada por la empresa que+ dicen claramente que el Estado Nacional está adeudando los montos del llamado atributo social desde el 1 de enero del 2026 en adelante. La segunda cuestión en que el informe de la Secretaría Legal Técnica de Hacienda dice en las reflexiones finales, que la adecuación de la tarifa es el único mecanismo para corregir el desequilibrio existente. Entonces, queda

claro que la idea del Ejecutivo Municipal es trasladar la falta de cumplimiento del Estado Nacional a los usuarios del transporte de pasajeros del Partido de General Pueyrredon. Nuevamente, ante el incumplimiento de Nación y ante la ineficiencia de la gestión municipal, porque realmente quiero discutir, quiero saber cuántas son las unidades que efectivamente están en las calles, cuántos son los kilómetros que se recorren para después hacer todos los demás cálculos y no leer una planillita sin tener ninguno de esos datos. La segunda cuestión que me quiero referir, es un paralelismo de mayo del 2023 a mayo del 2026, el boleto en mayo del 2023 costaba \$165.67.- y en mayo del 2026, antes de que se proceda a un nuevo aumento, el boleto cuesta \$1.550.- Quiere decir que desde mayo del 2023 a mayo del 2026, el boleto sufrió 840% de aumento, siempre decretados por el Intendente Montenegro, en este caso, ahora va a ser el Intendente Neme, con facultades delegadas. Nosotros no estamos de acuerdo en esta delegación de facultades. Creemos que esto se debe discutir en el Concejo Deliberante. Por lo tanto, nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En primer lugar, me parece que no podemos dejar de mencionar que en este momento estamos tratando este expediente, producto de la clara acción extorsiva que llevaron adelante las empresas con un paro que yo denomino “salvaje”, sobre todo por el día que se llevó adelante con las condiciones climáticas totalmente adversas. Eso no se hace, Presidente. Pero claramente les dio resultado, porque hoy estamos tratándolo, porque el día viernes a las cinco de la tarde se dignaron a enviar el estudio de costo del Municipio, que hacía varias semanas que ya lo podía haber hecho, es por eso tuvimos la comisión conjunta hace dos días y ahora tenemos esta sesión. La verdad que a mí me hubiera gustado tanto en las comisiones como ahora poder analizar el estudio de costo. Acá hay gente capaz de analizar los números y seguramente llegaríamos a una conclusión muy diferente a lo que estipula no solo el estudio de costo de las empresas, sino el mismo del Municipio, en lugar de eso, lo que hacen es pedir una delegación de facultades. Entonces, cae en abstracto toda la discusión sobre cuánto debería ser el costo del boleto, que se relaciona básicamente con los kilómetros recorridos. No tiene demasiado sentido analizarlo en profundidad porque la decisión la tienen tomada, le van a delegar las facultades, pero no puedo dejar de decir algo que repetimos en innumerables oportunidades, Presidente. Se lo dijimos cuando era Presidente Alberto Fernández y se lo decimos ahora que es Presidente Milei, los marplatenses no somos ciudadanos de segunda ni de tercer nivel, ¿por qué tenemos que pagar un boleto prácticamente el triple de lo que cuesta en la ciudad de Buenos Aires, de lo que cuesta en el AMBA? Claramente nos están discriminando. Entonces, así como hace un par de horas nos pudimos poner de acuerdo en sacar una Resolución que evidencia el perjuicio que van a sufrir los trabajadores del Puerto marplatense en el caso de que se avance con el traspaso de las cuotas de merluza de los fresqueros a los congeladores, también sería muy interesante que por unanimidad podamos expresar nuestra voz en el sentido de que queremos equidad en los subsidios del transporte, que somos igual de argentinos que quienes viven en la ciudad de Buenos Aires, en el AMBA. No pretendo hacerlo ahora en este momento, pero tomemos conciencia de eso, Presidente. Nos hubiera gustado, como recién decía, debatir el costo del boleto, tenemos un montón de cosas para decir, un montón de números y ojalá que lo podamos hacer analizando el pliego del transporte. Por lo dicho, la bancada de Acción Marplatense y de Movimiento Derecho al Futuro vota en contra de este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi, tiene uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Gracias, Presidente. Como lo planteamos en la comisión conjunta, vamos a votar de manera negativa. Lo planteamos el otro día y lo venimos planteando hace mucho, cada vez que podemos. Esperamos que este año poder discutir el pliego del transporte, que se viene prorrogando ya hace seis años, con este modus operandi, como lo hemos dicho el otro día de no discutir aquí donde debe ser la discusión del transporte, de los costos y también de la planificación de la ciudad, que es algo que venimos diciendo cada vez que podemos. Así que en ese sentido, también repudiar el paro que, que se hizo en un contexto muy complicado, como fue el fin de semana en términos climáticos, extorsivo. Estamos la espera de que una vez por todas podamos discutir en serio algo tan importante como es el servicio de transporte en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene uso de la palabra.

Sra. Fernández: Gracias, señor Presidente. Quiero profundizar sobre la cuestión de los subsidios. Plantear un aumento en este contexto a los trabajadores, a los vecinos y vecinas de Mar del Plata realmente es algo violento. Estamos todos de acuerdo que hay crisis en el transporte de Mar del Plata, estamos todos de acuerdo que es necesario un análisis profundo sobre un pliego, estamos todos de acuerdo de tomar las medidas necesarias para brindar un transporte digno y seguro, también tenemos que señalar que los subsidios son necesarios acá como en cualquier parte del mundo y es lo que está faltando. Esta situación que mencionó el concejal Taccone, que hubo suspensión del servicio, se puede volver a repetir. No es la solución el aumento del transporte, el servicio sigue siendo deficiente, las personas empiezan a tomar medios de transporte alternativos. Realmente, el precio hoy del boleto es carísimo, por lo tanto, este problema estructural debe ser atendido seriamente y gestionar los subsidios que corresponden, como sucede en cualquier parte del mundo, donde incluso en la ciudad de Buenos Aires hay subsidios. Así que plata para la cascada de Adorni, plata para las grandes empresas, mega DNU, para los RIGI, para la reforma laboral, para ahí sí hay plata, pero plata para

subsidiar un transporte como lo hacen las ciudades más grandes del mundo, no hay. Es siempre en detrimento de los vecinos y vecinas de Mar del Plata y Batán. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Cuando se evaluaba la posibilidad de dar el debate sobre este planteo que se había hecho aquí en el Concejo Deliberante, nosotros pedimos los informes pertinentes a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Hacienda y Gobierno, los cuales llegaron el último viernes. Un día muy complicado ante la ausencia de notificación al Estado Municipal del paro sorpresivo que se instalaba en las últimas horas de la tarde y duró todo el sábado, todo el domingo, con una ciclogénesis que realmente dejó a los usuarios en las paradas de colectivo sin ningún tipo de información. El día lunes planteamos al Ejecutivo Municipal, domingo a última hora, cuál era la actitud que se iba a adoptar, tomando en cuenta que el propio pliego de transporte prorrogado habla de sanciones a empresas que no cumplan con el servicio. Sabemos, al menos informalmente, lo que hemos podido hablar, que se ha notificado a las empresas, que las empresas estaban contestando en estas horas y que de ahí en más se tomaba la decisión de cuál era la sanción a llevar adelante, sanción que marca claramente el mismo pliego. Nosotros tuvimos una situación muy complicada, que no es ni la primera y seguramente, lamentablemente, será la última, de no cumplir con las pautas claras que hay para dar un servicio a aquellos vecinos que utilizan este servicio tanto para ir a trabajar, para trasladarse a una escuela o para ir a buscar a sus hijos a la escuela o diversas actividades. De ahí en más, se tomó la posibilidad de trabajar en una conjunta el último martes, tomando en cuenta que el viernes habían llegado esos informes solicitados por este Concejo Deliberante, en donde se evaluaba sobre qué índice pasajero/kilómetro se estaba basando la posibilidad de, de analizar este planteo que había aquí en el Concejo Deliberante. Se hablaba de 1.64 pasajero/kilómetro, cuando uno evaluaba y buscaba información, veía que en el año 2019 era 2,48, o sea que vamos en una caída libre después de la pandemia sobre todo. Y tiene que ver con esto que hablaban los concejales preopinantes, no solo sobre las nuevas modalidades de traslado de vecinos, sino también particularmente sobre el estado de un servicio de transporte que no suma, no sirve. Que no es nuevo este debate de la situación con el transporte, hemos dado permanentemente discusión sobre el mismo y en algunas ocasiones, yo lo decía el otro día, desde el año 1929 que se discute la posibilidad de tener un sistema de transporte que le dé a los marplatenses realmente un servicio óptimo. Lamentablemente hemos tenido pliego, hemos tenido prórrogas como las tenemos desde hace seis, siete años de esta parte. Y hoy pensando por tercera vez en un nuevo pliego y esa posibilidad de un buen sistema de transporte no llega. Más allá de esta cuestión, quiero plantear si analizamos la cuestión subsidios, es verdad, nos encontramos con subsidios que solo cubren el 12% del pasaje, que al caerse el fondo compensador en marzo del 2024, el mismo Intendente Montenegro, conjuntamente con otros Intendentes, hicieron un planteo a Nación ante la necesidad que le devuelvan el porcentaje que habían quitado de subsidio, que este 12% no cubría, por más que decían que pasaban a la SUBE el subsidio para que sea una cuestión personal con el usuario. Pero el tema es que no todos están inscriptos o no todos tienen dentro de la SUBE la posibilidad de acceder al mismo. Más allá de esta cuestión, también vemos que en este último tiempo, Nación ha dado en las últimas horas aumentos que van a cubrir desde este mes hasta el mes de septiembre, mes a mes, para ir cubriendo las diferentes secciones que se paga el pasaje en CABA. También ha sufrido aumento lo que es el AMBA, que en algún momento, donde me ha tocado estar en otro ámbito legislativo, lo trabajamos con diputados de otras bancadas y en donde planteábamos la posibilidad que Mar del Plata sea parte de ese AMBA para poder tener los beneficios que tenía el mismo. Lamentablemente, no nos dieron esa posibilidad. Hoy también vemos que en la provincia ha habido un aumento del 11,6%, en la última semana. Por lo tanto, hay una situación que tiene que ver con caída de pasajeros, tiene que ver con, el costo del combustible. Algunos plantean la cuestión de la guerra, otros tienen que ver con la cantidad y el costo que tienen los insumos y el tema de los salarios de los trabajadores, que es uno de los porcentajes que realmente marca el costo también de este pasaje. Haber llegado a una situación como la que atravesamos, yo entiendo que horas trabajadas son horas que se deben pagar, no hay posibilidad de que se retrase el pago porque son salarios que fueron trabajados, invertidos sus horas y el personal necesita poder llevar ese salario a su casa para poder cubrir sus necesidades. Entonces, me parece que es una vieja estrategia, lamentablemente, pero que existe y que existió en diversas gestiones. Nosotros vamos a acompañar la posibilidad de dar facultades al Intendente para la evaluación de este pedido que ha habido. Pero más allá de esta cuestión, entendemos que si hay que trabajar desde la Comisión de Movilidad, tal vez la posibilidad sobre el planteo de la devolución o del aumento de subsidios para el pasaje del Partido de General Pueyrredon. Entendiendo que realmente ese 12% no sirve, no alcanza y que nos genera una situación hoy por hoy, en donde estamos con un conflicto, pero más allá de esto también un costo en donde recae siempre sobre el boleto plano, que aparte es un bajo porcentaje de pasaje que el que paga este boleto plano. Plantear esto como Bloque de la Unión Cívica Radical para acompañar la posibilidad de estas facultades hasta el mes de diciembre, por siete meses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, Movimiento Derecho al Futuro y Frente Renovador.

RESOLUCIONES

-39-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN
DEL GOBIERNO NACIONAL DE RESTRINGIR LA
ENTREGA DE MEDICAMENTOS GRATUITOS A
JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE ESTABA A CARGO DEL PAMI.
(expte 2176-BUP-24)**

Sr. Presidente: Concejal Crespo, tiene uso de la palabra.

Sr. Crespo: Muchas gracias, señor Presidente. Este expediente lo iniciamos en el 2024, es una resolución para que este Concejo Deliberante manifieste preocupación por la limitación en la cobertura del 100% de los medicamentos del PAMI. El hecho de que haya medicamentos que ahora dejaron de tener esa cobertura del 100% obliga a las personas mayores, en muchos casos, a tener que decidir qué medicamentos toman y qué medicamentos no toman. Realmente, esta medida que tomó el Gobierno Nacional genera un grave impacto en la salud de nuestras personas mayores. En la Comisión de Salud del 22 de abril de este año, cuando recibimos a las médicas de PAMI, Gabriela del Valle y Natalia Gutiérrez, además de explicar los alcances y el impacto negativo de la Resolución tomada N°1107-26, hicieron un resumen de la situación actual que atraviesan los jubilados y pensionados del PAMI y las niñeces que también tienen esta obra social. Con mucha angustia visible pudimos ver quienes estuvimos en esa comisión a la doctora Gabriela del Valle, que nos decía. Solicito permiso para leer: “A los afiliados no les alcanza, le sacaron la cobertura del 100% de la medicación a la mayoría, los que tienen que alquilar viviendas están en condiciones desesperantes y volvieron a comedores. Todos los días viene gente a nuestros consultorios a decirnos que no pueden comprar nada y que nosotros, por favor, les consigamos remedios. Te preguntan qué remedio pueden dejar de tomar dado que no los pueden solventar”. Cuando específicamente esas mismas médicas hablaron del contexto actual, mencionaron lo siguiente: “Les quitaron la cobertura del 100% de la medicación a la mayoría de ellos”. Pasaron un PowerPoint, en esas filminas decían: “El monto de lo que cobraban la mayoría de nuestros pacientes no les alcanza para solventar sus necesidades básicas. Les quitaron la cobertura del 100% de la medicación a la mayoría de ellos. Los que tienen que alquilar vivienda están en condiciones económicas desesperadas, volvieron a comedores y en busca de recursos que atentan contra la dignidad y vulneran sus derechos”. También ese día, se sumaron las manifestaciones, de jubilados, jubiladas, que se acercaron al recinto y también los testimonios que día a día tenemos cada uno de los concejales. Por lo tanto, entiendo que este es un tema que requiere una expresión de este Cuerpo y voy a solicitar el acompañamiento de los demás concejales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Señor Presidente, en este expediente ya adelantamos que vamos a votar de manera negativa, ya que consideramos y sabemos, y además el mismo expediente lo cita, que la cobertura de los medicamentos al 100% no fueron suspendidas. Hay un montón de medicamentos que se cubren al 100%, aquellos medicamentos que son de gran importancia, como para patologías crónicas, como puede ser el HIV, la diabetes, la hipertensión, insuficiencia renal, si tuviste algún trasplante, diabetes, entre otros. Además, se mantienen los subsidios en el caso de que los medicamentos que no se cubren al 100%, estos subsidios sean para aquellas personas afiliadas que no puedan alcanzar para comprar estos medicamentos. A su vez, existe una vía de excepción que también puede gestionar, para acceder al 100% de cobertura en los medicamentos que no tienen este subsidio. Es por eso que nosotros manifestamos nuestro voto negativo e invitamos también a dar algún otro tipo de información. Aún cuando la persona no cumple los requisitos, existen, vías de excepción y sus subsidios sociales y además hay un 50% y 80% para patologías crónicas, también un 40% para remedios de uso diario, como cualquier otra obra social.

Sr. Presidente: Concejal Guido García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: En este expediente, nosotros nos habíamos expresado en la Comisión de Salud, habíamos hecho una propuesta, como también le hicimos en un expediente que vamos a tratar a posterior. Sobre realizar un cambio en la redacción, de transformarla en una Comunicación, porque entendíamos que iba a ser más conducente al efecto de lo que estábamos precisando y necesitando, que era consultar acerca de las coberturas de los medicamentos, acerca de cuáles habían quedado incorporados, de cuáles no. Un poco resolviendo lo planteado también por la concejal Ríos, en cuanto a dar una información más precisa sobre este tema. Entendiendo también que hay una preocupación por parte de un sector, muy importante, que hoy se lo cuantificaba en casi 200.000 habitantes de nuestro distrito, que obviamente necesitan esta cobertura y necesitan de la buena prestación del PAMI. Por lo cual nosotros, entendíamos que la mejor vía era el proyecto de Comunicación, como también lo vamos a plantear en el expediente que tenemos a continuación sobre este tema, entendiendo que el resultado y el consenso que se ha obtenido era esta Resolución, nosotros vamos a abstenernos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ranellucci, tiene uso de la palabra.

Sra. Ranellucci: En el mismo sentido, nosotros también nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Vamos Juntos y Coalición Cívica: aprobadas. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque La Libertad Avanza y las abstenciones de los bloques Vamos Juntos y Coalición Cívica.

-40-

**DECLARANDO DE INTERÉS AL SECTOR PRODUCTIVO
VITIVINÍCOLA, EN RECONOCIMIENTO A SU CRECIMIENTO
SOSTENIDO, SU APOORTE AL DESARROLLO REGIONAL,
A LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y
A LA CONSOLIDACIÓN DE NUEVAS
IDENTIDADES PRODUCTIVAS.
(expte 1178-AMMDF-26)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SR. LUIS
ANTONIO VENTURA POR SU EXTENSA TRAYECTORIA
DEPORTIVA, SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO
DEL HOCKEY Y SU DESTACADA LABOR DIRIGENCIAL.
(expte 1220-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PORTAL NOTAS
DEL MAR Y A SU CREADOR DANIEL NIRO, POR SU VALIOSO
APOORTE A LA DIFUSIÓN CULTURAL DE MAR DEL PLATA,
(expte 1266-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “XXI REUNIÓN ARGENTINA
DE ORNITOLOGÍA”, QUE SE REALIZARÁ ENTRE LOS DÍAS
4 Y 7 DE AGOSTO DE 2026 EN INSTALACIONES DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO “MANUEL BELGRANO”.
(expte 1267-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL I ENCUENTRO
CONJUNTO DE LA SOCIEDADE BRASILEIRA DE
MATEMÁTICA Y LA UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA,
A LLEVARSE A CABO EN SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNMDP.
(expte 1270-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:11 se retira el concejal Pulti.

-45-

**DESPACHOS DE MAYORÍA: 1. RESOLUCIÓN:
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA SITUACIÓN
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DEL PAMI. 2 COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO MEDIDAS PARA RECOMPONER EL
FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DEL PAMI.
DESPACHO DE LA MINORÍA: COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL PAMI INFORME SOBRE EL
IMPACTO QUE PODRÍA DERIVARSE DE LA RESOLUCIÓN
RESOL-2026-1107-INSSJP EN SU SISTEMA DE ATENCIÓN.
(expte 1275-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejal Centurión.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. Este caso queremos manifestar, la preocupación por el desfinanciamiento del PAMI que ya comenzó desde el inicio del gobierno de Milei. Lo expresaba la concejal Crespo en el expediente anterior, con lo que fue la decisión del recorte de la cobertura de medicamentos inicialmente, pero que son recortes que son sistemáticos. El PAMI recortó primero la entrega de medicamentos al 100% con excusas administrativas, con mayor burocracia, sin recortarlo quizás del todo, es decir, sin recortarlo en los papeles, pero en los hechos el recorte está. Los jubilados no pueden acceder a la cobertura del 100%, tienen que elegir qué medicamentos comprar, tienen que elegir entre comer o comprar los medicamentos. Eso ya es una realidad que se viene viendo sistemáticamente desde el inicio de este gobierno nacional. Desde el inicio de este gobierno nacional, la gestión de PAMI, particularmente. Pero además, y es lo que viene a traer este proyecto en particular, lo que ha sido la Resolución 1107 del año 2026, que ha puesto en crisis a lo que es la atención de los médicos de cabecera sobre todo, pero también de especialidades de PAMI, y que tiene que ver con una nueva forma de facturar y de pagar a los médicos que atienden a todos los afiliados de PAMI. Esto puso en crisis al sistema, está provocando renunciaciones masivas de profesionales, está provocando una sobrecarga sobre los profesionales que hoy permanecen dentro del sistema de PAMI. Y esta sobrecarga que va en detrimento de la calidad de la atención que reciben los jubilados y jubiladas. En el día de ayer estuvimos acompañando a trabajadores, jubilados y jubiladas lo que debería ser una fiesta, una celebración, el 55º aniversario del PAMI. 55 años brindando servicios para los jubilados y jubiladas de este país, sin embargo, era una jornada de lucha de los trabajadores que han visto menguados sus salarios, que también tienen una lucha aparte por sus salarios y una lucha de los jubilados y jubiladas, que además todos los miércoles la multisectorial de los jubilados y jubiladas marcha. Ya desde el inicio del gobierno del Presidente Milei marchan por unas jubilaciones que no alcanzan y porque los servicios del PAMI, que son más que servicios de salud, pero son fundamentalmente servicios de salud para una parte de la población, que es la que más los necesita. Nuestras personas mayores son las mayores usuarias del sistema de salud por motivo justamente de la edad, requieren de más medicamentos, requieren de mayor atención médica, requieren de un PAMI que además tenía servicios sociales, no solamente servicios médicos. El PAMI brindaba ayudas de alquiler para aquellos jubilados que no podían pagarlo y hoy no las está brindando. El PAMI brindaba también apoyo a los jubilados y jubiladas para que pudieran realizar viajes, viajes recreativos, es tan importante la socialización de las personas mayores. No se trata solo de que puedan tener atención médica y que puedan cubrir necesidades básicas. Cuando hablamos de los derechos de las personas mayores, y esto está en la Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Mayores, hablamos del derecho a un envejecimiento digno y saludable. Esa cuestión de saludable no es solo la atención de la salud, es tener derecho a estar con otros, a poder socializar, a practicar un deporte, hay muchos derechos que hoy están siendo violentados sistemáticamente. En este caso es un derecho muy básico, que es la atención médica, la atención médica hoy no está garantizada. Las médicas vinieron, lo plantearon aquí en la Comisión de Salud, los jubilados y jubiladas lo están planteando sistemáticamente, no está garantizada esa atención médica. El Hospital Houssay, que es una infraestructura impresionante con la que cuenta la ciudad de Mar del Plata, hoy está siendo absolutamente subutilizado, podría ser mucho más utilizado. Tengamos en cuenta, además, de que esto termina impactando en el sistema municipal y en el sistema provincial de salud, en todo el sistema público, el jubilado que no tiene la atención adecuada por la cobertura de PAMI, va a una sala de salud, al CEMA o al hospital buscando alguna respuesta, porque el problema médico lo sigue teniendo y si no, lamentablemente se muere. Entonces, creemos que no se trata en este pedir información, la tenemos y es concreta, la información la

plantearon los médicos, la información la plantean los jubilados. Hoy el servicio es deficiente, el PAMI está desfinanciado. Hoy los médicos no pueden atender como quieren atender la mayoría de ellos a los afiliados de PAMI. Así que, señor Presidente, desde la bancada Acción Marplatense y Movimiento Derecho al Futuro, pedimos la aprobación de este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Crespo, tiene uso de la palabra.

Sra. Crespo: Bueno, gracias. Este expediente también tuvo tratamiento en la Comisión de Salud el día que participaron las médicas, como referenció, las médicas del PAMI. Específicamente ellas contaron los alcances de la Resolución 1107 del 2026 tomada por el gobierno nacional. Las médicas, fueron muy concretas, muy claras, muy gráficas trayendo ese PowerPoint. Un médico de cabecera de PAMI tiene una cápita de 700 pacientes, debiendo cumplir un mínimo de 21 horas semanales de consultorio. A partir de la resolución 1107 que tomó el gobierno nacional, todos los conceptos que antes funcionaban como cápitass, más las consultas presenciales y primer control anual de salud quedan ahora englobados bajo un solo pago fijo mensual por paciente. Esto significa, bajo todo concepto, una disminución real de acuerdo a lo que explicaron las profesionales, del 35% de los honorarios de los profesionales. En la construcción permanente del relato que hace el gobierno nacional para justificar los ajustes, los recortes y además la estigmatización a quienes trabajan en el Estado Nacional, esta medida fue anunciada por el gobierno nacional como algo, algo positivo, porque se subía la cápita de \$950.- a \$2100.- y entonces manifestaban que, al contrario, iban a aumentar los ingresos de los profesionales. Bueno, todo esto absolutamente es falso, porque si bien la cápita sube de \$950.- a \$2100.- se olvidaron de explicar que se pagaban diferentes montos a partir de esta Resolución, dentro de esos \$2.100.- por paciente, va a quedar todo englobado y la consecuencia directa es esa disminución en los honorarios en un 35%. Además de que se reduce en cobrar honorarios irrisorios para profesionales médicos, significa que los médicos van a dejar de atender por PAMI, o sea, van a empezar a renunciar porque no pueden atender semejante cantidad de pacientes, tener un consultorio, poner un consultorio, hacer todos los gastos y cobrar esos míseros ingresos. Por eso nosotros, luego de escuchar a las médicas, propusimos que también este Cuerpo deliberante se pronuncie de manera categórica, que lo hagan de manera contundente, solicitando la suspensión de la Resolución 1107 del 2026, que es lo que las médicas vinieron a contar y a solicitar. Aquí está bien comparado cómo se componían sus ingresos antes de esta Resolución y cómo van a quedar compuestos después de la misma. Nos solicitaron, por supuesto, que el Concejo Deliberante tenga un posicionamiento activo y ese es el compromiso que nosotros asumimos. Ya estamos viendo las consecuencias, porque hay información en distintos medios que ya comenzaron las renuncias aquí en Mar del Plata y que al menos 3.000 afiliados se quedaron sin médico de cabecera, es información que ha salido ya en los medios. Por eso, además de manifestar la preocupación, además de solicitar que se tomen medidas urgentes tendientes a recomponer el financiamiento del sistema de atención del PAMI, nosotros entendemos que debemos pronunciarnos en relación a la Resolución 1107 del 2026. Por lo tanto, entendemos que se debe acompañar el despacho de mayoría. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Este expediente, creo que es necesario ser claro y no transmitirles miedo a los vecinos. La atención de los afiliados de PAMI nunca estuvo en riesgo, dicho por las propias autoridades, tampoco existe una crisis, como se dijo recién en este recinto. Sí podemos decir que hubo una deuda en el mes de marzo, que esa deuda fue saldada. Esta implementación de esta Resolución viene a ordenar y a proyectar el gasto, además se reconoce un reclamo histórico que es la unificación del nomenclador. Ahora la cápita, como bien dijo la concejal Crespo, va a tener un aumento. Ese aumento es significativo porque no todas las personas tenían, tantos números de afiliados y tantas consultas diarias, es decir, la cápita se abona si va o no el paciente al consultorio. Como cualquier profesión independiente, uno tiene un costo para abonar un consultorio o una oficina, incluso un emprendedor tiene un costo de poner su propio negocio. Tiene que pagar un monotributo, tiene que tener aportes, tiene que pagarle a una secretaria, igual que cualquier otra profesión independiente. PAMI no exige exclusividad, sí exige que se cumplan tres horas diarias de atención, es decir, que puede atender a otros pacientes con otras obras sociales. No tiene que ser exclusivo de PAMI, es una persona contratada, no es un empleado del Estado. Estos cambios se basan en unas decisiones que se dan a partir de unas auditorías internas que detectaron irregularidades en consultas fantasmas, fraudes en prestaciones oftalmológicas, incluso en prácticas incompatibles con cualquier jornada laboral. Es por eso, Presidente, que nosotros, desde el Bloque de la Libertad Avanza, vamos a votar de manera negativa en este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Gracias, Presidente. Como mencionaba anteriormente la concejal Centurión, en la comisión hicimos unas modificaciones en la cual nos pusimos de acuerdo cuando cambiamos la palabra rechazo por la palabra preocupación. Eso fue lo que consensuamos en la Comisión de Salud y en el mismo sentido que hablamos en la sesión pasada. A nosotros realmente nos preocupa la salud, lo que está sucediendo con estas obras sociales de los vecinos de Mar del Plata y Batán. Si bien la sesión pasada acompañamos los pedidos que se hicieron en IOMA, tomamos el compromiso que cuando tratáramos los grandes problemas que hoy está atravesando PAMI, íbamos a acompañar en el

mismo sentido. Así que para ser coherentes y realmente cuando decimos que nos preocupa la salud de los vecinos de Mar del Plata y Batán, no es cuando le toca una u otra obra social, sino es que siempre tenemos que acompañar cuando están en tratamiento estos temas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Crespo, tiene uso de la palabra.

Sra. Crespo: Gracias, señor Presidente. Quería intervenir a partir de que escuché el tema de las auditorías. Leí noticias que salieron en los medios, que hay unas auditorías que revelaron una “Millonaria red de fraude oftalmológico en las prestaciones PAMI”. A eso entiendo que se refería, la concejala de la Libertad Avanza, si lo que dicen es cierto, no tengo por qué dudarlo, lo que corresponde es iniciar acciones legales, suspender en sus funciones a los médicos que estén sospechados de esas defraudaciones y posteriormente, cuando sean comprobados los hechos, desafectarlos, además de iniciar las acciones correspondientes para el recupero de ese dinero indebido. De ninguna manera la consecuencia de la comprobación de hecho delictivo puede ser el cierre de programas o el cese de las prestaciones para los beneficiarios del PAMI, de ninguna manera se pueden usar esos hechos, que merecen absoluto repudio, por supuesto y merecen que se hagan las denuncias penales correspondientes, no pueden ser utilizados para construir un relato, para desfinanciar el PAMI, para discontinuar las prestaciones y para dejar de brindar la asistencia médica a las y los jubilados y pensionados. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Como dije anteriormente, las consultas y la atención a los afiliados de PAMI en ningún momento estuvo en riesgo. Sí, puede ser que algún médico se haya dado de baja, pero eso no quita que les asignen otro médico de cabecera, es decir te quitan ese profesional, como puede ser en caso que renuncie y automáticamente te asignan otro. La atención a los afiliados nunca anduvo en riesgo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Guido García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: En relación a este expediente, lo hemos abordado en la Comisión de Salud, fue trabajado y nosotros habíamos hecho una propuesta en su momento, pero coincido en algo que, que fue planteado por el concejal Liceaga Viñas en cuanto a la coherencia, de no tener una doble vara ni tener criterios distintos para los problemas similares. Si bien este tema es nuevo, de alguna forma en este Cuerpo, no es que lo hemos abordado antes, llegó hace poco tiempo, a diferencia de IOMA, que hemos trabajado durante los años anteriores, o sea no es recurrente. En ese momento, nosotros cuando trabajamos la problemática de IOMA, lo hicimos a través de un proyecto de Comunicación el cual hasta solicitábamos la comparecencia y la presencia de la, de la titular regional. Por eso nos parecía que en este caso atento a la necesidad de tener más información, ya que lo tomamos, valoramos y validamos la información que nos dieron los médicos que estuvieron aquí presentes, pero nos parecía también valioso e importante contar con información directa del propio organismo, siendo que este tema, no había sido abordado con anterioridad. Estamos emitiendo una opinión de un Cuerpo, estamos emitiendo una resolución sin todavía contar con una respuesta oficial del propio organismo para que nos explique cuál era el alcance de esta medida y cómo era que se iba a desarrollar. Por eso es que nosotros habíamos planteado un despacho para a través de una Comunicación, tener información y a partir de esa información, si lo que consideraba este Cuerpo era que era insuficiente o no nos contestaban, poder avanzar en algún otro tipo de medida. Entendiendo que no hemos tenido los consensos, no hemos tenido la posibilidad de conseguir los votos para nuestro despacho de minoría, que entendíamos que era, más beneficioso y más conducente para lo que estábamos buscando desde este Cuerpo, que es resolver o mejorar de alguna manera lo que estaba pasando con muchos vecinos. En este caso, como usted va a poner primero en consideración por una cuestión reglamentaria el despacho de mayoría y no vamos a tener la posibilidad de votar el nuestro, vamos a pedir permiso para abstenernos en el despacho de mayoría aunque nos hubiera encantado y nos hubiera parecido mucho más valioso poder aprobar el despacho de minoría, que era una Comunicación. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Desde nuestro bloque, y en el mismo sentido, nos vamos abstener y queriendo mantener cierta coherencia. Nos preocupan todos los abuelos de nuestra ciudad, los que tienen IOMA, los que tienen PAMI. Creemos que ninguno puede seguir esperando y desde este Concejo los abrazamos fuerte. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Coalición Cívica y Vamos Juntos: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque La Libertad Avanza y la abstención de los Bloques la Coalición Cívica y Vamos Juntos. En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Coalición Cívica y Vamos Juntos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo

3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque La Libertad Avanza y la abstención de los Bloques la Coalición Cívica y Vamos Juntos.

-46-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONCIERTO
EXTRAORDINARIO "SIEMPRE AMORES. EL SONIDO
DE MI ALMA", LLEVADO A CABO EL DÍA 24 DE ABRIL
DE 2026 EN HOMENAJE AL MAESTRO MARIANO MORES.
(expte 1284-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:14 ingresan los concejales Pulti y Centurion

-47-

**DECLARANDO DE SU INTERÉS LA 7ª EDICIÓN DE LA FERIA
DEL LIBRO HEAVY, A REALIZARSE EL DÍA 6 DE JUNIO
DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1286-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL 28º ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES
DE GEOGRAFÍA, A DESARROLLARSE LOS DÍAS
4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2026.
(expte 1361-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL
DE NARRACIÓN ORAL: PALABRAS DE MAR", POR SU VALIOSO APOORTE
A LA PROMOCIÓN DE LA LITERATURA.
(expte 1362-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:32 se retira el concejal Guido García.

-50-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA UNIÓN REGIONAL SICILIANA ARGENTINA CON MOTIVO
DE SU 40º ANIVERSARIO, POR SU EXTENSA TRAYECTORIA, SU APOORTE A LA PRESERVACIÓN Y
DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD SICILIANA EN LA ARGENTINA.
(expte 1363-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA I JORNADA DE INTERCAMBIO
DE EXPERIENCIAS EN INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD LLEVADO A CABO EL DÍA 8 DE
MAYO DE 2026 EN EL INAREPS.**

(nota 21-NO-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**DECLARANDO INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA
OBRA DE TEATRO INFANTIL “MOR MALHU”, POR SU CALIDAD
ARTÍSTICA Y CREATIVA PROMOVRIENDO VALORES
HUMANOS DE MANERA LÚDICA.**

(nota 41-NP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

D E C R E T O S

-53-

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS

(exptes. 1258-BUP-2024 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 19:34 ingresa el concejal Guido García.

Sr. Presidente: Concejal Taccone, tiene uso de la palabra.

Sr. Taccone: Sí, para consignar nuestro voto negativo, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: Aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense Movimiento - Derecho al Futuro.

-54-

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL EX-2025-00115293- -MUNIMDP-DTBT#SOPU
(EXPEDIENTE N° 1235-D-2025 DEL H.C.D.), REFERENTE
A INSCRIBIR A NOMBRE DE LA MGP UN PREDIO
UBICADO EN EL BARRIO LAS CANTERAS.**

(expte 1235-D-25)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-55-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE DISLEXIA Y
DIFICULTADES ESPECÍFICAS
DEL APRENDIZAJE.**

(expte 1778-AM-25)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**DECLARANDO DOCUMENTO DE VALOR HISTÓRICO,
INSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO LA COMUNICACIÓN
Nº 1, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITÓ INFORMACIÓN
RELATIVA A INHUMACIONES CARACTERIZADAS COMO N.N.
REALIZADAS EN LOS CEMENTERIOS DEL PARTIDO DURANTE
EL PERÍODO ENTRE EL 24 DE MARZO DE 1976 Y EL
10 DE DICIEMBRE DE 1983.
(expte 1164-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DEL BLOQUE
VAMOS JUNTOS POR LA DE BLOQUE “PRO”.
(expte 1279-CJA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-58-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 88/2026 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL CONCEJAL HORACIO TACCONE DESDE EL DÍA
21 Y HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2026.
(expte 1296-CJA-26)**

Sr. Presidente: Concejal Taccone, tiene uso de la palabra.

Sr. Taccone: Sí, permiso para la abstención, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Taccone. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Taccone.

-59-

**CONVALIDANDO EL DECRETO
DE LA PRESIDENCIA Nº 93/2026, MEDIANTE EL
CUAL SE DECLARÓ PATRIMONIO HISTÓRICO A LA
BANDERA DE GUERRA DEL GRUPO DE ARTILLERÍA
ANTIAÉREO 601 - ESCUELA (GADA 601).
(expte 1328-VM-26)**

Sr. Presidente: Concejal Demaio, tiene uso de la palabra.

Sr. Demaio: Gracias, Presidente. Conforme a lo que hemos acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, vamos a solicitar que este expediente vuelva a comisión. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Demaio acordada en la Comisión de Labor Deliberativa: Aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad la vuelta a comisión.

COMUNICACIONES

-60-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ARBITRIE LOS MEDIOS PARA PROCEDER A LA LIMPIEZA
DEL MICROBASURAL UBICADO EN LA VEREDA DE LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SAN LORENZO Y GUIDO.
(expte 1265-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Presidente, vamos a pedir permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:38

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-21110: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 14 entre 449 y 447 del barrio Playa Serena. (Sumario 9)
- O-21111: Modificando el inciso e) del artículo 7º de la Ordenanza Nº 9294, referente al peso de los vehículos afectados al servicio de remise. (Sumario 10)
- O-21112: Otorgando el título "Vecino destacado" al señor Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad. (Sumario 11)
- O-21113: Autorizando a la Sra. Odete Elisa Zonin el uso y ocupación de la vía pública, en el sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, para desarrollar la actividad de tarotista. (Sumario 12)
- O-21114: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 11/2026, mediante el cual se autorizó al CUCAIBA al uso de un espacio en la Plaza Colón para la instalación de un stand para concienciar sobre la donación de órganos. (Sumario 13)
- O-21115: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad Nº 303 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: FCY768 hasta el día 31 de diciembre de 2026. (Sumario 14)
- O-21116: Otorgando el título "Hijo Dilecto" al tenista marplatense Horacio Zeballos, con motivo de su excepcional carrera deportiva al consagrarse Nº 1 del mundo en la categoría dobles y campeón en torneos de Grand Slam. (Sumario 15)
- O-21117: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio mensual a la Asociación Civil Lago Stantien, por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2026 (Sumario 16)
- O-21118: Instituyendo el 20 de mayo de cada año como el "Día Municipal de la Enfermedad de Behçet" con el objetivo de promover la concientización y visibilización sobre esta enfermedad. (Sumario 17)
- O-21119: Autorizando a HIERROS CARUSO S.R.L. a afectar con los usos de suelo: Venta de Máquinas, Herramientas, Venta de Hierros, Perfilera, etc., junto al permitido que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Av. Edison Nº 2.672. (Sumario 18)
- O-21120: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración Nº 37-2026 suscripto con la Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BACA). (Sumario 19)
- O-21121: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) Nº 163 a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: OVH397 hasta el 31 de diciembre de 2026. (Sumario 20)
- O-21122: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de DONATI ANÍBAL NAHUEL, por el servicio de transporte de personas prestado en la Dirección de Políticas de Género entre el 21 de agosto y el 1 de octubre de 2025. (Sumario 21)
- O-21123: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva diversos vehículos de su patrimonio. (Sumario 22)
- O-21124: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. por el servicio de vigilancia en el Espacio de Cuidado Infantil "Paula Albarracín" durante noviembre y diciembre de 2025. (Sumario 23)

- O-21125: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración Nº 94-2026 suscripto con ONCOLIQ S.A.S. para el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos en materia de investigación en oncología. (Sumario 24)
- O-21126: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Cooperativa de Trabajo C.S.I. LTDA., por los servicios de vigilancia y custodia en la Delegación Puerto en los meses de agosto y noviembre de 2025. (Sumario 25)
- O-21127: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio – ProRadio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación prestado durante el mes de diciembre de 2025. (Sumario 26)
- O-21128: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad diferentes predios con destino de Reserva Fiscal ubicados en el barrio La Gloria de La Peregrina. (Sumario 27)
- O-21129: Afectando al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el C.O.T. los predios delimitados por la Avda. Centeno y las calles 10 de Febrero y Juan Cutay. (Sumario 28)
- O-21230: Autorizando a la firma RECUPERADORA ALETRIO S.A. a afectar con los usos: "CHATARRERÍA (planta recuperación de materiales en desuso; destrucción de repuestos de automotores, etc.)", el inmueble sito en la Av. Centeno Nº 4419. (Sumario 29)
- O-21231: Autorizando a E.D.E.A. a afectar con los usos: "Centro Cultural - Sala de Capacitación y Oficinas de Trabajo para el Personal de la Empresa, etc.", el inmueble sito en la calle Garay Nº 971(Sumario 30)
- O-21232: Autorizando a la firma a la firma T&T LOGÍSTICA S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Empresa de Transporte con Depósito de Mercadería en Tránsito, etc.", el predio sito en la Avenida Colón Nº 6571. (Sumario 31)
- O-21233: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelos-año 2014 y 2015 inclusive, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires nº 15.558. (Sumario 32)
- O-21234: Convalidando el Decreto Nº 802/2026, a través del cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires a afectar con el uso de suelo "Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble sito en la calle Falucho Nº 1968. (Sumario 33)
- O-21235: Otorgando un plazo improrrogable de 18 meses, a partir del vencimiento de la Ordenanza nº 26.319, para la realización de los trabajos estipulados en la Ordenanza nº 22.663, referida a instalaciones de transporte vertical (ascensores y montacargas). (Sumario 34)
- O-21236: Convalidando el Convenio Nº 92/2026 suscripto con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional Nº 8. (Sumario 35)
- O-21237: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público para la realización del evento denominado "Cafest Volumen 3", que se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2026. (Sumario 36)
- O-21238: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la ONG Canción 91 Asociación Civil, en su 15º aniversario, por la labor realizada y su valioso aporte a la comunidad, concientizando y previniendo el consumo problemático de sustancias. (Sumario 37)
- O-21239: Facultando al Departamento Ejecutivo a fijar la tarifa del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2026. (Sumario 38)

RESOLUCIONES

- R-5342: Manifestando con carácter urgente al Consejo Federal Pesquero que revea, dada la preocupación del sector fresquero, la propuesta Técnica Regulatoria de CITC sobre la cuestión de la merluza común. (Sumario 5)
- R-5343: Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de restringir la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados que estaba a cargo del PAMI. (Sumario 39)
- R-5344: Declarando de interés al sector Productivo Vitivinícola, en reconocimiento a su crecimiento sostenido, su aporte al desarrollo regional, a la generación de valor agregado y a la consolidación de nuevas identidades productivas. (Sumario 40)
- R-5345: Expresando reconocimiento al Sr. Luis Antonio Ventura por su extensa trayectoria deportiva, su compromiso con el desarrollo del hockey y su destacada labor dirigencial. (Sumario 41)
- R-5346: Expresando reconocimiento al portal (notas del Mar y a su creador Daniel Niro, por su valioso aporte a la difusión cultural de Mar del Plata. (Sumario 42)
- R-5347: Declarando de interés la “XXI Reunión Argentina de Ornitología”, que se realizará entre los días 4 y 7 de agosto de 2026 en instalaciones del Complejo Universitario “Manuel Belgrano”. (Sumario 43)
- R-5348: Declarando de interés el I Encuentro Conjunto de la Sociedade Brasileira de Matemática y la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo en septiembre de 2026 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMDP. (Sumario 44)
- R-5349: Expresando preocupación ante la situación del sistema de atención del PAMI. 2. Comunicación: Solicitando medidas para recomponer el financiamiento del sistema de atención del PAMI.
- R-5350: Declarando de interés el concierto extraordinario "Siempre a Mores. El sonido de mi alma", llevado a cabo el día 24 de abril de 2026 en homenaje al maestro Mariano Mores. (Sumario 46)
- R-5351: Declarando de su interés la 7ª Edición de la Feria del Libro Heavy, a realizarse el día 6 de junio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 47)
- R-5352: Declarando de interés la realización del 28º Encuentro Nacional de Profesores de Geografía, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2026. (Sumario 48)
- R-5353: Declarando de interés el "Tercer Festival Internacional de Narración Oral: Palabras de mar", por su valioso aporte a la promoción de la literatura. (Sumario 49)
- R-5354: Expresando reconocimiento a la Unión Regional Siciliana Argentina con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina. (Sumario 50)
- R-5355: Declarando de interés la I Jornada de Intercambio de Experiencias en Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad llevado a cabo el día 8 de mayo de 2026 en el INAREPS. (Sumario 51)
- R-5356: Declarando interés la presentación de la obra de teatro infantil “Mor Malhu”, por su calidad artística y creativa promoviendo valores humanos de manera lúdica. (Sumario 52)

DECRETOS

- D-2908: Disponiendo archivo de diversos expedientes: (Sumario 53)
- D-2909: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el EX-2025-00115293- - MUNIMDP-DTBT#SOPU (Expediente nº 1235-D-2025 del H.C.D.), referente a inscribir a nombre de la MGP un predio ubicado en el Barrio Las Canteras. (Sumario 54)

D-2910: Convocando a una Jornada de Trabajo y Concientización sobre Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje. (Sumario 55)

D-2911: Declarando documento de valor histórico, institucional y democrático la Comunicación Nº 1, mediante la cual se solicitó información relativa a inhumaciones caracterizadas como N.N. realizadas en los cementerios del Partido durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. (Sumario 56)

D-2912: Modificando la denominación del Bloque Vamos Juntos por la de Bloque "PRO". (Sumario 57)

D-2913: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 88/2026 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Horacio Taccone desde el día 21 y hasta el 24 de abril de 2026. (Sumario 58)

COMUNICACIONES

C-6447: Solicitando al PAMI informe sobre el impacto que podría derivarse de la Resolución RESOL-2026-1107-INSSJP en su sistema de atención. (Sumario 45)

C-6448: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para proceder a la limpieza del microbasural ubicado en la vereda de la intersección de las calles San Lorenzo y Guido. (Sumario 60)

INSERCCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21110**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1896**LETRA** D**AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial nº 9533/80 y en la Disposición Registral nº 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 75, Parcela 34, Partida inmobiliaria 045- 161457 y Matrícula nº 202210, ubicado en la calle 14 entre 449 y 447 del barrio Playa Serena, originado por Plano de Mensura nº 45-298-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia , citado en antecedente obrante a orden 3 del EX-2024-00443646- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21111**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2143**LETRA** D**AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso e) del Artículo 7º de la Ordenanza Nº 9294 que establece el servicio de “Remise”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- Las condiciones de habilitación para los vehículos serán:

...

e) Pesar 1.000 kg. al momento de realizar la inspección en la Dirección General de Transporte, ese peso deberá ser acreditado por medio de un comprobante expedido por algunas de las básculas debidamente habilitadas por la Municipalidad, tener motor 1.0 (equivalente a 1.000 cilindradas o menos) y constar de baúl o espacio interno para el transporte de equipaje.

El Departamento Ejecutivo deberá considerar como condición indispensable en la evaluación, las dimensiones del espacio interior de la unidad.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21112**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1796**LETRA** BUP**AÑO** 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Vecino destacado” al señor Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad desde una perspectiva no patologizante.

Agustín Barovero se formó en la Universidad Nacional de Mar del Plata, donde se recibió de profesor de Letras. Desde su rol como docente de Nivel Secundario trabajó en escuelas públicas y privadas con proyectos de inclusión, donde compartió experiencias pedagógicas y formativas poniendo a los alumnos en el desafío de realizar tareas que trascendieran el aula.

En una de las instituciones en las que se desempeñó como docente, casi la mitad de la currícula estaba formada por estudiantes con proyectos de integración. En el año 2018, en el marco de la materia Prácticas del Lenguaje, impulsó a los estudiantes de 3º año de ese colegio a producir el cortometraje “Macbeth”, basado en la obra homónima de William Shakespeare, el cual participó de diferentes festivales, entre ellos, el 34º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

El cortometraje fue enteramente producido por los alumnos en las instalaciones del colegio, destacándose no sólo en las actuaciones sino también en la elección del vestuario, maquillaje, manejo de equipos profesionales de audio y video, efectos especiales y utilería.

Su trabajo como docente con estudiantes neurodivergentes y sus experiencias en el aula lo llevaron a cuestionar sus propias experiencias y recorridos, buscando asesoramiento profesional que derivarían en un diagnóstico de autismo a sus treinta y cinco años.

Ante este panorama, decidió compartir su experiencia de descubrirse autista en la adultez en sus redes sociales, lo que tuvo gran repercusión entre las personas adultas que encontraron en él una referencia y se animaron a recurrir a profesionales para profundizar en posibles diagnósticos y entender mejor sus realidades.

Desde el año 2022, y gracias a su capacidad de comunicar, ha tenido un gran impacto en Instagram, YouTube y TikTok con videos y contenido de divulgación referidos al trastorno del espectro autista (TEA), lo que lo convirtió en un referente en la materia, trascendiendo las fronteras de Mar del Plata y el país.

En el año 2025 publicó “Raro. Un libro urgente sobre autismo” de editorial Planeta, donde cuenta su historia y cómo su diagnóstico le permitió “volver a nacer”, entendiendo desde su vivencia que “el autismo no es un problema. En el mundo hay más de doscientos millones de autistas. La mayoría no lo sabe. Todos en algún momento se han sentido solos, incomprendidos, raros. Sufriendo por no encajar. Ser autista tiene que dejar de ser un problema, un tabú, insulto o enfermedad”. Este libro fue declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en el mes de mayo de 2025.

A raíz del éxito del libro y del contenido que genera en sus redes sociales, Agustín Barovero recorre el país dando charlas sobre neurodivergencia desde un sentido social, buscando concientizar en el tema, resolver inquietudes de otros adultos que hayan sido diagnosticados recientemente, o que aún no han recibido una diagnosis, así como acompañar a chicos y adolescentes con autismo y a sus familias.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino destacado” al señor Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad desde una perspectiva no patologizante.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino destacado” al señor Agustín Barovero, por su aporte en la divulgación sobre neurodivergencia y discapacidad desde una perspectiva no patologizante.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Agustín Barovero en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo en fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21113

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1840

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Odete Elisa Zonin, D.N.I. 92.544.332 el uso y ocupación, con carácter precario, de la vía pública en el sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”.

Artículo 2º.- El permiso otorgado por el artículo precedente será por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- La Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada será la autoridad de aplicación y establecerá el lugar asignado como así también; el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrá utilizar módulo fijo ni móvil.

Artículo 4º.- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de cualquier tipo de mercadería.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21114

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1028

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 11/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - CUCAIBA, al uso del espacio público sito en la Plaza Colón, desde el 12 de enero y hasta el 28 de febrero de 2026, para instalar un stand con motivo de concienciar acerca de la donación de órganos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21115

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1217

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Héctor Simón Zalazar, DNI Nº 8.029.292, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad Nº 303, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, Inscripción Inicial Año: 2005, Dominio: FCY768.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21116

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1229

LETRA CJA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Hijo Dilecto” del Partido de General Pueyrredon al tenista marplatense Horacio Zeballos quien se consagrara N° 1 del mundo en la modalidad dobles.

Horacio Zeballos nació el 27 de abril de 1985 en la ciudad de Mar del Plata, donde inició su formación deportiva desde temprana edad en instituciones locales, particularmente en el Edison Lawn Tennis, ámbito en el cual desarrolló sus primeras experiencias competitivas y consolidó las bases de su destacada trayectoria deportiva.

Desde sus inicios, ha representado con orgullo a la ciudad de Mar del Plata en competencias regionales, nacionales e internacionales, convirtiéndose con el transcurso de los años en uno de los máximos exponentes del tenis argentino contemporáneo y en un referente del deporte marplatense.

Inició su carrera profesional en el año 2003, integrando progresivamente los circuitos nacionales e internacionales del tenis profesional, donde desarrolló una trayectoria basada en la constancia, la disciplina y la excelencia deportiva, llevando siempre consigo la identificación con su ciudad natal y representando a la República Argentina en los distintos torneos del circuito internacional.

En la modalidad individual (singles) logró posicionarse entre los mejores tenistas del mundo alcanzando el puesto N° 39 del ranking ATP en el año 2013, consolidando su presencia en el circuito profesional y obteniendo en el mismo año su primer título en el torneo de Santiago de Chile, donde derrotó en la final al entonces N° 1 del mundo, Rafael Nadal, en un hecho que constituye uno de los hitos más relevantes del tenis argentino de las últimas décadas y un motivo de orgullo para la ciudad de Mar del Plata.

Posteriormente se especializó en la modalidad de dobles, en la que ha alcanzado un desempeño sobresaliente y sostenido, posicionándose entre los mejores jugadores del mundo y participando en los torneos más reconocidos del circuito internacional.

A lo largo de su carrera ha obtenido numerosos títulos ATP en la categoría dobles, compitiendo regularmente en torneos de la máxima jerarquía internacional, incluyendo torneos Masters 1000 y de Grand Slam, donde ha alcanzado instancias decisivas y consagraciones históricas contribuyendo al prestigio del tenis argentino en el ámbito internacional.

Ha integrado destacadas duplas internacionales, sobresaliendo particularmente su asociación con el tenista español Marcel Granollers, con quien ha alcanzado importantes logros deportivos, consolidándose como una de las parejas más competitivas del circuito mundial, haciendo figurar a nuestro país en los principales escenarios deportivos del mundo.

En el transcurso de su trayectoria ha representado a la República Argentina en diversas competencias internacionales, incluyendo su participación en el equipo nacional de Copa Davis, contribuyendo a enaltecer el tenis argentino mediante su desempeño y compromiso deportivo.

En el año 2023, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y a sus logros internacionales, fue declarado Personalidad Destacada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, distinción otorgada a figuras que han contribuido significativamente al desarrollo y prestigio del deporte provincial y nacional.

Durante el año 2024 alcanzó el puesto N° 1 del ranking mundial ATP en la modalidad de dobles, convirtiéndose en el primer tenista argentino en la historia en alcanzar dicha posición, constituyendo este logro un acontecimiento histórico para el deporte nacional y un motivo de profundo orgullo para Mar del Plata, que lo reconoce como uno de sus hijos más representativos.

Dicho logro la posicionó como cuna del primer tenista argentino en alcanzar el máximo ranking mundial en dobles, fortaleciendo su reconocimiento como ciudad formadora de deportistas y proyectando su nombre en el escenario deportivo internacional.

Asimismo, durante el año 2024, fue distinguido con el Premio Lobo de Mar – Platino, uno de los galardones deportivos más importantes del ámbito local que reconoce a los deportistas marplatenses que se destacan por sus logros y trayectoria.

En el año 2025, en uno de los momentos más trascendentes de su carrera deportiva, se consagra campeón en torneos de Grand Slam en la categoría dobles, alcanzando títulos en competencias de renombre mundial.

Dichos títulos internacionales constituyen no solo un logro personal sino también un motivo de orgullo para la Nación Argentina y para la comunidad marplatense, reafirmando la vigencia del tenis argentino en el más alto nivel competitivo y consolidando la presencia de deportistas argentinos en la élite del deporte mundial.

En reconocimiento a su destacada actuación durante el año 2025 fue distinguido en la ciudad de Mar del Plata con el Premio al Deporte y la Cultura – Oro, máximo galardón deportivo local otorgado a quienes alcanzan logros sobresalientes en sus respectivas disciplinas.

Su destacada trayectoria ha sido reconocida mediante múltiples distinciones y premios tanto a nivel nacional como local, entre ellos el Premio Olimpia, uno de los galardones más importantes del deporte argentino, así como los Premios al Deporte y la Cultura de la ciudad de Mar del Plata, en los cuales ha sido distinguido en reiteradas oportunidades por su desempeño deportivo.

Horacio Zeballos es un ejemplo de esfuerzo, perseverancia, compromiso y excelencia, valores que resultan fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad y que constituyen un modelo inspirador para niños, niñas y jóvenes del Partido de General Pueyrredon.

Sus logros han contribuido significativamente a difundir y prestigiar el nombre de la ciudad de Mar del Plata en el ámbito deportivo internacional y su consagración como N° 1 del mundo y campeón en torneos de Grand Slam constituye un hecho excepcional en la historia deportiva local.

La distinción de “Hijo Dilecto del Partido de General Pueyrredon” es uno de los máximos reconocimientos honoríficos que puede otorgar este Honorable Concejo Deliberante a personas nacidas en el distrito que, mediante su accionar y trayectoria, han honrado a la comunidad y contribuido al engrandecimiento local.

En virtud de su nacimiento en esta ciudad, su destacada trayectoria deportiva internacional, sus logros históricos para el deporte argentino y su permanente identificación con Mar del Plata, Horacio Zeballos reúne las condiciones necesarias para ser distinguido como Hijo Dilecto del distrito.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Hijo Dilecto” al tenista marplatense Horacio Zeballos, con motivo de su excepcional carrera deportiva al consagrarse N° 1 del mundo en la categoría dobles y campeón en torneos de Grand Slam.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Hijo Dilecto” al tenista marplatense Horacio Zeballos, con motivo de su excepcional carrera deportiva al consagrarse N° 1 del mundo en la categoría dobles y campeón en torneos de Grand Slam.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Horacio Zeballos en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1244

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos -EMSUR-, a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien (Personería Jurídica n° 29049), un subsidio mensual por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de 2026, prorrogable por períodos de seis (6) meses a criterio exclusivo del Ente, importe que será actualizado en forma trimestral según índice inflacionario del INDEC.

Artículo 2º.- El valor inicial correspondiente al mes de abril de 2026 será el resultante de aplicar al importe vigente de la actualización de diciembre de 2025 (\$ 15.631.680,00), el coeficiente que surja de dividir el Índice de Precios al Consumidor Nivel General Total Nacional correspondiente al mes de abril de 2026 y el índice de diciembre de 2025.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos -EMSUR- a suscribir convenio con dicha entidad, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en diez (10) plazas de la ciudad de Mar del Plata y el Museo José Hernández, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe trimestral de lo establecido en las cláusulas del Convenio, especialmente en lo referido a la asistencia y cumplimiento del horario de personal.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias que contemplen la variación en el monto del subsidio, producido por la aplicación a partir del mes de abril de 2026 y con actualización trimestral, del índice de Precios al Consumidor Total Nacional, tomando como mes de comparación de abril de 2026 el mes de diciembre de 2025; autorizándose el correspondiente compromiso de fondos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos - EMSUR (Ente Descentralizado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon), con domicilio en la calle Rosales n° 10.139 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente señor Daniel Omar Martínez - DNI n° 20.204.498, en adelante "EL ENTE" y la Asociación Civil Lago Stantien, con domicilio en la calle Castelli n° 9253 de la ciudad de Mar del Plata y acredita en carácter de Presidente la señora Blanca Alarcón - D.N.I. 4.574.917, denominada en adelante "LA ONG", dentro del marco normativo establecido por la Ordenanza n°, promulgada por Decreto n°, acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO de conformidad a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: "LA ONG" tendrá a su cargo a partir del 1° de abril de 2026 la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados de lunes a domingo de 9 a 19 horas, de las diez (10) plazas de la ciudad de Mar del Plata y el Museo José Hernández que a continuación se detalla:

- PLAZA COLÓN: ubicada en la intersección de las calles Avda. Colón, Buenos Aires, Mariano Moreno, Avda. Patricio Peralta Ramos y Arenales.
 -
 - PLAZA MITRE: ubicada en la intersección de las calles San Luis, Avda. Colón, Falucho e Hipólito Yrigoyen.
 - PLAZA ROCHA: ubicada en la intersección de las calles 20 de Septiembre, 25 de Mayo, Manuel Dorrego y San Martín.
 - PLAZA ESPAÑA: ubicada en la intersección de las calles Avda. Libertad, Catamarca, Ayacucho y Avda. Patricio Peralta Ramos.
 - PARQUE ADOLFO PRIMAVERSI: ubicado en la intersección de las calles Avda. Juan José Paso, Urquiza, Almafuerte y General Rivas.
 - PLAZA PUEYRREDON: ubicada en la intersección de las calles Avda. Libertad, 20 de Septiembre, Chacabuco y Manuel Dorrego.
 - PLAZA PATRICIO PERALTA RAMOS: ubicada en la intersección de las calles Avda. Colón, 20 de Septiembre, Manuel Dorrego y Falucho.
 - PLAZA REVOLUCIÓN DE MAYO: ubicada en la intersección de las calles Avda. Libertad, Marconi, Maipú y Uruguay.
 - PLAZA MORENO: ubicada en la intersección de las calles Avda. Colón, Marconi, Moreno y Uruguay.
 - PLAZA CERVANTES SAAVEDRA: ubicada en la intersección de las calles Luis Vernet, Carasa, Giacobini y Lebensohn.
 - MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ: ubicado en la Ruta 226 Km.14,5 Laguna de los Padres.
- SEGUNDA:** La vigencia del presente Convenio regirá desde el 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2026, con la opción de prorrogarse por períodos de 6 meses a criterio exclusivo del Ente.

TERCERA: “EL ENTE” contribuye a solventar los gastos que demande la ejecución del presente convenio, en concepto de subsidio, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza n°

CUARTA: “EL ENTE” se reserva el derecho de variar las plazas, incluido el Museo José Hernández y los horarios indicados en la Cláusula Primera debiendo respetar el número indicado y las horas requeridas en cada caso. Tales modificaciones podrán ser introducidas a lo largo del cumplimiento del presente, sin que ello signifique menoscabo a los derechos de “LA ONG”, la que no podrá generar reclamo alguno. A los efectos indicados, “EL ENTE” deberá cursar la pertinente comunicación, indicando lugar y horario dentro del cual requiere el cumplimiento del servicio.

QUINTA: Quedan comprendidas dentro de las obligaciones asumidas por “LA ONG”, el control de los ingresos y egresos de personas a los sanitarios, higiene del lugar, mantenimiento de los sanitarios en servicio permanente en los horarios indicados produciendo su apertura y cierre, reposición de los elementos de consumo, cuidando de éstos y/o cualquier otra cuestión relativa al buen funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas mencionadas precedentemente, incluido el Museo José Hernández.

SEXTA: “EL ENTE” será el encargado de proveer semanalmente los materiales e insumos que resulten necesarios para el mantenimiento de las baterías de los baños, los que quedarán al cuidado de las personas designadas por la “LA ONG”.

SÉPTIMA: Queda a cargo de “EL ENTE” la supervisión del normal y concreto funcionamiento de los sanitarios correspondientes a las plazas precedentemente indicadas y del Museo José Hernández y el fiel cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente. La verificación del incumplimiento total, parcial, defectuoso, inadecuado en la prestación de los servicios, así como el incumplimiento en la rendición de cuentas de los montos entregados o en los aspectos formales y de contratación de seguros, dará lugar a la caducidad del presente.

OCTAVA: Quedarán a cargo de “LA ONG” las cuestiones relacionadas con las personas que se desempeñen en el cuidado de las plazas indicadas y del Museo José Hernández, no teniendo éstas relación administrativa y/o laboral con “EL ENTE” ni con cualquier otra dependencia del Municipio del Partido de General Pueyrredon.

NOVENA: “EL ENTE” se reserva transcurrido seis (6) meses de la firma del convenio, la facultad de resolver el presente acuerdo, con el único requisito de cursar una comunicación fehaciente con antelación mínima de treinta (30) días. En tal caso, “LA ONG” dejará de percibir la suma mensual indicada en la cláusula tercera.

DÉCIMA: “EL ENTE” autoriza a “LA ONG” a prestar el servicio establecido en la Cláusula Primera, en forma directa por sí misma, no estando autorizada la tercerización del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el primer párrafo del presente, lugar éste donde se reputarán válidas las comunicaciones que se cursen. Asimismo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder inclusive el federal.

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21118

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1254

LETRA BUP

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el 20 de mayo de cada año como el “Día Municipal de la Enfermedad de Behçet” con el objetivo de promover la concientización y visibilización sobre esta enfermedad.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que estime pertinentes, desarrollará acciones de difusión, sensibilización e información de esta fecha por los canales de comunicación oficiales del Municipio, incluyendo plataformas digitales y redes sociales.

Artículo 3º.- Incorpórase el “Día Municipal de la Enfermedad de Behçet” en la nómina del artículo 3º de la Ordenanza 24.951 que establece el listado municipal de fechas oficiales conmemorativas y las pautas sobre su celebración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21119**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1268****LETRA D****AÑO 2026****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Hierros Caruso S.R.L., CUIT N° 30-70919555-3 a afectar con los usos de suelo: “Venta de Máquinas, Herramientas, Venta de Hierros, Perfilera, Accesorios Metálicos, Servicio de Cortes a Medida (complementario a la actividad), Venta por Mayor de Artículos de Ferretería, Venta por Mayor de Hierros, Perfilera y Accesorios Metálicos, Venta por Mayor de Artículos de Máquinas, Herramientas”, junto con el permitido “Venta de Artículos de Ferretería”, el inmueble sito en la Av. Edison N° 2.672, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 75 n, Parcelas 13, 14, 15 y 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el Artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2.- Delimitar dos (2) módulos de carga y descarga de 50 m2 cada uno.

2.3.- Destinar cuatro (4) módulos de estacionamiento de 25 m2 cada uno.

2.4.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.5.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1271

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación de Empresas del Distrito Audiovisual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BACA), registrado bajo el número CONLI-2026-37-E-MUNIMDP-INT del Expediente Electrónico EX-2025-00560937- - MUNIMDP-DGEC#SDLIEIPP, que como Anexo I forma parte de la presente, con el objeto de articular acciones conjuntas tendientes a fortalecer la industria audiovisual y de la economía del conocimiento en el marco del Plan Estratégico “Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente 1271-D-2026.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21121

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1283

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Marcelo Alejandro Diego Ramírez, DNI 22.749.355, titular de la Licencia de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia) N° 163 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: TOYOTA, Modelo: HILUX 4X4 C/S DX PACK 2.5 TDI, Dominio: OVH397, Modelo Año: 2015.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21122

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1288

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 3.588.311,00) a favor de la firma DONATI ANIBAL NAHUEL – Proveedor n° 10.560 – por el servicio de transporte de personas prestado en la Dirección de Políticas de Género dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el período comprendido entre el 21 de agosto y el 1 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21123

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1289

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio los vehículos que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Asimismo, autorízase a O.S.S.E. a gestionar, conforme mejor lo determine para cada caso, la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra, de los vehículos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Patrimonio	Censo	Vehículo	Patente
1.991	142	CAMIÓN IVECO DC 4910	BNV807
2.613	145	MERCEDES BENZ SPRINTER 310	BSZ381
2.577	148	MERCEDES BENZ SPRINTER 310	BSZ384
5.748	168	FIAT FIORINO 1.7 DIESEL	BXE632
4.754	169	FIAT FIORINO 1.7 DIESEL	BUF496
1.062	174	FIAT FIORINO 1.7 DIESEL	CHX973
9.918	228	FIAT DUCATO 2.8 JTD DIESEL	IOR916
3.643	5.001	RETROEXCAVADORA JCB	-----
11.225	5.025	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	-----
11.255	5.026	RETROEXCAVADORA MICHIGAN	-----
Total Vehículos: 10 (diez)			

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21124

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1292

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.528.669,82) a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. – Proveedor n° 453– por la prestación del servicio de vigilancia y custodia en el Espacio de Cuidado Infantil “Paula Albarracín” dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, de acuerdo a las facturas n° 00003-00004450 y n° 00003-00004365 y sus correspondientes Notas de Crédito n° 00003-00000459 y n° 00003-00000460.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Fin/Fun 3-2-0 Programa 78.02.00 – Inc 3 PP 9 - Pp 3 – Sp 0 – Jurisdicción 1110109000 – UER 9 – FF 132 (Fondo de Inclusión Social) – Monto \$ 8.528.669,82 del Presupuesto de Gastos 2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21125**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1301**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y ONCOLIQ S.A.S., registrado bajo el número CONLI-2026-94-E-MUNIMDP-INT del Expediente Electrónico Expediente EX-2026-00036957-MUNIMDP-SSA que forma parte de la presente como Anexo I, para el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos en materia de investigación en oncología.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente n° 1301-D-2026.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21126**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1302**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago por la contratación efectuada con la firma Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada (Proveedor n° 453), correspondiente a los servicios de vigilancia y custodia en las instalaciones de la Delegación Puerto dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización, en los meses de agosto y noviembre de 2025, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 16.740.169,20).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21127**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1303**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio – ProRadio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO CON 88/100 (\$ 5.814.705,88), correspondiente al servicio de alquiler de equipos de comunicación (90 handies + 90 cargadores) prestado durante el mes de diciembre de 2025, conforme la Factura N° 0015-00000369.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Fun/Fin.	Programa.	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	F.Fin.	Institucional	UER	Importe
----------	-----------	------	-----	-----	-------	--------	---------------	-----	---------

9-9-0 94.00.00 7 6 1 0 110 1-1-1-01-28-000 32 \$ 5.814.705,88.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21128

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1308

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial Nº 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral Nº 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección E, Manzana 53, Parcela 1, Partida Inmobiliaria Nº 045-498050 y Matrícula Nº 045-014271, ubicado en la esquina de las calles 11 y 6 del Barrio La Gloria de La Peregrina, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 45-538-1950, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia con el destino de Reserva Fiscal y Circunscripción III, Sección F, Chacra 1, Parcela 14, Partida Inmobiliaria Nº 045-498051, y Matrícula Nº 045-035262, ubicado en la calle Río Mayo entre las calles Río Tupungato y Río Aguapey, del barrio La Gloria de La Peregrina, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 45-822-1949, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, también con el destino de Reserva Fiscal, antecedentes obrantes a orden 2 del EX-2026-00096711- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21129

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1312

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción 25, Parcelas 8 y 9 delimitados por la Avda. Centeno y las calles 10 de Febrero y Juan Cutay del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Fíjense las siguientes Normas Urbanísticas Particulares para los predios mencionados en el artículo 1º de la presente:

a) Usos de suelo admitidos:

Principal:

- Edificaciones e instalaciones destinadas a: Complejo Deportivo, Recreativo y de Alojamiento Turístico, Camping.

Complementarios:

- Gastronómicos, Salón de Fiestas, Comercial y otros afines a la actividad principal.

b) Requisitos de uso:

- Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de la parcela.

c) Ocupación y tejido urbano:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,40.
- F.O.T. máximo 0,40.
- Densidad Poblacional Neta Máxima: 150 hab/Ha (0,015 hab/m²).

d) Disposiciones particulares:

- Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
- Plano Límite: 7,00 metros.
- Retiro perimetral: mínimo 5,00 m.
- Espacio Urbano: El retiro perimetral deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.

e) Normas Generales:

- Todas las contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las normas particulares consignadas en la presente ordenanza.
- Ajustar la actividad de camping a lo prescripto por la Ley Provincial n° 13.531 y/o toda norma que resulte de aplicación a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Artículo 3º.- Lo autorizado en el Artículo 1º se condiciona a:

3.1.- Presentar la prefactibilidad Hidráulica y de servicios de agua y cloaca emitida por O.S.S.E. y/o la Autoridad del Agua (A.D.A.)

3.2.- Presentar el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) y su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) emitida por el E.M.S.UR.

3.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con el desarrollo de las actividades ni con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

3.4.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el Artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: Previo a comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos anteriores.

Artículo 5º.- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida,

hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21130

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1314

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma RECUPERADORA ALETRIO S.A., CUIT N° 30-71447056-2, a afectar con los usos: "CHATARRERÍA (planta recuperación de materiales en desuso; destrucción de repuestos de automotores y/o restos de automotores no utilizables), RECICLADORA DE METALES, PAPEL, CARTONES, PLÁSTICOS Y VIDRIOS, oficinas complementarias", el inmueble sito en la Av. Centeno N° 4.419, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección J, Quinta 2, Parcela 7 a, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Preservar los espacios internos para cumplimentar 5 módulos del requisito de carga y descarga.

2.4.- Cumplimentar la protección contra incendio, conforme lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.

2.5.- Presentar en forma periódica certificado de control de plagas.

2.6.- Presentar la Declaratoria de Impacto Ambiental (D.I.A), otorgada por el EMSUR.

2.7.- Cumplimentar con lo establecido en la Ley Provincial N° 11720 y su Decreto Reglamentario 806/97, que refiere al tratamiento y disposición final de residuos especiales.

2.8.- Una vez finalizada la ocupación del predio, la empresa estará obligada a realizar la remediación del suelo de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

2.9.- Dejar sin efecto la autorización conferida ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21131

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1316

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (E.D.E.A.), C.U.I.T. N° 30-68997751-7, a afectar con los usos: “Centro Cultural - Sala de Capacitación y Oficinas de Trabajo para el Personal de la Empresa (depósito complementario para uso de la actividad)”, el inmueble sito en la calle Garay N° 971, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 104 b, Parcela 15, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 12.032.
- 2.3.- Tramitar la Declaratoria de interés Patrimonial ante el Área de Preservación del Patrimonio.
- 2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a la forestación y reforestación de las veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21132

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1319

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma T&T LOGÍSTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157033-7, a afectar con el uso de suelo “Empresa de Transporte con Depósito de Mercadería en Tránsito. (Mercadería en General, Alimentos no Perecederos, Bebidas con y sin Alcohol)”, el predio sito en la Avenida Colón N° 6571, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 68bb, Parcela 20, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Afectar la parcela para uso exclusivo de las actividades solicitadas.

2.2.- Cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial N° 11.720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.

2.3.- Mantener, según lo indicado en Croquis de Habilitación, el sector de carga y descarga dentro de la parcela.

2.4.- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 12.236 “Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de General Pueyrredon”.

2.5.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21133

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelos-año 2014 y 2015 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley

Impositiva de la Provincia de Buenos Aires n° 15.558 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21134

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1336

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2026-802-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Departamento Judicial de Mar Del Plata dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a afectar con el uso de suelo "Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble sito en la calle Falucho N° 1.968, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 72a, Parcela 2a, de la ciudad de Mar del Plata, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente n° 1336-D-2026.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21135

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1340

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase un plazo máximo e improrrogable de dieciocho (18) meses, contados a partir del vencimiento de la Ordenanza n° 26.319, para la realización de la totalidad de los trabajos estipulados en la Ordenanza n° 22.663 - Anexo II - Regularización del Parque Existente a las nuevas tecnologías, respecto de la seguridad en las instalaciones:

- Cambio de controles de maniobra.
- Cerraduras electromecánicas.

Artículo 2º.- La presente Ordenanza es ampliatoria de la Ordenanza N° 16.589.

Artículo 3º.- Los propietarios de edificios o quienes los sustituyan legalmente deberán presentar ante el Departamento de Electromecánica dependiente de la Dirección General de Obras Privadas, Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza, un cronograma de adecuación de las

máquinas pendientes de actualización confeccionado por o en conjunto con la empresa de mantenimiento, responsable del mantenimiento de las instalaciones de transporte vertical, donde se indiquen las tareas pendientes a realizar y plazos de ejecución, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II de la Ordenanza n° 22.663.

Artículo 4º.- Vencido el plazo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, los propietarios o quien los sustituya legalmente, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 13.36.9 de la Ordenanza n° 16.589.

Artículo 5º.- El Departamento de Electromecánica notificará a la Cámara de Ascensores de Mar del Plata, perteneciente al Centro de Constructores y Anexos y a la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires (CAPHBPA) de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21136

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1341

LETRA D

AÑO 2026

:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio CONLI-2026-92-E-MUNIMDP-INT obrante en el expediente electrónico EX-2026-00233481- -MUNIMDP-DPD#SE suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2026, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000) que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1341-D-2026.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21137

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1375

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público comprendido por las calles Matheu entre Arenales y Las Heras y Lamadrid entre Formosa y Quintana de la ciudad de Mar del Plata detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, para la realización del evento denominado *“Cafest Volumen 3”* donde se instalarán las estructuras para la feria de emprendedores locales que se llevará a cabo el día sábado 16 de mayo de 2026, en el horario de 11:00 a 21:00, en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo y en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto T. Barili. En caso de condiciones climáticas adversas la realización se concretará el domingo 17 de mayo de 2026; y de persistir el pronóstico desfavorable se trasladará al domingo 31 de mayo de 2026, siempre en el mismo horario y lugares.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Tránsito, a proceder al ordenamiento, despeje y/o cortes de tránsito vehicular necesarios para el correcto desarrollo de la actividad autorizada en el Artículo 1º conforme el siguiente detalle:

- A partir de las 07:00 hs. del día 16 de mayo de 2026 se cortarán las calles Matheu entre Arenales y Las Heras y Lamadrid entre Formosa y Quintana.

Artículo 3º.- Los cortes autorizados se irán levantando en forma parcial, restaurando la transitabilidad de las vías temporalmente interrumpidas, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

Artículo 4º.- Exímase al Ente Municipal de Turismo y Cultura del pago de los costos operativos correspondientes a los cortes requeridos.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la asistencia y delegar en las áreas competentes las gestiones y acciones operativas que deban llevarse a cabo para el desarrollo del evento referido.

Artículo 6º.- Autorízase la instalación de carpas y gazebos para la Promoción de Producto Local y Feria de Emprendedores Marplatenses relacionados con la temática de la actividad autorizada por la presente.

Artículo 7º.- Autorízase el emplazamiento de siete (7) móviles gastronómicos, los que deberán ajustarse a las condiciones y limitaciones establecidas en la Ordenanza n° 26.524. La Subsecretaría de Inspección General estará a cargo de supervisar el correcto funcionamiento de los mismos.

Artículo 8º.- Las unidades gastronómicas autorizadas deberán autoabastecerse de los suministros de agua, electricidad y gas para el desarrollo de su actividad.

Artículo 9º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura contará con un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las actividades correspondientes al “Cafest Volumen 3” y dispondrá el fácil ingreso y egreso a los espacios para las personas con discapacidad.

Artículo 10º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el Artículo 1º.

Artículo 11º.- Déjase establecido que se deberá mantener la armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, con las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor y retornando los espacios cedidos en óptimas condiciones.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1375-D-2026.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21138

NOTA H.C.D. N° : 24

LETRA NP

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar la distinción al “Compromiso Social” a la ONG Canción 91 Asociación Civil, en su 15º aniversario, por la labor realizada y su valioso aporte a la comunidad marplatense y batanense en el dictado de charlas y talleres educativos, concientizando y previniendo el consumo problemático de sustancias.

La ONG Canción 91 fue constituida el 20 de febrero del año 2010 con Personería Jurídica n° 36.048. La primera comisión directiva fue conformada por docentes, profesionales y personas de buena voluntad con la finalidad de realizar acciones destinadas a evitar, retrasar o reducir los impactos negativos del uso de sustancias o conductas adictivas en la población.

Entre sus objetivos se encuentra brindar charlas y talleres en distintos ámbitos educativos y sociedades de fomento, además de formar parte del programa municipal “Acercar” durante años. En cada uno de los talleres da a conocer su postura frente a las adicciones y el consumo problemático de sustancias, como un flagelo que merece toda la preocupación y el esfuerzo necesario para brindar una opción de vida frente a quienes lo padecen y a sus familias.

En pos de eso, la ONG Canción 91 ha diseñado también una “Capacitación de operador” en consumo problemático de sustancias para agentes de salud, labor que lleva adelante desde hace 9 años y que ha sido declarada de interés por este Honorable Concejo Deliberante el 24 de mayo de 2017.

También ha dispuesto un servicio ambulatorio para los tratamientos que contribuya a su accesibilidad y viabilidad.

En el año 2018 fue seleccionada por la SEDRONAR -Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina- para financiar su programa de prevención y formación en habilidades resilientes “Programa Jonás. Ganando Esperanza mediante la resiliencia”, que llevan a cabo en la zona oeste de la ciudad de Mar del Plata, desde el Barrio La Herradura hasta El Monolito.

También desarrollan sus actividades centrándose específicamente en la población de jóvenes bajo el Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil, en el lugar conocido popularmente como “Batancito” y en el dispositivo de aprehensión. Sus equipos de voluntarios “Equipo Esperanza” impulsan un trabajo grupal de reflexión con los jóvenes detenidos.

Canción 91 brinda talleres de prevención en la Unidad Penal n° 44 a pedido de la Dirección del Servicio Penitenciario de la Alcaldía y, recientemente, dio inicio a sus grupos de autoayuda “El Arca” abiertos a la comunidad en general.

Por otra parte esta Municipalidad, por medio de la Ordenanza n° 26.222, le confirió a la ONG un permiso de uso y ocupación de un terreno en el Barrio El Casal para ser destinado exclusivamente al desarrollo de actividades terapéuticas, sociales y culturales donde tienen proyectado construir el Complejo Terapéutico “Esperanza”.

Asimismo, está en vías de abrir su casa para abordar comunitariamente la asistencia del consumo problemático de sustancias en las barriadas marplatenses y batanenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a la ONG Canción 91 Asociación Civil, en su 15° aniversario, por la labor realizada y su valioso aporte a la comunidad marplatense y batanense en el dictado de charlas y talleres educativos en diferentes espacios, concientizando y previniendo el consumo problemático de sustancias.

ORDENANZA

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a la ONG Canción 91 Asociación Civil, en su 15° aniversario, por la labor realizada y su valioso aporte a la comunidad marplatense y batanense en el dictado de charlas y talleres educativos, concientizando y previniendo el consumo problemático de sustancias.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Licenciado Carlos Santos Ibáñez, Director de Canción 91 Asociación Civil en día y fecha a convenir.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21139

NOTA H.C.D. N° : 37 **LETRA** NP **AÑO** 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar la tarifa del boleto del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, desde la fecha promulgación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a lo que indiquen los estudios técnico-económicos según la metodología establecida por la Ordenanza N° 16.789.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará la modalidad en la que se procederá al incremento autorizado mediante el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 5-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1391 **LETRA** VM **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta con carácter urgente al Consejo Federal Pesquero que revea, dada la preocupación del sector fresquero, la Propuesta Técnica Regulatoria de la Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) sobre la cuestión de la merluza común (*Merluccius hubbsi*), según Nota DNCyFP NO-2026-37330917-APN-DNCYFP#MEC de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera, donde se propicia la asignación de cuotas de captura de la merluza común de los buques fresqueros a los buques congeladores, por el perjuicio para el sector pesquero marplatense que esto provocaría.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Consejo Federal Pesquero.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5343

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2176 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación a la decisión del Gobierno Nacional de restringir la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados, que estaba a cargo del PAMI -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-, vulnerando el acceso al derecho a la salud de sus beneficiarios/as.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a las autoridades de PAMI local y nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5344**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1178****LETRA AMMDF****AÑO 2026****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés al sector Productivo Vitivinícola de General Pueyrredon, siendo hoy el corazón de la vitivinicultura bonaerense al liderar la elaboración provincial de vinos, en reconocimiento a su crecimiento sostenido, su aporte al desarrollo regional, a la generación de valor agregado y a la consolidación de nuevas identidades productivas, asegurando su fomento, desarrollo sostenible, promoción y protección y su coexistencia con otras actividades productivas del territorio.

Artículo 2º.- Asimismo, este H. Cuerpo destaca el rol de los productores, bodegas, elaboradores artesanales y actores vinculados a la cadena vitivinícola radicados en el distrito, así como su contribución al empleo, la innovación, el turismo y la diversificación de la matriz productiva del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Juan Fernández Miganne en representación de AVIBal (Asociación de Vitivinicultura de Buenos Aires y el Litoral) y Mesa de Hormonales en Vid, Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO : R-5345****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1220****LETRA UCRNA****AÑO 2026****FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Sr. Luis Antonio Ventura, por su extensa trayectoria deportiva, su compromiso con el desarrollo del hockey y su destacada labor dirigencial a nivel local, provincial y nacional.

Luis Antonio Ventura, nacido el 20 de agosto de 1945, ha dedicado más de seis décadas al desarrollo y promoción del hockey en la ciudad de Mar del Plata logrando una destacada trayectoria deportiva, institucional y dirigencial.

Se inició deportivamente en el año 1961 como jugador de hockey tradicional sobre patines en la Primera División en los clubes Urquiza y San Isidro de Mar del Plata.

También se desempeñó como jugador de hockey sobre césped en el Club Quilmes, contribuyendo al crecimiento de esta disciplina en la ciudad.

Posteriormente, desarrolló una destacada labor como entrenador de Primera División en los clubes Quilmes y Sporting formando a numerosas generaciones de deportistas.

Durante diez años fue entrenador de seleccionados, aportando su experiencia y conocimiento al desarrollo competitivo. Además, tuvo un rol pionero como entrenador del primer equipo marplatense de hockey sobre hielo.

Fue cofundador y colaborador activo en la fundación de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH), institución clave para el desarrollo de ese deporte en la región, donde se desempeñó como Presidente durante veinte años, período en el cual impulsó el desarrollo y la organización del hockey local.

Luis Antonio Ventura fue el fundador del Club Unión del Sur, del cual fue su primer Presidente promoviendo su crecimiento institucional y deportivo como también; fundó la Federación Bonaerense de Hockey, ocupando los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Asimismo, integró el Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Hockey como vocal y tesorero contribuyendo al crecimiento de la disciplina a nivel nacional y formó parte del Consejo Asesor del Deporte de la Municipalidad de General Pueyrredon.

También organizó el primer campeonato de beach hockey de la ciudad en Playa Grande, impulsando nuevas modalidades deportivas.

Luis Antonio Ventura promovió innovaciones tecnológicas y logísticas en el deporte, como la organización de los primeros streaming de la Confederación Argentina de Hockey para transmisiones en vivo de partidos a todo el país.

Asimismo, desarrolló herramientas técnicas para el entrenamiento, como la fabricación de lanzabochas para prácticas rápidas y maquinaria destinada al mejoramiento de canchas de hockey con relleno de arena.

Su compromiso, dedicación y aporte permanente al desarrollo del hockey han dejado una huella significativa en el deporte marplatense y argentino.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Luis Antonio Ventura, por su extensa trayectoria deportiva, su compromiso con el desarrollo del hockey y su destacada labor dirigencial a nivel local, provincial y nacional.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Luis Antonio Ventura, por su extensa trayectoria deportiva, su compromiso con el desarrollo del hockey y su destacada labor dirigencial a nivel local, provincial y nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Luis Antonio Ventura en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1266

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar al portal “Notas del Mar” y a su creador Daniel Niro, por su valioso aporte a la difusión cultural de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de la Argentina y de países de la región.

“Notas del Mar” nació hace siete años como un espacio digital dedicado a visibilizar la actividad cultural de Mar del Plata y la región, extendiendo su alcance a todo el país y a diversas naciones latinoamericanas.

Su creador, Daniel Niro, fue integrante de la banda marplatense Los Buitres (1990–2003), y a partir de esa experiencia decidió impulsar un medio que acompañe a músicos, artistas, actores y gestores culturales de manera independiente.

El portal, con su lema “Una ola de noticias”, brinda cobertura a una amplia gama de expresiones artísticas, incluyendo música, teatro, cine, muestras, entrevistas y eventos solidarios, constituyéndose en una referencia para el ámbito cultural.

Su compromiso con la difusión del arte independiente trascendió las fronteras nacionales, al promover el trabajo de bandas y artistas de países como Chile, Perú, Colombia, Venezuela y Bolivia.

Uno de esos proyectos, del grupo boliviano La Logia, fue declarado de Interés Cultural por el Senado de Bolivia, destacando la labor de difusión internacional realizada por “Notas del Mar”.

El sitio ha sido distinguido con reconocimientos como el Premio Faro de Oro (2022) y el Premio Enrique (2025), reflejando el impacto y la valoración de su aporte a la cultura.

Este tipo de iniciativas, impulsadas desde la autogestión y la pasión por la cultura, contribuyen significativamente al fortalecimiento del entramado artístico y a la identidad marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al portal “Notas del Mar” y a su creador Daniel Niro, por su valioso aporte a la difusión cultural de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de la Argentina y de países de la región.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al portal “Notas del Mar” y a su creador Daniel Niro, por su valioso aporte a la difusión cultural de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de la Argentina y de países de la región.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Daniel Niro, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5347

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1267

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “XXI Reunión Argentina de Ornitología” que, organizada por Aves Argentinas; la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET), bajo el lema “Aves, sociedad y acción colectiva; volando hacia nuevos desafíos”, se realizará entre los días 4 y 7 de agosto de 2026 en instalaciones del Complejo Universitario “Manuel Belgrano”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la actividad en un acto a llevarse a cabo al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5348

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1270

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la realización del I Encuentro Conjunto de la Sociedade Brasileira de Matemática y la Unión Matemática Argentina, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata entre los días 22 y 26 de septiembre de 2026.

Es un evento académico y científico de carácter internacional que, por primera vez, articula en una misma instancia a las dos principales instituciones que nuclean la actividad matemática en Argentina y Brasil. La convocatoria está dirigida a investigadores, docentes universitarios y de nivel medio, estudiantes de grado y posgrado, así como también a participantes vinculados a disciplinas emergentes como la ciencia de datos y la inteligencia artificial, lo que amplía significativamente su alcance y proyección.

El encuentro se estructura a partir de cuatro grandes ejes que le otorgan un carácter integral. Por un lado, la LXXV Reunión de Comunicaciones Científicas de la Unión Matemática Argentina, orientada a la presentación y discusión de avances recientes en diversas áreas de la matemática, con conferencias plenarias, sesiones temáticas y un

volumen estimado de más de doscientas presentaciones académicas. Por otro lado, la XLIX Reunión de Educación Matemática, espacio consolidado de reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina en distintos niveles educativos, que promueve el diálogo entre investigación y práctica docente.

A estos espacios se suman el Encuentro Nacional de Estudiantes, destinado a fortalecer la formación y vinculación de estudiantes avanzados mediante cursos específicos dictados por investigadores activos y el Festival de Matemática, orientado a la divulgación y a la interacción con el público en general a través de propuestas lúdicas e interactivas. Esta combinación de actividades permite que el evento trascienda el ámbito estrictamente académico, incorporando una dimensión social y educativa más amplia.

Desde el punto de vista institucional, la relevancia del Encuentro se sustenta en la trayectoria de las entidades organizadoras. La Unión Matemática Argentina, fundada en 1936, ha sido históricamente el principal ámbito de desarrollo, articulación y difusión de la matemática en el país, mientras que la Sociedade Brasileira de Matemática cumple un rol equivalente en Brasil desde 1969. La realización de este primer encuentro conjunto no solo refuerza los lazos entre ambas comunidades científicas, sino que también consolida un espacio regional de producción de conocimiento con proyección internacional.

En términos disciplinarios, la matemática constituye una herramienta estructural para el desarrollo científico y tecnológico. Su aplicación resulta central en campos estratégicos como la modelización de sistemas complejos, la optimización de procesos productivos, el análisis de grandes volúmenes de datos y el desarrollo de tecnologías basadas en inteligencia artificial. En este sentido, la promoción de espacios de intercambio, actualización y formación en matemática no solo impacta en el ámbito académico, sino que tiene efectos concretos en la innovación, la competitividad y el desarrollo económico.

Asimismo, la articulación entre investigación y educación que propone el encuentro reviste especial importancia para el sistema educativo. La posibilidad de interacción entre docentes de nivel medio y superior con investigadores activos permite acortar brechas entre la producción de conocimiento y su transmisión, favoreciendo la actualización de contenidos, metodologías y enfoques pedagógicos. Este tipo de instancias resulta clave para mejorar la calidad de la enseñanza y para incentivar vocaciones científicas en etapas tempranas.

En relación con el impacto local, la realización del Encuentro en la ciudad de Mar del Plata representa una oportunidad significativa ya que se prevé la participación de aproximadamente mil asistentes provenientes de distintos puntos del país y del exterior, lo que implica no solo un posicionamiento de la ciudad como sede de eventos científicos de relevancia internacional, sino también un efecto directo sobre la actividad económica, particularmente en los sectores hotelero, gastronómico y comercial.

A su vez, la elección de la Universidad Nacional de Mar del Plata como sede refuerza su rol de actor central en la producción y difusión del conocimiento, contribuyendo a su visibilidad y fortalecimiento en el ámbito científico nacional e internacional.

En este marco, el reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante adquiere un sentido concreto, no se limita a un acto formal, sino que implica acompañar y jerarquizar una iniciativa que promueve la educación, la ciencia, la cooperación internacional y el desarrollo local. Reconocer este tipo de actividades académicas es, en definitiva, destacar el valor estratégico del conocimiento como motor de desarrollo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el I Encuentro Conjunto de la Sociedade Brasileira de Matemática y la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo entre los días 22 y 26 de septiembre de 2026 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el I Encuentro Conjunto de la Sociedade Brasileira de Matemática y la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo entre los días 22 y 26 de septiembre de 2026 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los organizadores del Encuentro en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1275

LETRA AMMDF AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante el desfinanciamiento del sistema de atención del PAMI y las modificaciones en su esquema de financiamiento, en tanto implican una reducción de los honorarios profesionales y ponen en riesgo la continuidad y calidad de la atención médica.

Artículo 2º.- Asimismo, advierte que esta situación genera un deterioro en el acceso a la salud, afectando la atención, la provisión de medicamentos y el sostenimiento de la red de prestadores, configurando un escenario de abandono sanitario y social, particularmente grave en una ciudad con alto índice de envejecimiento poblacional como Mar del Plata.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente a las autoridades de PAMI local y nacional.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1284

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el concierto extraordinario “Siempre aMores. El sonido de mi alma”, con la participación de la Banda Sinfónica Municipal de General Pueyrredon bajo la dirección del Maestro José María Ulla, el Coro Ars Peregrinae Vocem y la cantante Cecilia Milone, que se llevara a cabo en homenaje al maestro Mariano Mores el día 24 de abril de 2026 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del referido concierto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1286

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 7ª Edición de la Feria del Libro Heavy, a realizarse el día 6 de junio de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los coordinadores de la feria, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5352**EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1361****LETRA BUP****AÑO 2026****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 28º Encuentro Nacional de Profesores de Geografía, a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO : R-5353****EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1362****LETRA BUP****AÑO 2026****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Tercer Festival Internacional de Narración Oral: Palabras de mar", por su valioso aporte a la promoción de la literatura, el intercambio cultural y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través de la narración oral, a llevarse a cabo entre los días 12 y 16 de mayo de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Cecilia D'Angelo, Directora y Coordinadora General del Festival en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026**NÚMERO DE REGISTRO : R-5354****EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1363****LETRA UCRNA****AÑO 2026****FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Unión Regional Siciliana Argentina, con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria en nuestra comunidad, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina y su permanente labor en el fortalecimiento de los vínculos de hermandad, integración y pertenencia cultural.

El 27 de febrero de 1986 un grupo de sicilianos residentes fundó la Asociación de Sicilianos de Mar del Plata, estableciendo su sede histórica en la Casa D'Italia, ubicada en el corazón del puerto marplatense.

El nacimiento de esta institución se vincula con la creación, en 1985, de la Asociación Sículo-Argentina en Palermo, Sicilia, con el propósito fundamental de coordinar y difundir la cultura y las tradiciones sículas en nuestro país.

Desde sus estatutos se define como una asociación de carácter social destinada a unir a las familias sicilianas de la ciudad, destacándose el impulso inicial de figuras como Massimo Ghioldi, el Profesor Buttitta y su primer presidente, Aldo Perrera.

La organización ha cumplido 40 años de vida institucional, consolidándose como una referente de la

comunidad italiana, compartiendo su legado con toda la sociedad de Mar del Plata.

A lo largo de estas cuatro décadas, la asociación ha fomentado el intercambio cultural directo, destacándose hitos como el primer viaje institucional a Palermo realizado por Ángel Musmesí, acompañado por el entonces Secretario de Cultura Municipal, Elio Aprile.

Su labor se extiende al ámbito educativo, habiendo participado activamente en proyectos como la propuesta de una escuela bilingüe en conjunto con la Federación de Sociedades Italianas.

La institución también promueve la identidad local a través de la gastronomía, realizando talleres escolares y almuerzos tradicionales que sirven como agentes de difusión cultural.

La labor de la organización preserva la cultura del trabajo, la fe y las tradiciones religiosas, brindando un espacio de pertenencia y esperanza para las familias de sus asociados.

En definitiva, la Unión Regional Siciliana Argentina trabaja incansablemente por promover la lengua y las raíces que definen la identidad de los argentinos con sangre siciliana, fortaleciendo los vínculos de hermandad en el Partido de General Pueyrredón.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón expresa su reconocimiento a la Unión Regional Siciliana Argentina, con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria en nuestra comunidad, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina y su permanente labor en el fortalecimiento de los vínculos de hermandad, integración y pertenencia cultural.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón expresa su reconocimiento a la Unión Regional Siciliana Argentina, con motivo de su 40º aniversario, por su extensa trayectoria en nuestra comunidad, su aporte a la preservación y difusión de la identidad siciliana en la Argentina y su permanente labor en el fortalecimiento de los vínculos de hermandad, integración y pertenencia cultural.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Dra. **Silvana Dulin** en su calidad de Presidente de la Unión Regional Siciliana Argentina, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5355

NOTA H.C.D. Nº : 21 **LETRA** NO **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón declara de su interés de la I Jornada de Intercambio de Experiencias en Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo el día 8 de mayo de 2026 en el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur (INAREPS) de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Nicolás Marini, Director de INAREPS.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5356

NOTA H.C.D. Nº : 41 LETRA NP AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la obra de teatro infantil “Mor Malhu”, por su calidad artística y creativa, promoviendo valores humanos de manera lúdica y profunda bajo la dirección del señor Fernando Pereyra.

Artículo 2º.- Entreguése copia de la presente al Sr. Marcelo Rigl.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2908

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : LETRA AÑO

Exptes. 1258-BUP-2024; 1379-D-2024; 1440-AM-2025; 1566-BUP-2025; 1595-AM-2025; 1597-AM-2025; 1770-OS-2025; 1808-OS-2025; 1830-BUP-2025; 7-NP-2025; 1011-AMMDF-2026; 1067-OS-2026; 1068-OS-2026; 1142-OS-2026; 1200-OS-2026; 1262-AMMDF-2026 y 44-NP-2026.-

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1258-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante las empresas de transporte público de pasajeros que prestan servicio con las líneas 593 y 573 a fin de realizar cambios en sus recorridos en el Barrio Autódromo.

Expte. 1379-D-2024: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar Nº 224 a continuar prestando servicio con el vehículo marca Fiat Ducato modelo 2005 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Expte. 1440-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe sobre el estado de elaboración del pliego para la Licitación del Servicio Integrado del Transporte Urbano de Pasajeros.

Expte. 1566-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Jara y la calle Maipú y la colocación de reductores de velocidad.

Expte. 1595-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación al Arroyo La Tapera.

Expte. 1597-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe diversas cuestiones relativas al inmueble de Interés Patrimonial incendiado en la calle Carlos M. de Alvear nº 2149.

Expte. 1770-OS-2025: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de octubre de 2025.

Expte. 1808-OS-2025: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Expte. 1830-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la limpieza del microbasural a cielo abierto ubicado en la calle Avellaneda entre 14 de Julio y 20 de Septiembre.

Nota 7-NP-2025: REMICOOP. Solicita la modificación del Artículo 8º de la Ordenanza nº 9294, referente a la tasa establecida para la transferencia de las licencias de remises.

Expte. 1011-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento en el sector de playa pública ubicada en la Avda. De los Trabajadores nº 4950 y en playas linderas a la misma.

Expte. 1067-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Expte. 1068-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

Expte. 1142-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de enero de 2026.

Expte. 1200-OS-2026: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de febrero de 2026.

Expte. 1262-AMMDF-2026: Expresando preocupación y rechazo ante posibles despidos de trabajadores y trabajadoras del Servicio Meteorológico Nacional.

Nota 44-NP-2026: COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. Solicita se declare de interés la realización del III Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse durante el año 2026 en las ciudades de La Plata, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1235

LETRA D

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el EX-2025-00115293- -MUNIMDP-DTBT#SOPU (Expediente n° 1235-D-2025 del H.C.D.) referente a la inscripción a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Manzana 9, Parcela 25, partida inmobiliaria N° 045-203107 y matrícula N° 045-203758, ubicado en el Barrio Las Canteras del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1178

LETRA AM

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo y Concientización, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, sobre Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 2º.- La Jornada tendrá por objetivos:

- a) Visibilizar la dislexia como condición específica del aprendizaje.
- b) Promover la detección temprana y el acompañamiento integral.
- c) Brindar herramientas pedagógicas y comunicacionales a docentes y equipos técnicos.
- d) Favorecer la articulación entre comunidad educativa, familias y profesionales de la salud.
- e) Elaborar recomendaciones y propuestas de políticas públicas municipales en materia de inclusión educativa.

Artículo 3º.- De forma no taxativa, serán invitados a participar de la Jornada:

- Docentes de todos los niveles educativos (ámbitos estatal y privado).
- Equipos de orientación escolar.
- Profesionales de psicopedagogía, psicología, neurología, fonoaudiología y pediatría.
- Entidades o colegios profesionales relacionados.
- Padres, madres, estudiantes y miembros de la comunidad.
- Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- Representantes de asociaciones sindicales relacionadas a la materia.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Autoridades del Consejo Escolar.
- Jefatura Distrital y de la Jefatura Regional Educativa.
- Secretaría de Asuntos Docentes (SAD).
- Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP).
- Instituto Superior de Formación Docente N° 19.
- Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte".

- Institutos de gestión privada.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidades e instituciones académicas con sede en el distrito.
- Organismos municipales vinculados a niñez, salud y discapacidad.
- Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Victorio Tetamanti”.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y horario de realización de la Jornada de Trabajo convocada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2911

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1164

LETRA UCRNA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara documento de valor histórico, institucional y democrático la Comunicación Nº 1 sancionada el 10 de enero de 1984, mediante la cual este Cuerpo solicitó información relativa a inhumaciones caracterizadas como N.N. realizadas en los cementerios del Partido durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la publicación, difusión y preservación institucional de la Comunicación mencionada, en el marco de las actividades conmemorativas del 50º aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2912

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1279

LETRA CJA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Modifícase la denominación del Bloque Vamos Juntos integrado por las Concejalias: María Florencia Matilde Ranellucci, Norberto Marcelo Cardoso, Fernando Gabriel Muro, Julián Alberto Bussetti y Liliana Elizabeth Piccolo por la de Bloque “PRO”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2913

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1296

LETRA CJA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 88/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 21 y hasta el 24 de abril de 2026 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6447

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1275

LETRA AMMDF **AÑO** 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades nacionales competentes la adopción urgente de medidas tendientes a recomponer el financiamiento del sistema de atención del PAMI, garantizando la continuidad de las prestaciones, condiciones adecuadas para los profesionales de la salud y la provisión regular de medicamentos para la población afiliada.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita la suspensión de la Resolución 1107/2026-INSSJP.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente a las autoridades de PAMI local y nacional.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de mayo de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6448

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1265

LETRA BUP

AÑO 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para proceder a la limpieza integral del microbasural a cielo abierto ubicado en la vereda de la intersección de las calles San Lorenzo y Guido de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.